



AGENCIA DE
Bosques Urbanos

ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

**BASES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

LPL-CCC-AMBU-15/2026

**“NUCLEOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA EN
BOSQUES DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.”**

**AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-15/2026
“NUCLEOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA EN BOSQUES DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 1, 14 y 16 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, por medio de las presentes bases se invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Local con Concurrencia De Comité **LPL-CCC-AMBU-15/2026 “NUCLEOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA EN BOSQUES DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.”** a través de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, ubicada en Paseo del Torreón 2130, colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco que se llevará a cabo con RECURSOS ESTATALES, para lo cual se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida **3512** relativa a MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, por lo que a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S:

Para los fines de estas bases, se entiende por:

CONCEPTO	Definición
“ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”	Acto en el que se presentan, abren y registran las propuestas de los “LICITANTES”.
“ADJUDICACIÓN”	Declaración competente emitida por la Unidad Centralizada de Compras o por el “COMITÉ” donde se asigna uno o varios proveedores, el(los) cual(es) cuenta(n) con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio, según se establezca en la licitación.
“ÁREA REQUERENTE”	La Unidad Administrativa, que, de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Unidad Centralizada de Compras, la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la portada.
“BASES”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, arrendamiento, contratación de servicios o enajenación, que

CONCEPTO	Definición
	contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
"CARÁCTER"	El carácter de este "PROCESO" se establece en la portada de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que es: 1. Local, cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco; 2. Nacional, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e 3. Internacional, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero.
"COMITÉ"	Es el Órgano Colegiado encargado de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, enajenaciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice por parte de la "CONVOCANTE", vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.
"CONVOCANTE"	El ente público que a través de su Unidad Centralizada de Compras lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente.
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
"CRITERIOS DE EVALUACIÓN"	Criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las propuestas y adjudicación de los contratos, con relación a los bienes y/o servicios establecidos en el Anexo Técnico.
"DESECHAMIENTO"	El desechamiento es el proceso que garantiza que solo se adjudiquen aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas.
"DOCUMENTO PÚBLICO"	Documento que, autorizado por Servidor Público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha.
"DOMICILIO FISCAL"	Paseo del Torreón 2130, Colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco.
"DOMICILIO PROCESAL"	Av. Beethoven 5800, colonia La Estancia en Zapopan, Jalisco, C.P.45020, oficinas administrativas y operativas dentro del Parque Metropolitano.
"FIANZA O PÓLIZA"	Cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado.

CONCEPTO	Definición
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al "ÁREA REQUIRIENTE" de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"LICITANTE"	Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de Licitación Pública.
"MANIFIESTO"	Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o moral.
"MUESTRAS FÍSICAS"	Bien presentado por los licitantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este.
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	Es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
"PROPUESTA"	Documento presentado por los "LICITANTES" mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta técnica), así como su precio (propuesta económica);
"PROVEEDOR O LICITANTE ADJUDICADO"	Se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico.
"SOBRE CERRADO"	Se refiere al medio de presentación de propuestas técnicas y económicas en un procedimiento de "LICITACIÓN", en el cual los "LICITANTES" entregan la documentación requerida en sobres físicos o digitales sellados, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura.
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" / "UCC"	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento de consumibles y la contratación de servicios que la "CONVOCANTE" requerirá para el cumplimiento de sus fines.
"VISITA DE CAMPO"	Acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se determine con el fin de aclarar dudas y dar una propuesta técnica y económica más certera

CRONOGRAMA

LPL-CCC-AMBU-15/2026				
ETAPA	FECHA	HORA	LUGAR	ASISTENCIA
PUBLICACIÓN DE BASES	08 DE SEPTIEMBRE DE 2026	16::00	Apartado de transparencia del sitio web de la AMBU https://bosquesamg.mx/licitaciones/	NO APLICA
VISITA DE CAMPO	09 DE SEPTIEMBRE DE 2026	08:00	Parque Roberto Montenegro Av. de la Solidaridad Iberoamericana 7007, La Capilla, Las Pintas, Jal. Se programó en un solo parque para utilizarlo como muestra base en la elaboración de	OBLIGATORIA

LPL-CCC-AMBU-15/2026				
ETAPA	FECHA	HORA	LUGAR	ASISTENCIA
			las propuestas, dado que el proyecto es replicable y se adaptará a las características particulares de cada sitio.	
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	DE SU PUBLICACIÓN AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Hasta las 10:00	En el correo electrónico adquisiciones@bosquesurbanos.mx	NO APLICA
REGISTRO PARA LA JUNTA ACLARATORIA	15 DE SEPTIEMBRE	10:00 a 10:15	Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan Jalisco en Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara.	VOLUNTARIA
JUNTA ACLARATORIA	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026	10:15		VOLUNTARIA
REGISTRO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026	10:00 a 10:15	Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan Jalisco en Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara.	OBLIGATORIA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026	10:15		OBLIGATORIA
FALLO O RESOLUCIÓN	20 DIAS PARA SU EMISIÓN	16:00		VOLUNTARIA

1.- OBJETO

Creación de módulos especializados destinados a promover la convivencia, la recreación y la actividad física al aire libre, fortaleciendo el uso, la apropiación y el disfrute de los espacios naturales por parte de las personas usuarias. Estos espacios están dirigidos principalmente a jóvenes y personas adultas, mediante la implementación de núcleos de calistenia conformados por equipamiento diseñado para el entrenamiento con peso corporal, favoreciendo el desarrollo de fuerza, resistencia, coordinación, equilibrio y movilidad. Con ello, se busca incentivar la práctica constante de actividad física y la adopción de hábitos saludables en un entorno seguro, accesible y en contacto con la naturaleza.

1.1.- REQUISITOS

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones descritas, reservándose la Agencia a solicitar la documentación que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso que así lo considere conveniente.

1.2.- ESPECIFICACIONES

Las propuestas de los **“LICITANTES”** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1 “Especificaciones”**, que contiene la descripción de las características mínimas señaladas en las presentes bases.

2.- TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato de esta Licitación deberá ser adjudicado por PARTIDA ÚNICA a UN SOLO PROVEEDOR y la evaluación será BINARIA.

En ese sentido, los LICITANTES deberán cotizar el 100% (cien por ciento) de los bienes o servicios que integran la partida.

3.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El **“PROVEEDOR”** que resulte adjudicado deberá realizar el suministro y ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en las presentes Bases, el Anexo Técnico y el contrato correspondiente, en los siguientes parques:

No.	NOMBRE COMPLETO DEL PARQUE	DOMICILIO
1	Parque Natural Huentitán	Calzada Independencia Norte, entre Periférico Manuel Gómez Morín y Zoológico, en la Colonia Huentitán El Alto, Sector Libertad de Guadalajara, Jalisco.
2	Parque Puerta La Barranca	Avenida Belisario Domínguez, número 4480, en la Colonia Huentitán El Alto, Sector Libertad de Guadalajara, Jalisco.
3	Parque General Luis Quintanar	Av. Malecón, Tetlán, 44820 Guadalajara, Jal.
4	Parque Roberto Montenegro	Av. de la Solidaridad Iberoamericana 7007, La Capilla, Las Pintas, Jal.
5	Parque de La Liberación “El Deán”	Avenida Lázaro Cárdenas, entre la Calle 13 y la calle Ramal del Ferrocarril, en la Colonia El Deán, Sector Reforma de Guadalajara, Jalisco.
6	Bosque Urbano Tlaquepaque	Batalla de Zacatecas Calzada Lázaro Cárdenas Oriente esquina, Revolución, San Pedro Tlaquepaque, Jal.
7	Bosque Los Colomos	Paseo del Torreón 2130, Colinas de San Javier, Guadalajara, Jalisco.
8	Parque Alcalde	Jesús García entre las calles Mariano Bárcenas y Santa Mónica, en la Colonia Mezquitán, Sector 3 Hidalgo de Guadalajara, Jalisco.
9	Parque Agua Azul	Calzada Independencia Sur entre la Calzada Jesús González Gallo y Avenida De las Palmas, en la Colonia Agua Azul, Sector Reforma de Guadalajara, Jalisco.
10	Parque Morelos	Calzada Independencia, entre las calles Juan Manuel y San Diego, en la Colonia Centro, Sector Hidalgo de Guadalajara, Jalisco.
11	Parque González Gallo	Calzada González Gallo, entre la Avenida Salvador López Chávez y la calle Río Tizapán, en la Colonia Atlas, Sector Reforma de Guadalajara, Jalisco.

La prestación del servicio se realizará en parcialidades, previa solicitud expresa del **“ÁREA REQUERENTE”**, durante la vigencia del contrato y, en todo caso, antes del **31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente**.

El “PROVEEDOR” deberá coordinarse con el personal designado por el “ÁREA REQUERENTE” para la entrega y ejecución de los trabajos en cada uno de los parques señalados, conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en el **Anexo Técnico**.

3.1.- VISITA DE CAMPO

En los procedimientos en los que, por la naturaleza del bien o servicio a contratar, se requiera visita a instalaciones, ésta tendrá carácter obligatorio y deberá realizarse en la fecha, horario y domicilio que se establezcan en el cronograma de las presentes bases.

El cronograma señalará expresamente, **en caso de aplicar**, el lugar exacto de la visita, punto de reunión e indicaciones de acceso correspondientes.

Los participantes deberán registrarse en la lista de asistencia que se levante para tal efecto. La constancia de asistencia formará parte de los requisitos del procedimiento y podrá ser considerada para la evaluación de las propuestas, cuando así se establezca en las presentes bases.

En los procedimientos en los que no se señale expresamente la obligación de realizar visita, ésta se entenderá como no requerida.

4.- JUNTA ACLARATORIA.

El acto se llevará a cabo en la fecha y horario establecidos en el **CRONOGRAMA** de las presentes BASES, en la Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, Av. Beethoven No. 5800, Col. La Estancia, Zapopan, Jalisco, conforme al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se responderá únicamente a las preguntas presentadas en el **Formato Anexo 2**, firmado por el “LICITANTE” o su representante, y entregado según lo indicado en el CRONOGRAMA, ya sea en el domicilio de la “CONVOCANTE” o al correo adquisiciones@bosquesurbanos.mx en formato Word. Las preguntas recibidas fuera de plazo no serán consideradas. La “CONVOCANTE” no está obligada a responder preguntas que considere no trascendentes para la convocatoria.

La asistencia es voluntaria, pero quienes asistan deberán aceptar lo acordado en la junta, incluyendo posibles modificaciones a características o especificaciones de los bienes o servicios.

El acta de la junta aclaratoria forma parte integral de las bases y del contrato que se celebre con el proveedor. Sirve para disipar dudas y aclarar términos; la ausencia de manifestaciones se considerará aceptación plena de las bases y del contrato, sin que posteriormente se puedan

alegar vicios del consentimiento, error, dolo o nulidad.

El acta quedará disponible en el portal <https://www.bosquesamg.mx/licitaciones/> y, de forma física, en el **Área de Adquisiciones** del Parque Metropolitano, de lunes a viernes, 9:00 a 15:00 horas, para quien solicite copia simple.

5.- PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **"LICITANTES"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la **"UCC"** serán válidas, no pudiendo los **"LICITANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"**.

6.- LOS "PROVEEDORES" TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- a) Acudir a la **"UCC"** a la firma del contrato, en las fechas establecidas por la **"CONVOCANTE"** en el apartado de **FIRMA DEL CONTRATO** de estas bases.
- b) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** la posibilidad de solicitar la documentación a los **"LICITANTES"** para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso y posterior al mismo, una vez adjudicado.
- c) El **"PROVEEDOR"** que resulte adjudicado deberá entregar los bienes o servicios objeto del presente proceso licitatorio, dentro del plazo y lugar establecido.

7.- CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Los **"LICITANTES"** deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas impresas, **debidamente firmadas**, dirigidas a la **"CONVOCANTE"** en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que se están ofertando y que la **"CONVOCANTE"** desea adquirir.

- a) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del **"LICITANTE"** (razón social) y número del proceso de licitación.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por **"LICITANTE"**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- c) Los documentos **no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.**
- d) El **"LICITANTE"** presentará una sola propuesta, para la partida ofertada.
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los

anexos 5 (propuesta técnica) y anexo 6 (propuesta económica).

- f) La Propuesta Económica deberá presentarse conforme al formato del Anexo 6 "Propuesta Económica", deberán cotizar, especificando:
- Los precios en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.
 - Todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
- g) El idioma en que deberán presentarse las proposiciones, así como los anexos técnicos y en su caso los folletos será únicamente el español;
- h) Toda documentación elaborada por "LICITANTE" deberá ser redactada en español.
- i) Toda la documentación que contiene el sobre de la propuesta técnica y económica deberá estar foliada.
- j) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes bases, de acuerdo con la descripción de los bienes o servicios requeridos, so pena de descalificación.
- k) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la "CONVOCANTE" opte por adjudicar parte de los bienes o servicios de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

El cumplimiento de los incisos anteriores será de carácter obligatorio para el "LICITANTE".

La cotización deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.

8.- DESARROLLO DE LA LICITACION PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CRONOGRAMA** de las presentes **BASES**, en el Parque Metropolitano con domicilio oficial Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan Jalisco, específicamente en la Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, de conformidad con lo señalado en artículo 64 y 65 de la "LEY".

Cualquier "LICITANTE" que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal de descalificación automática.

Propuestas conjuntas.

Participación conjunta. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, y se deberá acompañar a la propuesta el convenio de participación conjunta estipulado en la “LEY” y el “REGLAMENTO”.

Cuando la participación conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la participación conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

8.1.- DOCUMENTOS QUE DEBERA CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El sobre que integra la propuesta técnica y económica deberá contener la documentación correspondiente, presentada en papel membretado, en su caso, y cada anexo deberá estar firmado por el representante legal o por la persona facultada para ello, según corresponda.

Toda la documentación contenida en el sobre deberá estar debidamente foliada.

Cada punto deberá presentarse tal como lo indican los requisitos enlistados a continuación.

Se hace de su conocimiento que todos los documentos denominados como ANEXO deberán estar correctamente requisitados y, en su caso, firmados por quien corresponda.

No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes, sean personas físicas o personas jurídicas, de conformidad con lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad con lo señalado en el punto 11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES de las presentes bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.

- a) **Anexo 15-** Índice de la propuesta o proposición.
- b) **Constancia de situación fiscal**, emitida por el SAT, en la que se acredite que el participante cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco o, en su caso, en el interior de la República, de acuerdo con el párrafo III del Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, expedida con una antigüedad no mayor a **30 días naturales**. La actividad económica deberá ser compatible con el objeto de la presente licitación, a fin de asegurar la calidad del servicio o bien a licitarse.
- c) **Anexo 3** (Original de Carta Proposición).

- d) **Anexo 4** (Original de Acreditación), en los casos aplicables.
- e) **Anexo 5** (Original de la Propuesta Técnica).
- f) **Anexo 6** (Original de la Propuesta Económica).
- g) **Anexo 7** (Declaración de los Licitantes).
- h) **Anexo 8** (Estratificación).
- i) **Anexo 9** Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, mediante la cual se acredite **OPINIÓN POSITIVA**. La impresión deberá ser **totalmente legible**, especialmente en la sección del código QR, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a lo correspondiente de la Miscelánea Fiscal vigente. La vigencia del documento no deberá ser mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas.
- j) **Anexo 10** Formato de Identificación oficial vigente del Representante Legal.
- k) **Anexo 11** Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, firmado por el licitante, y documento emitido por el IMSS en **SENTIDO POSITIVO**, expedido en un periodo no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas; asimismo, en aquellos casos en que el licitante no cuente con trabajadores y toda vez que la presente licitación no establece como requisito el contar con empleados, se aceptará que la opinión emitida por el IMSS se encuentre en estatus **SIN OPINIÓN**.
- l) **Anexo 12** Manifiesto de Personalidad, donde el **“LICITANTE”** declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto, con Identificación oficial vigente, en original y su debida copia simple para cotejo.
- m) Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
 - I. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto), y copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la licitación de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la **LEY** General de Sociedades Mercantiles.
 - II.- Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.

- n) Los documentos referidos en los numerales I.- y II.- deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, por lo que deberá presentarse la boleta registral, constancia de inscripción o documento expedido por dicho Registro que acredite la inscripción correspondiente de los instrumentos presentados.
- o) Documento expedido por la convocante en el que conste la asistencia del participante al acto de Visita de Campo.
- p) Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del proveedor, mediante la cual manifieste que cuenta con personal técnicamente capacitado y con la experiencia necesaria para la prestación de los servicios de suministro, instalación, mantenimiento y/o rehabilitación de núcleos de calistenia, objeto de la presente contratación.
- q) Tres cartas recomendación emitidas por clientes o empresas para las que haya prestado servicios de naturaleza similar, con las que acredite su experiencia en el suministro, instalación, mantenimiento, rehabilitación y/o colocación de núcleos de calistenia y/o equipamiento deportivo para ejercicio al aire libre.
- r) Fichas técnicas de los insumos solicitados en el Anexo 1. Se deberá presentar la ficha técnica correspondiente a cada uno de los insumos solicitados en el Anexo 1, integrando una tabla de identificación en la que se señale el número consecutivo, nombre del insumo y el número de foja en la que se localiza la ficha técnica correspondiente, a efecto de facilitar su identificación y verificación.

Ejemplo:

No.	Insumo solicitado en Anexo 1	Foja donde se encuentra la ficha técnica
1	(nombre del insumo)	
2	(nombre del insumo)	

Anexos de apoyo.

Documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.

Anexo 2 Formato de preguntas para la junta aclaratoria.

Anexo 13 – Poder, formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado.

Anexo 14- Formato en el que el “LICITANTE” declara su intención de aportar o no hacerlo al Fondo Impulso Jalisco. Se aclara que la presentación de este anexo no es obligatoria para la presentación de propuestas; sin embargo, **en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá presentarlo debidamente requisitado y firmado previo a la formalización del contrato, manifestando de manera expresa su aceptación o no aceptación de la aportación correspondiente al cinco al millar (0.5%) antes de IVA, destinada al Fondo Impulso Jalisco.**

En el supuesto de que el licitante presente este anexo debidamente requisitado y firmado junto con su propuesta y resulte adjudicado, no será necesario que lo vuelva a presentar en la etapa de formalización del contrato.

La omisión de su presentación en esta etapa no será motivo de descalificación ni afectará la evaluación de las propuestas.

9.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Se difundirá la convocatoria en la página de internet de este Organismo.
- A este acto podrá asistir el “**LICITANTE**” o un representante del mismo.
- El “**LICITANTE**” que concurra al acto, firmara un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los licitantes ingresen a la sala de juntas y se declare cerrado el registro.
- En el momento en que se indique y en caso de que existan “**LICITANTES**” presentes, ingresarán a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- Los “**LICITANTES**” registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y económica señalando claramente nombre de el “**LICITANTE**” y el proceso, la no observancia será motivo suficiente para desechar la propuesta.
- Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral **8.1** de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- Cuando menos uno de los asistentes al acto y uno de los “**LICITANTES**” presentes que quisieran hacerlo, rubricaran todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas.
- Los documentos presentados (Propuestas técnicas y económicas), quedarán en poder de la “**UCC**”, posteriormente el “**ÁREA REQUIRENTE**” procederá a la evaluación de carácter cualitativo de la documentación y emitirá un análisis técnico para realizar un dictamen técnico económico que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos para emitir el respectivo fallo.
- Se procederá a declarar desierta la licitación, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes o servicios ofertados no resulten aceptables, conforme al artículo 71, numeral 1 de la “**LEY**”.

- En el supuesto de que algún **"LICITANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de contratación, la **"UCC"** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar su participación en el actual proceso sin responsabilidad para la **"CONVOCANTE"**.

El fallo será emitido dentro de los **20 días naturales** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido en un primer momento, conforme a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la **"LEY"**.

10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

Esta **"LICITACION"** será adjudicada **POR PARTIDA ÚNICA** y la evaluación será **BINARIA**. En ese sentido, los **LICITANTES** deberán cotizar el **100% (cien por ciento)** de los bienes o servicios que integran la partida; no se aceptarán cotizaciones parciales.

De conformidad a lo señalado en el artículo 66, numeral 2 de la **"LEY"**, y dado que no es posible utilizar el criterio de evaluación por puntos y porcentajes conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 1, fracción XII de la **"LEY"**, a petición del **"ÁREA REQUERENTE"** la forma de evaluación será **BINARIA**.

Para evaluar las propuestas de los **"LICITANTES"** se considerarán los siguientes puntos:

- Cumplimiento de los documentos y requisitos solicitados en las bases.
- Apego a las especificaciones establecidas en las bases y sus anexos.
- El resultado de la investigación de mercado realizada por el **"ÁREA REQUERENTE"**, conforme al artículo 13 de la **"LEY"**.
- Precio ofertado conforme al cuadro comparativo económico.
- Para la adjudicación de los contratos se procederá conforme a los artículos 1, numeral 1, fracción IV, 3, numeral 1, fracción IX, 47, 55, numeral 1, fracción II, 52, 56 y 59 de la **"LEY"**.
- La **"CONVOCANTE"** o quien ésta designe se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar al licitante que ofrezca el mayor beneficio en cuanto a las condiciones de pago y precio ofertado por los proveedores, y emitir el fallo mediante el cual se adjudicará la contratación correspondiente.
- Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato deberá adjudicarse de acuerdo a lo señalado en el artículo 49, numeral 2 de la **"LEY"**.
- La variación de los precios cotizados por el **"LICITANTE"** respecto al precio promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado realizada por el **"ÁREA REQUERENTE"**, misma que no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del citado

promedio.

11. DESCALIFICACION DE “LICITANTES”.

La “CONVOCANTE” descalificará a los “LICITANTES” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- En los casos previstos en la “LEY”.
- Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “PROVEEDOR” del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la “CONVOCANTE” considere graves.
- Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “LICITANTES”.
- Cuando se presuma que existe arreglo entre los “LICITANTES” para elevar los precios de los bienes o servicios objeto del presente proceso.
- Si se comprueba que el “LICITANTE” por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- Cuando la “CONVOCANTE” y la “UCC” tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables a el “LICITANTE” en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- Cuando alguno de los documentos preparados por el “LICITANTE” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes o servicios objeto del “PROCESO”.
- Si presentaran datos falsos.
- Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE”, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios.
- La falta de cualquier documento o muestra física solicitada.
- Si se comprueba que el “LICITANTE” no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- Si el “LICITANTE” establece comunicación con la “UCC” o la “CONVOCANTE”, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso

- Cuando el **"LICITANTE"** niegue el acceso a sus instalaciones a la **"CONVOCANTE"** en caso de que esta última decida realizar una visita
- En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.
- No podrán participar aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **"LEY"**.

12. DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO.

Estos actos se llevarán a cabo dentro del plazo señalado en el artículo 69 de la **"LEY"**, en la sala de juntas del **"DOMICILIO"** proporcionado, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si se considera conveniente, notificando de manera oportuna a los **"LICITANTES"**, de conformidad a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la **"LEY"**.

El Dictamen contendrá los elementos legales, técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, deberá ser suscrito por los respectivos representantes de la **"UCC"**, al menos un representante del **"ÁREA REQUERENTE"**, y por el integrante del **"COMITÉ"**, que para ello fue designado, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 66, 67 y 68 de la **"LEY"**.

Dicho dictamen validará la adjudicación y será emitido el mismo día que se dicte el fallo.

El fallo deberá contener la propuesta técnica y económica solvente del **"PROVEEDOR"** adjudicado. El contenido del mismo no podrá incluir información clasificada, reservada o confidencial en los términos de las disposiciones aplicables y deberá de apegarse a lo establecido en el artículo 69 de la **"LEY"**.

13.- NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo será publicado en el portal web bosquesamg.mx/licitaciones, y dicha publicación surtirá efectos de notificación para los **"LICITANTES"**.

Los **"LICITANTES"** interesados podrán acceder a la copia del acta respectiva, la cual quedará a disposición en el portal web www.bosquesamg.mx/licitaciones y de forma física en las oficinas ubicadas en el interior del Parque Metropolitano, específicamente en el Área de Adquisiciones de la Gerencia de Administración de la **"CONVOCANTE"**, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

14.- DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.

La **"UCC"** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso en los siguientes casos:

- Cuando ningún **"LICITANTE"** se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado.
- Si a criterio del **"COMITÉ"** ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados en estas bases y no cubren los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, entre otras.
- En caso de que las propuestas económicas no sean convenientes para la **"CONVOCANTE"**.
- Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- En caso de exceder del 10% (diez por ciento) del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado.
- Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **"LICITANTE"**.
- Algún supuesto previsto en el artículo 71 de la **"LEY"**.

En caso de declararse desierto, se procederá a la emisión del fallo de manera inmediata y se procederá conforme a lo estipulado en el artículo 71, numeral 2 de la **"LEY"**.

15. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La **"UCC"** podrá suspender parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para presentar sus ofertas de los servicios objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano Interno de Control de la Agencia ubicado en el domicilio de la **"CONVOCANTE"**, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la **"UCC"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades graves imputables a los **"LICITANTES"**.

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los **"LICITANTES"**, así mismo se notificará la reanudación del procedimiento.

15.1- CANCELACIÓN DEL PROCESO

La **"UCC"** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando se extinga la necesidad de contratar los servicios.
- b) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

- c) Cuando se detecte que las bases de la licitación exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de cualquier autoridad competente en el ejercicio de sus funciones, o cuando la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, o la “CONVOCANTE”, tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- e) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades por parte de los “LICITANTES” que sean consideradas como graves.
- f) Si los precios ofertados por los “LICITANTES” no aseguran a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a la “CONVOCANTE”, “AREA REQUIRENTE” y/o a terceros.

El uso de la figura de la cancelación será responsabilidad de quien lo solicite y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato y sus efectos serán que no se adquieran los servicios conforme a lo establecido en el punto 3 del artículo 71 de la “LEY”.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará a todos los “LICITANTES”.

16. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La “CONVOCANTE” requiere que los participantes garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión del proceso de entrega de los servicios contratados, mediante escrito de sostenimiento de la propuesta.

El “PROVEEDOR” adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento del contrato en favor de la “CONVOCANTE” mediante fianza o cheque certificado o bien un depósito en la cuenta bancaria que para dicho efecto designe la Agencia equivalente al 10% del monto total adjudicado antes de I.V.A. misma que deberá ser entregada al momento de la firma del contrato y deberá tener una vigencia por el periodo comprendido en el contrato.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**, en caso de prorrogarse el término de vigencia de los pedidos o contratos, el proveedor estará obligado a modificar en monto o vigencia de la fianza original para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, notificando el proveedor el acto de tal hecho a su afianzadora.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

17.- FIRMA DEL CONTRATO

En caso de resultar adjudicado, el “PROVEEDOR” deberá presentar los siguientes documentos

en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de que estos le sean requeridos por la **“CONVOCANTE”**.

Persona Física:

- a) Curriculum vitae.
- b) Referencia de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.
- c) Copia de su última declaración de impuestos presentada.
- d) Copia de comprobante de domicilio fiscal.
- e) Copia de CURP.
- f) Copia de su constancia de situación fiscal
- g) Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:
 - Nombre de la Institución Bancaria.
 - Número de CLABE interbancaria.
 - Nombre del Beneficiario.
 - Número de cuenta

Persona Moral:

- a) Acta Constitutiva de la empresa
- b) Copia del poder o escritura pública que haga constar la representación que ostenta.
- c) Referencias de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.
- d) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente.
- e) Copia de la identificación del representante legal.
- f) Constancia de Situación Fiscal Vigente.
- g) Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:
 - Nombre de la Institución Bancaria.
 - Número de clabe interbancaria.
 - Nombre del Beneficiario.
 - Número de cuenta.
- h) Curriculum empresarial
- i) Cédula Fiscal (RFC).
- j) Inscripción al IMSS

El **“PROVEEDOR”** que resulte adjudicado se obliga a firmar el contrato por los bienes y/o servicios descritos en el punto uno de estas bases dentro de los 05 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de resolución, en la oficina de la Gerencia Jurídica y de Transparencia de la **“CONVOCANTE”**, ubicada en la oficina central del Bosque Los Colomos cuyo domicilio oficial se ubica en la calle Paseo del Torreón 2130, colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco, o bien en el lugar que se le indique por parte de la **“CONVOCANTE”**, lo cual se le indicará por cualquier medio de comunicación para que se

presente a suscribir dicho documento.

En caso de que no se firme el contrato por causas imputables al **"PROVEEDOR"** se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato al participante que la **"CONVOCANTE"** considere conveniente o convocar una nueva licitación.

El representante legal del **"PROVEEDOR"** deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial vigente que lo acredite con las facultades suficientes para la firma de contratos o convenios.

En los casos de que el **"PROVEEDOR"** adjudicado no cumpla con los requisitos para la firma del contrato, se convocará a la **"UCC"** para que resuelva lo que considere conveniente. El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 80 de la **"LEY"**.

18.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su formalización y concluirá con el cumplimiento total de las obligaciones del 'PROVEEDOR', consistentes en la entrega de la totalidad de los bienes o servicios objeto de la contratación, a entera satisfacción del 'ÁREA REQUERENTE' al 31 de diciembre de 2026.

19.-ANTICIPO.

En caso de resultar necesario para la ejecución del contrato, el Ente Público podrá autorizar el otorgamiento de anticipos, los cuales se sujetarán a lo dispuesto por los artículos 78 y 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 57 de las Políticas Y Lineamientos Para La Adquisición, Enajenación, Arrendamiento De Bienes Y Contratación De Servicios Del Organismo Público Descentralizado Denominado Agencia Metropolitana De Bosques Urbanos Del Área Metropolitana De Guadalajara, así como a cualquier otra disposición contenida en la citada Ley, el contrato que se celebre y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

En caso de ser necesario, se podrá autorizar el pago de uno o varios anticipos, siempre y cuando la suma del monto de éstos no exceda del 50% del monto total de la operación, para lo cual el adjudicado deberá garantizar la correcta aplicación del 100% de los mismos mediante las formas previstas en la presente Ley.

Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios, deberán garantizar, cuando se les requiera:

I.La seriedad de las ofertas o el cumplimiento de sus compromisos contractuales, mediante

garantía equivalente al monto; que se fije para cada caso, la cual será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos; y

II. La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

20.-FORMA DE PAGO

La convocante podrá considerar esquemas que contemplen anticipo hasta por un 50%, y pago final contra la entrega y aceptación satisfactoria de los bienes o servicios objeto de la presente licitación.

Los pagos al “PROVEEDOR” se realizarán en Moneda Nacional mediante transferencia electrónica, mediante dispersión de fondos, dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha en que sea presentada y aprobada la factura. Dicha factura deberá presentarse para su cobro en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la conclusión de la prestación de los servicios y/o entrega total de bienes.

El “PROVEEDOR” deberá presentar la factura correspondiente de manera inmediata, a más tardar al día siguiente de cada pago.

- Factura emitida correctamente y enviada por correo electrónico en archivo .pdf y .xml a los correos administracion@bosquesurbanos.mx y facturacion@bosquesurbanos.mx
- En caso de que el “PROVEEDOR” presente factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se correrá hasta que sea aceptada, sin responsabilidad alguna.
- Aquellos requisitos que se señalen en el contrato.
- De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

21.- DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el “PROVEEDOR”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes y/o servicios, el “PROVEEDOR” notificará de inmediato por escrito a la “CONVOCANTE” las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles al vencimiento del plazo que tenga para la entrega).

La “CONVOCANTE” analizará la solicitud del “PROVEEDOR”, determinando si procede o no,

dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

22.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la **"CONVOCANTE"** procederá al rechazo de los bienes y/o servicios.

Se entiende como no entregados los bienes o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la **"CONVOCANTE"**.

La **"CONVOCANTE"** podrá hacer la devolución de los bienes y/o servicios y el **"PROVEEDOR"** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

23.- SANCIONES

Se podrá aplicar sanciones al **"LICITANTE"** en los términos de los artículos 116, 117 y 118 de la **"LEY"**.

23.1- CAUSAS DE RESCISION Y CANCELACIÓN

Se podrá rescindir o cancelar el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las presentes bases y anexos o lo señalado en el contrato.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **"PROVEEDOR"** para la entrega de los bienes objeto del proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto **24**.
- En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- En caso de incumplimiento del **"PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para la prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.
- Cuando el **"PROVEEDOR"** varíe o modifique en todo o en parte las características de

alguno(s) de los servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.

- Que el **“PROVEEDOR”** no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases.
- En cualquier otro caso señalado por la **“LEY”**.

24.- PENAS CONVENCIONALES

Si el **“PROVEEDOR”** niega o atrasa la entrega de los bienes o servicios o no cumple con el plazo establecido sin ser causa de la **“CONVOCANTE”** se aplicará la pena convencional según los siguientes supuestos:

DÍAS HÁBILES DE ATRASO	% DE SANCIÓN
DE UN DÍA A CINCO DÍAS	3%
DE SEIS A DIEZ DÍAS	6%
DE ONCE A VEINTE DÍAS	10%
DE VEINTIÚN DÍAS EN ADELANTE	RESCISIÓN DE CONTRATO

Cualquier retraso en la entrega del bien o en la prestación del servicio requerido dará lugar, sin excepción alguna, a la aplicación de la pena convencional correspondiente, conforme a lo establecido en el instrumento contractual aplicable. Asimismo, se hace constar que la operación de la Agencia depende estrictamente del cumplimiento puntual de los plazos de entrega, siendo este un requisito indispensable para el adecuado desarrollo y funcionamiento de sus actividades.

25.- RECHAZO Y DEVOLUCIONES

El **“PROVEEDOR”** se obliga a devolver la cantidad pagada más los intereses correspondientes de los bienes y/o servicios rechazados por la **“CONVOCANTE”** por resultar defectuosos o faltos de calidad, o por especificaciones distintas a las solicitadas.

26.- RELACIONES LABORALES

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **“CONVOCANTE”**.

27.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **“PROVEEDOR”** queda obligado ante la **“CONVOCANTE”** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

28.- INCONFORMIDADES.

Los **“LICITANTES”** podrán inconformarse de acuerdo con lo establecido en el capítulo cuarto de la **“LEY”**, se presentarán ante el Órgano Interno de Control ubicado en el bosque Los Colomos con domicilio oficial Pase del Torreón 2130, Colinas de San Javier, Guadalajara Jalisco, C.P. 44660, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.

29.- DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES

- Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la **“LEY”**.
- Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, conforme a lo señalado en el artículo 51 de la **“LEY”**.
- Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o servicios, en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la **“LEY”**.
- Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la **“LEY”**.
- Denunciar cualquier irregularidad o queja.

Zapopan, Jalisco a 08 de septiembre de 2026.

ANEXO 1
LICITACIÓN PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-15/2026
“NUCLEOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA EN BOSQUES DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.”

El servicio deberá prestarse bajo la modalidad de suministro y ejecución, por lo que el proveedor deberá incluir ofertar el costo de todos los insumos requeridos para la ejecución de los trabajos.

Los conceptos señalados en la presente tabla forman parte integral del servicio contratado y deberán ser suministrados por el proveedor en las cantidades, características y condiciones indicadas, sin costo adicional para la contratante y sin que se considere la adquisición independiente de dichos insumos por parte de ésta.

PARTIDA ÚNICA	
PARQUE NATURAL HUENTITAN	Limpieza, despalle puntual y preparación de la superficie, retiro de residuos y materiales sueltos, así como los trabajos necesarios para dejar el área libre, despejada y en condiciones adecuadas para su posterior renivelación, de manera que se obtenga una superficie continua, uniforme y a nivel con las áreas colindantes, permitiendo la correcta colocación, instalación y funcionamiento de los nuevos equipos. La demolición debe incluir herramienta, equipo, mano de obra, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución y terminación.
	1 módulo de calistenia, con dimensiones generales aproximadas de 10.00 x 4.00 x 5.00 m, con capacidad para 12 usuarios simultáneos y diseñado para soportar un peso máximo de usuario de 120 kg, destinado a la realización de ejercicios de fuerza, resistencia, acondicionamiento físico, suspensión y calistenia al aire libre. El módulo deberá contar con una configuración integral de elementos para entrenamiento, tales como barras horizontales, barras paralelas, elementos de suspensión, estaciones para ejercicios de fuerza y acondicionamiento, así como los accesorios necesarios de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que se conserve la funcionalidad, capacidad, seguridad y dimensiones generales requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con tubería de acero o hierro galvanizado para uso exterior, con diámetro nominal aproximado de 114 mm y espesor mínimo de 3.0 mm; los elementos secundarios deberán ser de tubería galvanizada con diámetros aproximados de 25, 32, 38, 48 y 60 mm, según la función estructural de cada componente, con espesor mínimo de 2.5 mm.ad. Las uniones estructurales deberán realizarse mediante soldadura tipo MIG o procedimiento equivalente que garantice una resistencia estructural igual o superior. La estructura deberá contar con protección anticorrosiva adecuada para exposición permanente a la intemperie y acabado mediante pintura electrostática en polvo horneada o sistema de protección equivalente o superior. La instalación deberá realizarse sobre dados de concreto armado de dimensiones mínimas de 50 x 50 x 50 cm por punto de apoyo, los dados deberán ejecutarse con concreto de resistencia mínima de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, perfectamente nivelados y colocados de acuerdo con la distribución de apoyos del equipo. El sistema de fijación deberá considerar placas base de acero, pernos, anclajes mecánicos o químicos para concreto de capacidad estructural adecuada, o sistema equivalente especificado por el fabricante, garantizando la estabilidad del conjunto.
	1 estación de acondicionamiento físico con dimensiones generales aproximadas de 6.60 x 3.90 x 3.25 m, con capacidad para 15 usuarios simultáneos, destinada a usuarios mayores de 14 años y con capacidad de carga mínima de 210 kg, diseñada para el desarrollo de fuerza, coordinación, equilibrio, resistencia y habilidades motrices mediante actividades de escalada, suspensión, desplazamiento y circuitos de entrenamiento. La estación deberá integrar, como mínimo, elementos funcionales equivalentes a pasamanos, escalera horizontal, red de trepa, barras de apoyo y obstáculos o elementos para ejercicios de equilibrio, permitiendo la realización de diferentes ejercicios y recorridos dentro de una misma estructura. La estructura principal deberá fabricarse con tubería de acero galvanizado para uso exterior, con dimensiones y espesores determinados de acuerdo con la función estructural de cada componente y con capacidad suficiente para soportar las cargas de uso especificadas. Los componentes deberán contar con protección anticorrosiva y acabado de pintura electrostática en polvo horneada, resistente a intemperie, radiación UV, humedad, abrasión y uso continuo. Los componentes plásticos, cuando formen parte del diseño, deberán ser fabricados con materiales aptos para uso exterior, resistentes a impactos, radiación UV y condiciones ambientales, sin presentar bordes cortantes, rebabas o elementos que puedan representar riesgo para los usuarios. Las uniones deberán realizarse mediante soldadura MIG o procedimiento equivalente, con adecuada penetración y continuidad, o mediante sistemas mecánicos diseñados específicamente para uso estructural. La tornillería deberá contar con protección anticorrosiva y los elementos expuestos deberán protegerse

	mediante tapas o capuchones. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de ¼" (6.35 mm), o mediante elementos de resistencia equivalente o superior, con placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, sujetas mediante anclaje químico o mecánico para concreto, con capacidad estructural adecuada. Se podrá utilizar un sistema de anclaje químico de cualquier fabricante que proporcione desempeño equivalente o superior al requerido. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o la solución de cimentación indicada por el fabricante mediante memoria técnica, siempre que garantice la estabilidad y seguridad del equipo. Como mínimo, los dados deberán ejecutarse con concreto de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, nivelación, colado, placas, anclajes y elementos de fijación.
	1 gimnasio multifuncional al aire libre, con dimensiones generales aproximadas de 7.50 x 11.50 x 3.35 m, destinado preferentemente a usuarios mayores de 18 años, para la realización de ejercicios de fuerza, acondicionamiento físico, coordinación y resistencia. El gimnasio deberá integrar, como mínimo, los siguientes elementos funcionales: barras horizontales para dominadas, barras para anillas o elementos de suspensión equivalentes, barras paralelas altas y bajas, saco para boxeo y cuerda de batalla, pudiendo presentar una configuración, geometría o distribución diferente siempre que conserve o supere la funcionalidad solicitada y permita la ejecución segura de los ejercicios indicados. La estructura deberá fabricarse en acero galvanizado para uso exterior, con tratamiento superficial previo que garantice la adecuada adherencia del acabado. Los postes principales deberán contar con un diámetro nominal mínimo aproximado de 3½" (88.9 mm) y la estructura secundaria con diámetro aproximado mínimo de 1½" (38.1 mm), o secciones equivalentes que proporcionen una resistencia estructural igual o superior. Los componentes metálicos deberán contar con acabado mediante pintura electrostática en polvo horneada, con sistema de protección anticorrosiva adecuado para exposición a la intemperie, resistencia a radiación UV, humedad y desgaste por uso continuo. Las uniones deberán ejecutarse mediante soldadura MIG o procedimiento equivalente, asegurando la integridad y estabilidad de la estructura. La tornillería, pernos y elementos de fijación expuestos deberán ser de acero inoxidable o material de características anticorrosivas equivalentes o superiores, y deberán contar con capuchones, tapas o sistemas de protección que eviten puntos de contacto peligrosos. El equipo deberá instalarse sobre dados de concreto armado, con dimensiones mínimas de referencia de 50 x 50 x 70 cm por punto de apoyo, o de acuerdo con el cálculo y requerimientos de cimentación establecidos por el fabricante, siempre que la solución propuesta proporcione una capacidad estructural igual o superior. Los dados deberán ejecutarse con concreto de resistencia mínima $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, placas base, pernos y sistema de anclaje mecánico o químico compatible con concreto. El sistema de anclaje deberá garantizar la estabilidad del gimnasio ante las cargas de uso, movimientos dinámicos y esfuerzos horizontales y verticales generados durante los ejercicios.
	1 módulo de entrenamiento para calistenia al aire libre, con dimensiones generales aproximadas de 11.80 x 2.80 x 2.40 m, destinado a usuarios mayores de 12 años y diseñado para la realización de ejercicios de fuerza, resistencia, acondicionamiento físico y calistenia mediante el aprovechamiento del peso corporal. El módulo deberá contar con una configuración integral de elementos para entrenamiento, que podrá incluir barras horizontales y verticales, barras de tracción, estaciones para dominadas, barras para ejercicios abdominales, banca o superficie para ejercicios de abdomen, así como elementos y estaciones destinadas al trabajo de pecho, espalda, brazos, cintura y tren inferior, de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que se conserve la funcionalidad, diversidad de ejercicios, capacidad de uso y seguridad requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con acero, acero galvanizado o material metálico de características estructurales equivalentes o superiores, mediante postes principales y elementos secundarios adecuadamente reforzados para soportar el uso continuo, las cargas generadas durante los ejercicios y las condiciones de exposición al exterior. Los diámetros, espesores y dimensiones de los perfiles deberán ser los adecuados para garantizar la resistencia y estabilidad del conjunto. Las uniones estructurales deberán realizarse mediante soldadura, tornillería, pernos u otro sistema de ensamble equivalente, garantizando una adecuada resistencia mecánica. La tornillería, uniones y accesorios expuestos deberán contar con protección adecuada, pudiendo considerar cubiertas, tapas de seguridad, elementos de protección o sistemas equivalentes, con el propósito de evitar riesgos durante el uso del equipamiento. La estructura y sus componentes metálicos deberán contar con tratamiento anticorrosivo y acabado para uso exterior, mediante galvanizado, pintura electrostática en polvo horneada, recubrimiento anticorrosivo o sistema de protección equivalente o superior, resistente a la humedad, desgaste, radiación solar y rayos UV, garantizando una adecuada durabilidad y conservación del equipo. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de ¼" (6.35 mm), o mediante elementos de resistencia equivalente o superior, con placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, sujetas mediante anclaje químico o mecánico para concreto, con capacidad estructural adecuada. Se podrá utilizar un sistema de anclaje químico de cualquier fabricante que proporcione desempeño equivalente o superior al requerido. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o la solución de cimentación indicada por el fabricante mediante memoria técnica, siempre que garantice la estabilidad y seguridad del equipo. Como mínimo, los dados deberán ejecutarse con concreto de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, nivelación, colado, placas, anclajes y elementos de fijación.
	1 estación de acondicionamiento físico con dimensiones generales aproximadas de 6.65 x 4.00 x 2.90 m, con capacidad para 12 usuarios simultáneos, destinada a usuarios mayores de 14 años, diseñada para el desarrollo de fuerza, coordinación, equilibrio, resistencia y habilidades motrices mediante actividades de escalada, suspensión, desplazamiento y circuitos de entrenamiento. La estación deberá integrar, como mínimo, elementos funcionales equivalentes a pasamanos, escalera horizontal, red de trepa, barras de apoyo y obstáculos o elementos para ejercicios de equilibrio, permitiendo la realización de diferentes ejercicios y recorridos

	dentro de una misma estructura. La estructura principal deberá fabricarse con tubería de acero galvanizado para uso exterior, con dimensiones y espesores determinados de acuerdo con la función estructural de cada componente y con capacidad suficiente para soportar las cargas de uso especificadas. Los componentes deberán contar con protección anticorrosiva y acabado de pintura electrostática en polvo horneada, resistente a intemperie, radiación UV, humedad, abrasión y uso continuo. Los componentes plásticos, cuando formen parte del diseño, deberán ser fabricados con materiales aptos para uso exterior, resistentes a impactos, radiación UV y condiciones ambientales, sin presentar bordes cortantes, rebabas o elementos que puedan representar riesgo para los usuarios. Las uniones deberán realizarse mediante soldadura MIG o procedimiento equivalente, con adecuada penetración y continuidad, o mediante sistemas mecánicos diseñados específicamente para uso estructural. La tornillería deberá contar con protección anticorrosiva y los elementos expuestos deberán protegerse mediante tapas o capuchones. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de ¼" (6.35 mm), o mediante elementos de resistencia equivalente o superior, con placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, sujetas mediante anclaje químico o mecánico para concreto, con capacidad estructural adecuada. Se podrá utilizar un sistema de anclaje químico de cualquier fabricante que proporcione desempeño equivalente o superior al requerido. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o la solución de cimentación indicada por el fabricante mediante memoria técnica, siempre que garantice la estabilidad y seguridad del equipo. Como mínimo, los dados deberán ejecutarse con concreto de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, nivelación, colado, placas, anclajes y elementos de fijación. 10 bancas prefabricadas en concreto armado, con acabado martelinado y dimensiones aproximadas de 1.50 m de longitud x 0.45 m de ancho x 0.45 m de altura, con resacos y/o espacio integrado en la parte inferior para la colocación de luminaria. Peso aproximado de 380 kg por pieza. Acabado y color de acuerdo con las especificaciones, planos y criterios del proyecto, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo y herramienta necesarios para su correcta colocación, nivelación, fijación y anclaje sobre superficie previamente preparada, así como la integración y ajuste de la luminaria en el espacio previsto, pruebas y todo lo necesario para su correcta instalación, funcionamiento y terminación. Debe incluir suministro, traslado, maniobras, instalación y limpieza del área de trabajo.
PARQUE PUERTA DE LA BARRANCA	Desmontaje, limpieza y preparación de la superficie, retiro de residuos y materiales sueltos, así como los trabajos necesarios para dejar el área libre, despejada y en condiciones adecuadas para su posterior renivelación, de manera que se obtenga una superficie continua, uniforme y a nivel con las áreas colindantes, permitiendo la correcta colocación, instalación y funcionamiento de los nuevos equipos. La demolición debe incluir herramienta, equipo, mano de obra, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución y terminación. 1 módulo de calistenia para entrenamiento integral que combina tracción, fuerza, potencia y suspensión en un solo espacio, con dimensiones de 7.00 x 5.20 x 2.60 a 4.40 metros. El módulo debe incluir un pasamanos vertical que permite trabajos de tracción y desplazamiento para mejorar el agarre y la resistencia muscular; una estación de aros de gimnasia para trabajos de fuerza en suspensión, estabilidad de hombro y ejercicios avanzados de calistenia; una estación de box para saltos pliométricos y ejercicios de potencia en tren inferior; una estación de barras paralelas altas ideal para fondos (dips), muscle-ups y ejercicios de core y tríceps; una estación aérea tipo chimuela que amplía el circuito con un elemento de suspensión y desplazamiento en altura; 1 escalera suiza (pasamanos vertical) para ejercicios de tracción, agarre y trabajo de antebrazo, con travesaños distribuidos verticalmente para variar intensidad; 5 barras a diferentes alturas. Los postes verticales cuentan con acero CED 30 en 4", tubulares horizontales acero CED en 1 ¼" y 1", con conexiones y abrazaderas de aluminio, tornillería de acero inoxidable. Acabado de pintura electrostática, soportando hasta 800 kg de peso, diseño de tótem informativo con ejercicios básicos y colores personalizados de acuerdo al proyecto. Instalación mediante trazo, nivelación y replanteo de puntos de fijación en sitio; perforación de barrenos según especificaciones de proyecto y limpieza profunda de las cavidades; suministro e inyección de sistema de anclaje químico epóxido con inserción de espárragos roscados de acero; plomeo, alineación y fijación de postes verticales; y ensamble, montaje e integración final del equipo sobre la estructura base, incluyendo herramienta menor, maniobras, acarreo interno, mano de obra especializada y limpieza del área de trabajo.
PARQUE LUIS QUINTANAR	Limpieza, despalle puntual y preparación de la superficie, retiro de residuos y materiales sueltos, así como los trabajos necesarios para dejar el área libre, despejada y en condiciones adecuadas para su posterior renivelación, de manera que se obtenga una superficie continua, uniforme y a nivel con las áreas colindantes, permitiendo la correcta colocación, instalación y funcionamiento de los nuevos equipos. La demolición debe incluir herramienta, equipo, mano de obra, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución y terminación. 1 módulo de calistenia con dimensiones generales aproximadas de 10.00 x 4.00 x 5.00 m, con capacidad para 12 usuarios simultáneos y peso máximo de usuario de 120 kg, diseñado ergonómicamente para adaptarse al cuerpo humano y permitir la realización de ejercicios de fuerza y acondicionamiento físico al aire libre. El módulo debe incluir tubos principales de hierro galvanizado de 114 mm de diámetro y 3 mm de espesor, tubos secundarios de hierro galvanizado de 25/32/38/48/60 mm de diámetro, según corresponda, y 2.5 mm de espesor, incluyendo elementos de fibra de vidrio y polietileno donde aplique, con bordes redondeados para seguridad y durabilidad. Las uniones deberán ejecutarse mediante soldadura MIG (Metal Inert Gas), garantizando

	resistencia estructural y estabilidad del conjunto, con materiales y espesores reforzados para minimizar riesgos de accidentes. Incluye anclaje mediante taquete expansivo sobre dado de concreto o losa, considerando dados de concreto de 50 x 50 x 50 cm, así como todos los elementos de fijación, placas, herrajes, accesorios, preparación, nivelación, montaje, instalación, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, funcionamiento y seguridad.
	1 gimnasio multifuncional al aire libre con dimensiones de 7.50 x 11.50 x 3.35 m, recomendado para usuarios mayores de 18 años. Cuenta con barras horizontales para dominadas, barras de anillas, barras paralelas altas y bajas, saco de box y cuerda de batalla. Fabricado en acero galvanizado con proceso de granallado superficial. Componentes metálicos con acabado en pintura electroestática horneada en polvo de triple cobertura con fosfato de zinc, diseñado para exteriores con alta resistencia a los rayos UV. Ensamblaje mediante soldadura tipo MIG en toda la estructura. Postes principales de 3½" de diámetro con estructura secundaria de 1 ½", capuchón protector en tornillería de acero inoxidable A-304.
	2 ejercitadores tipo bicicleta para pies y manos, diseñado para fomentar la movilidad articular y mejorar la circulación. Ideal para espacios recreativos y de activación física, permite ejercitar simultáneamente extremidades superiores e inferiores mediante movimientos suaves y seguros. Con dimensiones 1260 x 535 x 1250 mm, para uso de usuarios adultos y adultos mayores. Fabricado con estructura de acero resistente y acabado en pintura electrostática para mayor durabilidad en exteriores. Instalación por anclaje o colocación sobre concreto. Requiere cimentación de 70 cm de profundidad ahogada con cemento.
	2 ejercitadores tipo escaladora para gimnasio al aire libre. Diseñado para mejorar la movilidad, coordinación y condición cardiovascular mediante movimientos de bajo impacto. Con dimensiones de 680 x 580 x 1620 mm, recomendado para jóvenes y adultos. Fabricado con tubos de acero galvanizado y acabado en pintura electrostática resistente a la intemperie y rayos UV. Sus componentes plásticos deben cumplir con altos estándares de calidad y seguridad, garantizando durabilidad y confort durante su uso. Instalación por anclaje o colocación sobre concreto. Requiere cimentación de 70 cm de profundidad ahogada con cemento.
	1 estación recreativa y de acondicionamiento físico con capacidad de 15 usuarios mayores de 14 años y 210 kg de peso máximo, con dimensiones de 660 x 390 x 325 cm, diseñada para desarrollar fuerza, coordinación, equilibrio y habilidades motrices mediante actividades de escalada, suspensión y desplazamiento. Integra diversos elementos como pasamanos, escalera horizontal, red de trepa, barras de apoyo y obstáculos de equilibrio que permiten realizar múltiples ejercicios y circuitos de entrenamiento. Su diseño promueve el desarrollo integral de capacidades físicas, favoreciendo la resistencia, la agilidad y el fortalecimiento muscular en usuarios de diferentes edades. Debe contar con tubos de hierro galvanizado, terminado con pintura electrostática y en partes plásticas con los mayores estándares y certificaciones de calidad. Para su correcta instalación requiere placas base de acero de ¼", placas de anclaje de 20 x 20 cm, anclaje químico tipo HILTI HIL-RE 500 o equivalente. Instalación por anclaje o colocación sobre concreto. Requiere cimentación de 70 cm de profundidad ahogada con cemento.
	1 estación recreativa y de acondicionamiento físico con capacidad de 8 usuarios mayores de 14 años y un peso máximo de 210 kg, con dimensiones de 351 x 324 x 266 cm, diseñada para desarrollar fuerza, coordinación, equilibrio y habilidades motrices mediante actividades de escalada, suspensión y desplazamiento. Integra diversos elementos como pasamanos, escalera horizontal, red de trepa, barras de apoyo y obstáculos de equilibrio que permiten realizar múltiples ejercicios y circuitos de entrenamiento. Su diseño promueve el desarrollo integral de capacidades físicas, favoreciendo la resistencia, la agilidad y el fortalecimiento muscular en usuarios de diferentes edades. Cuenta con tubos de acero inoxidable de 4" cedula 10, herrajes de fundición, acabado resistente a intemperie y rayos UV y componentes diseñados para uso continuo en exteriores. Para su correcta instalación requiere placas base de acero de ¼", placas de anclaje de 20 x 20 cm, anclaje químico tipo HILTI HIL-RE 500 o equivalente. Instalación por anclaje o colocación sobre concreto. Requiere cimentación de 70 cm de profundidad ahogada con cemento.
	1 estación de ejercicio diseñada para el desarrollo de la fuerza del tren superior mediante movimientos de dominadas y suspensión, con capacidad de 2 usuarios mayores de 12 años y 120 kg peso máximo, dimensiones de 286.6 x 11.4 x 230 cm. Debe incluir dos barras a diferentes alturas que permiten la realización de ejercicios para espalda, brazos, hombros y abdomen, adaptándose a distintos niveles de habilidad y estaturas. Se compone de tubos de hierro galvanizado, terminado con pintura electrostática y en partes plásticas con los mayores estándares y certificaciones de calidad. Para su correcta instalación requiere placas base de acero de ¼", placas de anclaje de 20 x 20 cm, anclaje químico tipo HILTI HIL-RE 500 o equivalente. Instalación por anclaje o colocación sobre concreto. Requiere cimentación de 70 cm de profundidad ahogada con cemento.
	1 estación de ejercicio diseñada para el entrenamiento funcional y el desarrollo de la fuerza corporal mediante ejercicios de empuje, suspensión y equilibrio, con capacidad de 1 usuario mayor de 12 años y 120 kg peso máximo, dimensiones de 250 x 76 x 150 cm. Sus barras paralelas permiten realizar fondos (dips), desplazamientos, elevaciones de piernas, planchas y diversas rutinas de calistenia, fortaleciendo principalmente pecho, hombros, tríceps, abdomen y zona lumbar. Se compone de tubos de hierro galvanizado, terminado con pintura electrostática y en partes plásticas con los mayores estándares y certificaciones de calidad. Para su correcta instalación requiere placas base de acero de ¼", placas de anclaje de 20 x 20 cm, anclaje químico tipo HILTI HIL-RE 500 o equivalente. Instalación por anclaje o colocación sobre concreto. Requiere cimentación de 70 cm de profundidad ahogada con cemento.

	1 estación de ejercicio diseñada para el entrenamiento funcional, equilibrio y fortalecimiento muscular mediante ejercicios de apoyo, salto, desplazamiento y estiramiento. Capacidad de 3 usuarios mayores de 12 años y 120 kg peso máximo, dimensiones de 311 x 11 x 110 cm. Su configuración con barras a diferentes alturas permite realizar rutinas adaptadas a usuarios de distintas edades y niveles de condición física, favoreciendo el desarrollo de la coordinación, la fuerza del tren superior e inferior y la movilidad general. Se compone de tubos de hierro galvanizado, terminado con pintura electrostática y en partes plásticas con los mayores estándares y certificaciones de calidad. Para su correcta instalación requiere placas base de acero de ¼", placas de anclaje de 20 x 20 cm, anclaje químico tipo HILTI HIL-RE 500 o equivalente. Instalación por anclaje o colocación sobre concreto. Requiere cimentación de 70 cm de profundidad ahogada con cemento.
	10 bancas prefabricadas en concreto armado, con acabado martelinado y dimensiones aproximadas de 1.50 m de longitud x 0.45 m de ancho x 0.45 m de altura, con resacos y/o espacio integrado en la parte inferior para la colocación de luminaria. Peso aproximado de 380 kg por pieza. Acabado y color de acuerdo con las especificaciones, planos y criterios del proyecto, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo y herramienta necesarios para su correcta colocación, nivelación, fijación y anclaje sobre superficie previamente preparada, así como la integración y ajuste de la luminaria en el espacio previsto, pruebas y todo lo necesario para su correcta instalación, funcionamiento y terminación. Debe incluir suministro, traslado, maniobras, instalación y limpieza del área de trabajo.
	1 módulo de entrenamiento para calistenia al aire libre, con dimensiones generales aproximadas de 11.80 x 2.80 x 2.40 m, destinado a usuarios mayores de 12 años y diseñado para la realización de ejercicios de fuerza, resistencia, acondicionamiento físico y calistenia mediante el aprovechamiento del peso corporal. El módulo deberá contar con una configuración integral de elementos para entrenamiento, que podrá incluir barras horizontales y verticales, barras de tracción, estaciones para dominadas, barras para ejercicios abdominales, banca o superficie para ejercicios de abdomen, así como elementos y estaciones destinadas al trabajo de pecho, espalda, brazos, cintura y tren inferior, de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que se conserve la funcionalidad, diversidad de ejercicios, capacidad de uso y seguridad requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con acero, acero galvanizado o material metálico de características estructurales equivalentes o superiores, mediante postes principales y elementos secundarios adecuadamente reforzados para soportar el uso continuo, las cargas generadas durante los ejercicios y las condiciones de exposición al exterior. Los diámetros, espesores y dimensiones de los perfiles deberán ser los adecuados para garantizar la resistencia y estabilidad del conjunto. Las uniones estructurales deberán realizarse mediante soldadura, tornillería, pernos u otro sistema de ensamble equivalente, garantizando una adecuada resistencia mecánica. La tornillería, uniones y accesorios expuestos deberán contar con protección adecuada, pudiendo considerar cubiertas, tapas de seguridad, elementos de protección o sistemas equivalentes, con el propósito de evitar riesgos durante el uso del equipamiento. La estructura y sus componentes metálicos deberán contar con tratamiento anticorrosivo y acabado para uso exterior, mediante galvanizado, pintura electrostática en polvo horneada, recubrimiento anticorrosivo o sistema de protección equivalente o superior, resistente a la humedad, desgaste, radiación solar y rayos UV, garantizando una adecuada durabilidad y conservación del equipo. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de ¼" (6.35 mm), o mediante elementos de resistencia equivalente o superior, con placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, sujetas mediante anclaje químico o mecánico para concreto, con capacidad estructural adecuada. Se podrá utilizar un sistema de anclaje químico de cualquier fabricante que proporcione desempeño equivalente o superior al requerido. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o la solución de cimentación indicada por el fabricante mediante memoria técnica, siempre que garantice la estabilidad y seguridad del equipo. Como mínimo, los dados deberán ejecutarse con concreto de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, nivelación, colado, placas, anclajes y elementos de fijación.
	1 estructura vertical de escalada para gimnasio al aire libre, con dimensiones generales aproximadas de 3.20 x 3.00 x 3.40 m, destinada a usuarios de 12 años en adelante y diseñada para desarrollar habilidades de escalada, coordinación, fuerza, equilibrio y acondicionamiento físico mediante actividades de ascenso vertical. La estructura deberá contar con una configuración integral para escalada, conformada por postes o elementos estructurales verticales, superficie o entramado para ascenso, elementos de apoyo y sujeción, así como cuerda de escalada o sistema equivalente de alta resistencia, de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que se conserve la funcionalidad, seguridad, resistencia y finalidad de uso requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con acero, acero galvanizado o material metálico de características estructurales equivalentes o superiores, mediante perfiles o tubería con dimensiones y espesores adecuados para soportar las cargas generadas durante el uso continuo del equipo y las condiciones de exposición al exterior. Los postes y elementos secundarios deberán contar con la resistencia estructural necesaria para garantizar la estabilidad del conjunto. Los elementos destinados a la escalada deberán ser fabricados con materiales resistentes al desgaste y adecuados para uso exterior, pudiendo considerar entramados metálicos, barras, cuerdas con alma resistente, superficies de apoyo u otros componentes equivalentes, de acuerdo con la propuesta del proveedor. Los elementos de contacto deberán encontrarse libres de rebabas, filos, bordes cortantes o condiciones que puedan representar riesgo para los usuarios. Las uniones estructurales deberán realizarse mediante soldadura, tornillería, pernos u otro sistema de ensamble equivalente, garantizando la resistencia y estabilidad del conjunto. La tornillería y accesorios expuestos deberán contar con sistemas de protección, tapas, capuchones o elementos equivalentes que reduzcan el riesgo de contacto accidental y contribuyan a la durabilidad del equipo. La estructura y sus componentes metálicos deberán contar con protección anticorrosiva adecuada para exposición permanente a la intemperie, mediante galvanizado, pintura electrostática en polvo horneada, recubrimiento anticorrosivo o sistema de protección equivalente o superior, resistente a humedad, desgaste, radiación solar y rayos UV. El equipo deberá incorporar todos los elementos necesarios

	para su instalación, fijación y correcta operación, pudiendo considerar placas base, pernos, anclajes mecánicos o químicos, empotramiento u otro sistema equivalente, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y las condiciones del sitio. La cimentación deberá ejecutarse mediante colado o sistema de anclaje sobre concreto, con dimensiones, resistencia y configuración determinadas técnicamente de acuerdo con las cargas y distribución de apoyos del equipo, garantizando su estabilidad y seguridad.
PARQUE MONTENEGRO	Limpieza, despalle puntual y preparación de la superficie, retiro de residuos y materiales sueltos, así como los trabajos necesarios para dejar el área libre, despejada y en condiciones adecuadas para su posterior renivelación, de manera que se obtenga una superficie continua, uniforme y a nivel con las áreas colindantes, permitiendo la correcta colocación, instalación y funcionamiento de los nuevos equipos. La demolición debe incluir herramienta, equipo, mano de obra, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución y terminación.
	1 módulo de calistenia con dimensiones generales aproximadas de 10.00 x 4.00 x 5.00 m, con capacidad para 12 usuarios simultáneos y peso máximo de usuario de 120 kg, diseñado ergonómicamente para adaptarse al cuerpo humano y permitir la realización de ejercicios de fuerza y acondicionamiento físico al aire libre. El módulo debe incluir tubos principales de hierro galvanizado de 114 mm de diámetro y 3 mm de espesor, tubos secundarios de hierro galvanizado de 25/32/38/48/60 mm de diámetro, según corresponda, y 2.5 mm de espesor, incluyendo elementos de fibra de vidrio y polietileno donde aplique, con bordes redondeados para seguridad y durabilidad. Las uniones deberán ejecutarse mediante soldadura MIG (Metal Inert Gas), garantizando resistencia estructural y estabilidad del conjunto, con materiales y espesores reforzados para minimizar riesgos de accidentes. Incluye anclaje mediante taquete expansivo sobre dado de concreto o losa, considerando dados de concreto de 50 x 50 x 50 cm, así como todos los elementos de fijación, placas, herrajes, accesorios, preparación, nivelación, montaje, instalación, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, funcionamiento y seguridad.
	2 ejercitadores tipo bicicleta para pies y manos, diseñado para fomentar la movilidad articular y mejorar la circulación. Ideal para espacios recreativos y de activación física, permite ejercitar simultáneamente extremidades superiores e inferiores mediante movimientos suaves y seguros. Con dimensiones 1260 x 535 x 1250 mm, para uso de usuarios adultos y adultos mayores. Fabricado con estructura de acero resistente y acabado en pintura electrostática para mayor durabilidad en exteriores. Instalación por anclaje o colocación sobre concreto. Requiere cimentación de 70 cm de profundidad ahogada con cemento.
	2 ejercitadores tipo escaladora para gimnasio al aire libre. Diseñado para mejorar la movilidad, coordinación y condición cardiovascular mediante movimientos de bajo impacto. Con dimensiones de 680 x 580 x 1620 mm, recomendado para jóvenes y adultos. Fabricado con tubos de acero galvanizado y acabado en pintura electrostática resistente a la intemperie y rayos UV. Sus componentes plásticos deben cumplir con altos estándares de calidad y seguridad, garantizando durabilidad y confort durante su uso. Instalación por anclaje o colocación sobre concreto. Requiere cimentación de 70 cm de profundidad ahogada con cemento.
	1 gimnasio multifuncional al aire libre con dimensiones de 7.50 x 11.50 x 3.35 m, recomendado para usuarios mayores de 18 años. Cuenta con barras horizontales para dominadas, barras de anillas, barras paralelas altas y bajas, saco de box y cuerda de batalla. Fabricado en acero galvanizado con proceso de granallado superficial. Componentes metálicos con acabado en pintura electrostática horneada en polvo de triple cobertura con fosfato de zinc, diseñado para exteriores con alta resistencia a los rayos UV. Ensamblaje mediante soldadura tipo MIG en toda la estructura. Postes principales de 3½" de diámetro con estructura secundaria de 1½", capuchón protector en tornillería de acero inoxidable A-304. Instalación por anclaje o colocación sobre concreto. Requiere cimentación de 70 cm de profundidad ahogada con cemento.
	1 estación de ejercicio diseñada para el desarrollo de la fuerza del tren superior mediante movimientos de dominadas y suspensión, con capacidad de 2 usuarios mayores de 12 años y 120 kg peso máximo, dimensiones de 286.6 x 11.4 x 230 cm. Debe incluir dos barras a diferentes alturas que permiten la realización de ejercicios para espalda, brazos, hombros y abdomen, adaptándose a distintos niveles de habilidad y estaturas. Se compone de tubos de hierro galvanizado, terminado con pintura electrostática y en partes plásticas con los mayores estándares y certificaciones de calidad. Para su correcta instalación requiere placas base de acero de ¼", placas de anclaje de 20 x 20 cm, anclaje químico tipo HILTI HIL-RE 500 o equivalente. Instalación por anclaje o colocación sobre concreto. Requiere cimentación de 70 cm de profundidad ahogada con cemento.
	1 estación de ejercicio diseñada para el entrenamiento funcional y el desarrollo de la fuerza corporal mediante ejercicios de empuje, suspensión y equilibrio, con capacidad de 1 usuario mayor de 12 años y 120 kg peso máximo, dimensiones de 250 x 76 x 150 cm. Sus barras paralelas permiten realizar fondos (dips), desplazamientos, elevaciones de piernas, planchas y diversas rutinas de calistenia, fortaleciendo principalmente pecho, hombros, tríceps, abdomen y zona lumbar. Se compone de tubos de hierro galvanizado, terminado con pintura electrostática y en partes plásticas con los mayores estándares y certificaciones de calidad. Para su correcta instalación requiere placas base de acero de ¼", placas de anclaje de 20 x 20 cm, anclaje químico tipo HILTI HIL-RE 500 o equivalente. Instalación por anclaje o colocación sobre concreto. Requiere cimentación de 70 cm de profundidad ahogada con cemento.

	1 estación de ejercicio diseñada para el entrenamiento funcional, equilibrio y fortalecimiento muscular mediante ejercicios de apoyo, salto, desplazamiento y estiramiento. Capacidad de 3 usuarios mayores de 12 años y 120 kg peso máximo, dimensiones de 311 x 11 x 110 cm. Su configuración con barras a diferentes alturas permite realizar rutinas adaptadas a usuarios de distintas edades y niveles de condición física, favoreciendo el desarrollo de la coordinación, la fuerza del tren superior e inferior y la movilidad general. Se compone de tubos de hierro galvanizado, terminado con pintura electrostática y en partes plásticas con los mayores estándares y certificaciones de calidad. Para su correcta instalación requiere placas base de acero de ¼", placas de anclaje de 20 x 20 cm, anclaje químico tipo HILTI HIL-RE 500 o equivalente. Instalación por anclaje o colocación sobre concreto. Requiere cimentación de 70 cm de profundidad ahogada con cemento. 1 módulo de entrenamiento para calistenia al aire libre, con dimensiones generales aproximadas de 11.80 x 2.80 x 2.40 m, destinado a usuarios mayores de 12 años y diseñado para la realización de ejercicios de fuerza, resistencia, acondicionamiento físico y calistenia mediante el aprovechamiento del peso corporal. El módulo deberá contar con una configuración integral de elementos para entrenamiento, que podrá incluir barras horizontales y verticales, barras de tracción, estaciones para dominadas, barras para ejercicios abdominales, banca o superficie para ejercicios de abdomen, así como elementos y estaciones destinadas al trabajo de pecho, espalda, brazos, cintura y tren inferior, de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que se conserve la funcionalidad, diversidad de ejercicios, capacidad de uso y seguridad requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con acero, acero galvanizado o material metálico de características estructurales equivalentes o superiores, mediante postes principales y elementos secundarios adecuadamente reforzados para soportar el uso continuo, las cargas generadas durante los ejercicios y las condiciones de exposición al exterior. Los diámetros, espesores y dimensiones de los perfiles deberán ser los adecuados para garantizar la resistencia y estabilidad del conjunto. Las uniones estructurales deberán realizarse mediante soldadura, tornillería, pernos u otro sistema de ensamble equivalente, garantizando una adecuada resistencia mecánica. La tornillería, uniones y accesorios expuestos deberán contar con protección adecuada, pudiendo considerar cubiertas, tapas de seguridad, elementos de protección o sistemas equivalentes, con el propósito de evitar riesgos durante el uso del equipamiento. La estructura y sus componentes metálicos deberán contar con tratamiento anticorrosivo y acabado para uso exterior, mediante galvanizado, pintura electrostática en polvo horneada, recubrimiento anticorrosivo o sistema de protección equivalente o superior, resistente a la humedad, desgaste, radiación solar y rayos UV, garantizando una adecuada durabilidad y conservación del equipo. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de ¼" (6.35 mm), o mediante elementos de resistencia equivalente o superior, con placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, sujetas mediante anclaje químico o mecánico para concreto, con capacidad estructural adecuada. Se podrá utilizar un sistema de anclaje químico de cualquier fabricante que proporcione desempeño equivalente o superior al requerido. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o la solución de cimentación indicada por el fabricante mediante memoria técnica, siempre que garantice la estabilidad y seguridad del equipo. Como mínimo, los dados deberán ejecutarse con concreto de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, nivelación, colado, placas, anclajes y elementos de fijación. 10 bancas prefabricadas en concreto armado, con acabado martelinado y dimensiones aproximadas de 1.50 m de longitud x 0.45 m de ancho x 0.45 m de altura, con resacos y/o espacio integrado en la parte inferior para la colocación de luminaria. Peso aproximado de 380 kg por pieza. Acabado y color de acuerdo con las especificaciones, planos y criterios del proyecto, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo y herramienta necesarios para su correcta colocación, nivelación, fijación y anclaje sobre superficie previamente preparada, así como la integración y ajuste de la luminaria en el espacio previsto, pruebas y todo lo necesario para su correcta instalación, funcionamiento y terminación. Debe incluir suministro, traslado, maniobras, instalación y limpieza del área de trabajo. 1 estructura vertical de escalada para gimnasio al aire libre, con dimensiones generales aproximadas de 3.20 x 3.00 x 3.40 m, destinada a usuarios de 12 años en adelante y diseñada para desarrollar habilidades de escalada, coordinación, fuerza, equilibrio y acondicionamiento físico mediante actividades de ascenso vertical. La estructura deberá contar con una configuración integral para escalada, conformada por postes o elementos estructurales verticales, superficie o entramado para ascenso, elementos de apoyo y sujeción, así como cuerda de escalada o sistema equivalente de alta resistencia, de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que se conserve la funcionalidad, seguridad, resistencia y finalidad de uso requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con acero, acero galvanizado o material metálico de características estructurales equivalentes o superiores, mediante perfiles o tubería con dimensiones y espesores adecuados para soportar las cargas generadas durante el uso continuo del equipo y las condiciones de exposición al exterior. Los postes y elementos secundarios deberán contar con la resistencia estructural necesaria para garantizar la estabilidad del conjunto. Los elementos destinados a la escalada deberán ser fabricados con materiales resistentes al desgaste y adecuados para uso exterior, pudiendo considerar entramados metálicos, barras, cuerdas con alma resistente, superficies de apoyo u otros componentes equivalentes, de acuerdo con la propuesta del proveedor. Los elementos de contacto deberán encontrarse libres de rebabas, filos, bordes cortantes o condiciones que puedan representar riesgo para los usuarios. Las uniones estructurales deberán realizarse mediante soldadura, tornillería, pernos u otro sistema de ensamble equivalente, garantizando la resistencia y estabilidad del conjunto. La tornillería y accesorios expuestos deberán contar con sistemas de protección, tapas, capuchones o elementos equivalentes que reduzcan el riesgo de contacto accidental y contribuyan a la durabilidad del equipo. La estructura y sus componentes metálicos deberán contar con protección anticorrosiva adecuada para exposición permanente a la intemperie, mediante galvanizado, pintura electrostática en polvo horneada, recubrimiento anticorrosivo o sistema de protección equivalente o superior, resistente a humedad, desgaste, radiación solar y rayos UV. El equipo deberá incorporar todos los elementos necesarios
--	---

	para su instalación, fijación y correcta operación, pudiendo considerar placas base, pernos, anclajes mecánicos o químicos, empotramiento u otro sistema equivalente, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y las condiciones del sitio. La cimentación deberá ejecutarse mediante colado o sistema de anclaje sobre concreto, con dimensiones, resistencia y configuración determinadas técnicamente de acuerdo con las cargas y distribución de apoyos del equipo, garantizando su estabilidad y seguridad.
PARQUE DE LA LIBERACIÓN (DEAN)	Limpieza, despalle puntual y preparación de la superficie, retiro de residuos y materiales sueltos, así como los trabajos necesarios para dejar el área libre, despejada y en condiciones adecuadas para su posterior nivelación, de manera que se obtenga una superficie continua, uniforme y a nivel con las áreas colindantes, permitiendo la correcta colocación, instalación y funcionamiento de los nuevos equipos. La demolición debe incluir herramienta, equipo, mano de obra, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución y terminación.
	1 módulo de calistenia con dimensiones generales aproximadas de 10.00 x 4.00 x 5.00 m, con capacidad para 12 usuarios simultáneos y peso máximo de usuario de 120 kg, diseñado ergonómicamente para adaptarse al cuerpo humano y permitir la realización de ejercicios de fuerza y acondicionamiento físico al aire libre. El módulo debe incluir con tubos principales de hierro galvanizado de 114 mm de diámetro y 3 mm de espesor, tubos secundarios de hierro galvanizado de 25/32/38/48/60 mm de diámetro, según corresponda, y 2.5 mm de espesor, incluyendo elementos de fibra de vidrio y polietileno donde aplique, con bordes redondeados para seguridad y durabilidad. Las uniones deberán ejecutarse mediante soldadura MIG (Metal Inert Gas), garantizando resistencia estructural y estabilidad del conjunto, con materiales y espesores reforzados para minimizar riesgos de accidentes. Incluye anclaje mediante taquete expansivo sobre dado de concreto o losa, considerando dados de concreto de 50 x 50 x 50 cm, así como todos los elementos de fijación, placas, herrajes, accesorios, preparación, nivelación, montaje, instalación, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, funcionamiento y seguridad.
	1 gimnasio multifuncional al aire libre con dimensiones de 7.50 x 11.50 x 3.35 m, recomendado para usuarios mayores de 18 años. Cuenta con barras horizontales para dominadas, barras de anillas, barras paralelas altas y bajas, saco de box y cuerda de batalla. Fabricado en acero galvanizado con proceso de granallado superficial. Componentes metálicos con acabado en pintura electrostática horneada en polvo de triple cobertura con fosfato de zinc, diseñado para exteriores con alta resistencia a los rayos UV. Ensamblaje mediante soldadura tipo MIG en toda la estructura. Postes principales de 3½" de diámetro con estructura secundaria de 1½", capuchón protector en tornillería de acero inoxidable A-304.
	2 ejercitadores tipo bicicleta para pies y manos, diseñado para fomentar la movilidad articular y mejorar la circulación. Ideal para espacios recreativos y de activación física, permite ejercitar simultáneamente extremidades superiores e inferiores mediante movimientos suaves y seguros. Con dimensiones 1260 x 535 x 1250 mm, para uso de usuarios adultos y adultos mayores. Fabricado con estructura de acero resistente y acabado en pintura electrostática para mayor durabilidad en exteriores. Instalación por anclaje o colocación sobre concreto. Requiere cimentación de 70 cm de profundidad ahogada con cemento.
	2 ejercitadores tipo escaladora para gimnasio al aire libre. Diseñado para mejorar la movilidad, coordinación y condición cardiovascular mediante movimientos de bajo impacto. Con dimensiones de 680 x 580 x 1620 mm, recomendado para jóvenes y adultos. Fabricado con tubos de acero galvanizado y acabado en pintura electrostática resistente a la intemperie y rayos UV. Sus componentes plásticos deben cumplir con altos estándares de calidad y seguridad, garantizando durabilidad y confort durante su uso. Instalación por anclaje o colocación sobre concreto. Requiere cimentación de 70 cm de profundidad ahogada con cemento.
	1 estación recreativa y de acondicionamiento físico con capacidad de 8 usuarios mayores de 14 años y un peso máximo de 210 kg, con dimensiones de 351 x 324 x 266 cm, diseñada para desarrollar fuerza, coordinación, equilibrio y habilidades motrices mediante actividades de escalada, suspensión y desplazamiento. Integra diversos elementos como pasamanos, escalera horizontal, red de trepa, barras de apoyo y obstáculos de equilibrio que permiten realizar múltiples ejercicios y circuitos de entrenamiento. Su diseño promueve el desarrollo integral de capacidades físicas, favoreciendo la resistencia, la agilidad y el fortalecimiento muscular en usuarios de diferentes edades. Cuenta con tubos de acero inoxidable de 4" cedula 10, herrajes de fundición, acabado resistente a intemperie y rayos UV y componentes diseñados para uso continuo en exteriores. Para su correcta instalación requiere placas base de acero de ¼", placas de anclaje de 20 x 20 cm, anclaje químico tipo HILTI HIL-RE 500 o equivalente. Instalación por anclaje o colocación sobre concreto. Requiere cimentación de 70 cm de profundidad ahogada con cemento.
	1 estación de ejercicio diseñada para el desarrollo de la fuerza del tren superior mediante movimientos de dominadas y suspensión, con capacidad de 2 usuarios mayores de 12 años y 120 kg peso máximo, dimensiones de 286.6 x 11.4 x 230 cm. Debe incluir dos barras a diferentes alturas que permiten la realización de ejercicios para espalda, brazos, hombros y abdomen, adaptándose a distintos niveles de habilidad y estaturas. Se compone de tubos de hierro galvanizado, terminado con pintura electrostática y en partes plásticas con los mayores estándares y certificaciones de calidad. Para su correcta instalación requiere placas base de acero de ¼", placas de anclaje de 20 x 20 cm, anclaje químico tipo HILTI HIL-RE 500 o equivalente. Instalación por anclaje o colocación sobre concreto. Requiere cimentación de 70 cm de profundidad ahogada con cemento.
	1 estación de ejercicio diseñada para el entrenamiento funcional y el desarrollo de la fuerza corporal mediante ejercicios de empuje, suspensión y equilibrio, con capacidad de 1 usuario mayor de 12 años y 120 kg peso máximo, dimensiones de 250 x 76 x 150 cm. Sus barras paralelas permiten realizar fondos (dips), desplazamientos, elevaciones de piernas, planchas y diversas rutinas de calistenia, fortaleciendo principalmente pecho, hombros, tríceps, abdomen y zona lumbar. Se compone de tubos de hierro galvanizado, terminado con pintura electrostática y en partes plásticas con los mayores estándares y certificaciones de calidad.

	Para su correcta instalación requiere placas base de acero de ¼", placas de anclaje de 20 x 20 cm, anclaje químico tipo HILTI HIL-RE 500 o equivalente. Instalación por anclaje o colocación sobre concreto. Requiere cimentación de 70 cm de profundidad ahogada con cemento.
	1 estación de ejercicio diseñada para el entrenamiento funcional, equilibrio y fortalecimiento muscular mediante ejercicios de apoyo, salto, desplazamiento y estiramiento. Capacidad de 3 usuarios mayores de 12 años y 120 kg peso máximo, dimensiones de 311 x 11 x 110 cm. Su configuración con barras a diferentes alturas permite realizar rutinas adaptadas a usuarios de distintas edades y niveles de condición física, favoreciendo el desarrollo de la coordinación, la fuerza del tren superior e inferior y la movilidad general. Se compone de tubos de hierro galvanizado, terminado con pintura electrostática y en partes plásticas con los mayores estándares y certificaciones de calidad. Para su correcta instalación requiere placas base de acero de ¼", placas de anclaje de 20 x 20 cm, anclaje químico tipo HILTI HIL-RE 500 o equivalente. Instalación por anclaje o colocación sobre concreto. Requiere cimentación de 70 cm de profundidad ahogada con cemento.
	1 módulo de entrenamiento para calistenia al aire libre, con dimensiones generales aproximadas de 11.80 x 2.80 x 2.40 m, destinado a usuarios mayores de 12 años y diseñado para la realización de ejercicios de fuerza, resistencia, acondicionamiento físico y calistenia mediante el aprovechamiento del peso corporal. El módulo deberá contar con una configuración integral de elementos para entrenamiento, que podrá incluir barras horizontales y verticales, barras de tracción, estaciones para dominadas, barras para ejercicios abdominales, banca o superficie para ejercicios de abdomen, así como elementos y estaciones destinadas al trabajo de pecho, espalda, brazos, cintura y tren inferior, de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que se conserve la funcionalidad, diversidad de ejercicios, capacidad de uso y seguridad requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con acero, acero galvanizado o material metálico de características estructurales equivalentes o superiores, mediante postes principales y elementos secundarios adecuadamente reforzados para soportar el uso continuo, las cargas generadas durante los ejercicios y las condiciones de exposición al exterior. Los diámetros, espesores y dimensiones de los perfiles deberán ser los adecuados para garantizar la resistencia y estabilidad del conjunto. Las uniones estructurales deberán realizarse mediante soldadura, tornillería, pernos u otro sistema de ensamble equivalente, garantizando una adecuada resistencia mecánica. La tornillería, uniones y accesorios expuestos deberán contar con protección adecuada, pudiendo considerar cubiertas, tapas de seguridad, elementos de protección o sistemas equivalentes, con el propósito de evitar riesgos durante el uso del equipamiento. La estructura y sus componentes metálicos deberán contar con tratamiento anticorrosivo y acabado para uso exterior, mediante galvanizado, pintura electrostática en polvo horneada, recubrimiento anticorrosivo o sistema de protección equivalente o superior, resistente a la humedad, desgaste, radiación solar y rayos UV, garantizando una adecuada durabilidad y conservación del equipo. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de ¼" (6.35 mm), o mediante elementos de resistencia equivalente o superior, con placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, sujetas mediante anclaje químico o mecánico para concreto, con capacidad estructural adecuada. Se podrá utilizar un sistema de anclaje químico de cualquier fabricante que proporcione desempeño equivalente o superior al requerido. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o la solución de cimentación indicada por el fabricante mediante memoria técnica, siempre que garantice la estabilidad y seguridad del equipo. Como mínimo, los dados deberán ejecutarse con concreto de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, nivelación, colado, placas, anclajes y elementos de fijación.
	8 bancas prefabricadas en concreto armado, con acabado martelinado y dimensiones aproximadas de 1.50 m de longitud x 0.45 m de ancho x 0.45 m de altura, con resacos y/o espacio integrado en la parte inferior para la colocación de luminaria. Peso aproximado de 380 kg por pieza. Acabado y color de acuerdo con las especificaciones, planos y criterios del proyecto, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo y herramienta necesarios para su correcta colocación, nivelación, fijación y anclaje sobre superficie previamente preparada, así como la integración y ajuste de la luminaria en el espacio previsto, pruebas y todo lo necesario para su correcta instalación, funcionamiento y terminación. Debe incluir suministro, traslado, maniobras, instalación y limpieza del área de trabajo.
	1 estructura vertical de escalada para gimnasio al aire libre, con dimensiones generales aproximadas de 3.20 x 3.00 x 3.40 m, destinada a usuarios de 12 años en adelante y diseñada para desarrollar habilidades de escalada, coordinación, fuerza, equilibrio y acondicionamiento físico mediante actividades de ascenso vertical. La estructura deberá contar con una configuración integral para escalada, conformada por postes o elementos estructurales verticales, superficie o entramado para ascenso, elementos de apoyo y sujeción, así como cuerda de escalada o sistema equivalente de alta resistencia, de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que se conserve la funcionalidad, seguridad, resistencia y finalidad de uso requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con acero, acero galvanizado o material metálico de características estructurales equivalentes o superiores, mediante perfiles o tubería con dimensiones y espesores adecuados para soportar las cargas generadas durante el uso continuo del equipo y las condiciones de exposición al exterior. Los postes y elementos secundarios deberán contar con la resistencia estructural necesaria para garantizar la estabilidad del conjunto. Los elementos destinados a la escalada deberán ser fabricados con materiales resistentes al desgaste y adecuados para uso exterior, pudiendo considerar entramados metálicos, barras, cuerdas con alma resistente, superficies de apoyo u otros componentes equivalentes, de acuerdo con la propuesta del proveedor. Los elementos de contacto deberán encontrarse libres de rebabas, filos, bordes cortantes o condiciones que puedan representar riesgo para los usuarios. Las uniones estructurales deberán realizarse mediante soldadura, tornillería, pernos u otro sistema de ensamble equivalente, garantizando la resistencia y

	estabilidad del conjunto. La tornillería y accesorios expuestos deberán contar con sistemas de protección, tapas, capuchones o elementos equivalentes que reduzcan el riesgo de contacto accidental y contribuyan a la durabilidad del equipo. La estructura y sus componentes metálicos deberán contar con protección anticorrosiva adecuada para exposición permanente a la intemperie, mediante galvanizado, pintura electrostática en polvo horneada, recubrimiento anticorrosivo o sistema de protección equivalente o superior, resistente a humedad, desgaste, radiación solar y rayos UV. El equipo deberá incorporar todos los elementos necesarios para su instalación, fijación y correcta operación, pudiendo considerar placas base, pernos, anclajes mecánicos o químicos, empotramiento u otro sistema equivalente, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y las condiciones del sitio. La cimentación deberá ejecutarse mediante colado o sistema de anclaje sobre concreto, con dimensiones, resistencia y configuración determinadas técnicamente de acuerdo con las cargas y distribución de apoyos del equipo, garantizando su estabilidad y seguridad.
BOSQUE URBANO TLAQUEPAQUE	Limpieza, despalle puntual y preparación de la superficie, retiro de residuos y materiales sueltos, así como los trabajos necesarios para dejar el área libre, despejada y en condiciones adecuadas para su posterior renivelación, de manera que se obtenga una superficie continua, uniforme y a nivel con las áreas colindantes, permitiendo la correcta colocación, instalación y funcionamiento de los nuevos equipos. La demolición debe incluir herramienta, equipo, mano de obra, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución y terminación.
	1 módulo de calistenia con dimensiones generales aproximadas de 10.00 x 4.00 x 5.00 m, con capacidad para 12 usuarios simultáneos y peso máximo de usuario de 120 kg, diseñado ergonómicamente para adaptarse al cuerpo humano y permitir la realización de ejercicios de fuerza y acondicionamiento físico al aire libre. El módulo debe incluir Fabricado con tubos principales de hierro galvanizado de 114 mm de diámetro y 3 mm de espesor, tubos secundarios de hierro galvanizado de 25/32/38/48/60 mm de diámetro, según corresponda, y 2.5 mm de espesor, incluyendo elementos de fibra de vidrio y polietileno donde aplique, con bordes redondeados para seguridad y durabilidad. Las uniones deberán ejecutarse mediante soldadura MIG (Metal Inert Gas), garantizando resistencia estructural y estabilidad del conjunto, con materiales y espesores reforzados para minimizar riesgos de accidentes. Incluye anclaje mediante taquete expansivo sobre dado de concreto o losa, considerando dados de concreto de 50 x 50 x 50 cm, así como todos los elementos de fijación, placas, herrajes, accesorios, preparación, nivelación, montaje, instalación, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, funcionamiento y seguridad.
	2 ejercitadores tipo bicicleta para pies y manos, diseñado para fomentar la movilidad articular y mejorar la circulación. Ideal para espacios recreativos y de activación física, permite ejercitar simultáneamente extremidades superiores e inferiores mediante movimientos suaves y seguros. Con dimensiones 1260 x 535 x 1250 mm, para uso de usuarios adultos y adultos mayores. Fabricado con estructura de acero resistente y acabado en pintura electrostática para mayor durabilidad en exteriores. Instalación por anclaje o colocación sobre concreto. Requiere cimentación de 70 cm de profundidad ahogada con cemento.
	2 ejercitadores tipo escaladora para gimnasio al aire libre. Diseñado para mejorar la movilidad, coordinación y condición cardiovascular mediante movimientos de bajo impacto. Con dimensiones de 680 x 580 x 1620 mm, recomendado para jóvenes y adultos. Fabricado con tubos de acero galvanizado y acabado en pintura electrostática resistente a la intemperie y rayos UV. Sus componentes plásticos deben cumplir con altos estándares de calidad y seguridad, garantizando durabilidad y confort durante su uso. Instalación por anclaje o colocación sobre concreto. Requiere cimentación de 70 cm de profundidad ahogada con cemento.
	1 gimnasio multifuncional al aire libre con dimensiones de 7.50 x 11.50 x 3.35 m, recomendado para usuarios mayores de 18 años. Cuenta con barras horizontales para dominadas, barras de anillas, barras paralelas altas y bajas, saco de box y cuerda de batalla. Fabricado en acero galvanizado con proceso de granallado superficial. Componentes metálicos con acabado en pintura electroestática horneada en polvo de triple cobertura con fosfato de zinc, diseñado para exteriores con alta resistencia a los rayos UV. Ensamblaje mediante soldadura tipo MIG en toda la estructura. Postes principales de 3½" de diámetro con estructura secundaria de 1½", capuchón protector en tornillería de acero inoxidable A-304.
	1 estación de ejercicio diseñada para el desarrollo de la fuerza del tren superior mediante movimientos de dominadas y suspensión, con capacidad de 2 usuarios mayores de 12 años y 120 kg peso máximo, dimensiones de 286.6 x 11.4 x 230 cm. Debe incluir dos barras a diferentes alturas que permiten la realización de ejercicios para espalda, brazos, hombros y abdomen, adaptándose a distintos niveles de habilidad y estaturas. Se compone de tubos de hierro galvanizado, terminado con pintura electrostática y en partes plásticas con los mayores estándares y certificaciones de calidad. Para su correcta instalación requiere placas base de acero de ¼", placas de anclaje de 20 x 20 cm, anclaje químico tipo HILTI HIL-RE 500 o equivalente. Instalación por anclaje o colocación sobre concreto. Requiere cimentación de 70 cm de profundidad ahogada con cemento.
	1 estación de ejercicio diseñada para el entrenamiento funcional y el desarrollo de la fuerza corporal mediante ejercicios de empuje, suspensión y equilibrio, con capacidad de 1 usuario mayor de 12 años y 120 kg peso máximo, dimensiones de 250 x 76 x 150 cm. Sus barras paralelas permiten realizar fondos (dips), desplazamientos, elevaciones de piernas, planchas y diversas rutinas de calistenia, fortaleciendo principalmente pecho, hombros, tríceps, abdomen y zona lumbar. Se compone de tubos de hierro galvanizado, terminado con pintura electrostática y en partes plásticas con los mayores estándares y certificaciones de calidad. Para su correcta instalación requiere placas base de acero de ¼", placas de anclaje de 20 x 20 cm, anclaje químico tipo HILTI HIL-RE 500 o equivalente. Instalación por anclaje o colocación sobre concreto. Requiere cimentación de 70 cm de profundidad ahogada con cemento.

	1 estación de ejercicio diseñada para el entrenamiento funcional, equilibrio y fortalecimiento muscular mediante ejercicios de apoyo, salto, desplazamiento y estiramiento. Capacidad de 3 usuarios mayores de 12 años y 120 kg peso máximo, dimensiones de 311 x 11 x 110 cm. Su configuración con barras a diferentes alturas permite realizar rutinas adaptadas a usuarios de distintas edades y niveles de condición física, favoreciendo el desarrollo de la coordinación, la fuerza del tren superior e inferior y la movilidad general. Se compone de tubos de hierro galvanizado, terminado con pintura electrostática y en partes plásticas con los mayores estándares y certificaciones de calidad. Para su correcta instalación requiere placas base de acero de ¼", placas de anclaje de 20 x 20 cm, anclaje químico tipo HILTI HIL-RE 500 o equivalente. Instalación por anclaje o colocación sobre concreto. Requiere cimentación de 70 cm de profundidad ahogada con cemento. 8 bancas prefabricadas en concreto armado, con acabado martelinado y dimensiones aproximadas de 1.50 m de longitud x 0.45 m de ancho x 0.45 m de altura, con resacos y/o espacio integrado en la parte inferior para la colocación de luminaria. Peso aproximado de 380 kg por pieza. Acabado y color de acuerdo con las especificaciones, planos y criterios del proyecto, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo y herramienta necesarios para su correcta colocación, nivelación, fijación y anclaje sobre superficie previamente preparada, así como la integración y ajuste de la luminaria en el espacio previsto, pruebas y todo lo necesario para su correcta instalación, funcionamiento y terminación. Debe incluir suministro, traslado, maniobras, instalación y limpieza del área de trabajo. 1 estructura vertical de escalada para gimnasio al aire libre, con dimensiones generales aproximadas de 3.20 x 3.00 x 3.40 m, destinada a usuarios de 12 años en adelante y diseñada para desarrollar habilidades de escalada, coordinación, fuerza, equilibrio y acondicionamiento físico mediante actividades de ascenso vertical. La estructura deberá contar con una configuración integral para escalada, conformada por postes o elementos estructurales verticales, superficie o entramado para ascenso, elementos de apoyo y sujeción, así como cuerda de escalada o sistema equivalente de alta resistencia, de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que se conserve la funcionalidad, seguridad, resistencia y finalidad de uso requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con acero, acero galvanizado o material metálico de características estructurales equivalentes o superiores, mediante perfiles o tubería con dimensiones y espesores adecuados para soportar las cargas generadas durante el uso continuo del equipo y las condiciones de exposición al exterior. Los postes y elementos secundarios deberán contar con la resistencia estructural necesaria para garantizar la estabilidad del conjunto. Los elementos destinados a la escalada deberán ser fabricados con materiales resistentes al desgaste y adecuados para uso exterior, pudiendo considerar entramados metálicos, barras, cuerdas con alma resistente, superficies de apoyo u otros componentes equivalentes, de acuerdo con la propuesta del proveedor. Los elementos de contacto deberán encontrarse libres de rebabas, filos, bordes cortantes o condiciones que puedan representar riesgo para los usuarios. Las uniones estructurales deberán realizarse mediante soldadura, tornillería, pernos u otro sistema de ensamble equivalente, garantizando la resistencia y estabilidad del conjunto. La tornillería y accesorios expuestos deberán contar con sistemas de protección, tapas, capuchones o elementos equivalentes que reduzcan el riesgo de contacto accidental y contribuyan a la durabilidad del equipo. La estructura y sus componentes metálicos deberán contar con protección anticorrosiva adecuada para exposición permanente a la intemperie, mediante galvanizado, pintura electrostática en polvo horneada, recubrimiento anticorrosivo o sistema de protección equivalente o superior, resistente a humedad, desgaste, radiación solar y rayos UV. El equipo deberá incorporar todos los elementos necesarios para su instalación, fijación y correcta operación, pudiendo considerar placas base, pernos, anclajes mecánicos o químicos, empotramiento u otro sistema equivalente, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y las condiciones del sitio. La cimentación deberá ejecutarse mediante colado o sistema de anclaje sobre concreto, con dimensiones, resistencia y configuración técnicamente de acuerdo con las cargas y distribución de apoyos del equipo, garantizando su estabilidad y seguridad.
BOSQUE LOS COLOMOS	Limpieza, despalle puntual y preparación de la superficie, retiro de residuos y materiales sueltos, así como los trabajos necesarios para dejar el área libre, despejada y en condiciones adecuadas para su posterior renivelación, de manera que se obtenga una superficie continua, uniforme y a nivel con las áreas colindantes, permitiendo la correcta colocación, instalación y funcionamiento de los nuevos equipos. La demolición debe incluir herramienta, equipo, mano de obra, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución y terminación. 1 módulo de calistenia, con dimensiones generales aproximadas de 10.00 x 4.00 x 5.00 m, con capacidad para 12 usuarios simultáneos y diseñado para soportar un peso máximo de usuario de 120 kg, destinado a la realización de ejercicios de fuerza, resistencia, acondicionamiento físico, suspensión y calistenia al aire libre. El módulo deberá contar con una configuración integral de elementos para entrenamiento, tales como barras horizontales, barras paralelas, elementos de suspensión, estaciones para ejercicios de fuerza y acondicionamiento, así como los accesorios necesarios de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que se conserve la funcionalidad, capacidad, seguridad y dimensiones generales requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con tubería de acero o hierro galvanizado para uso exterior, con diámetro nominal aproximado de 114 mm y espesor mínimo de 3.0 mm; los elementos secundarios deberán ser de tubería galvanizada con diámetros aproximados de 25, 32, 38, 48 y 60 mm, según la función estructural de cada componente, con espesor mínimo de 2.5 mm.ad. Las uniones estructurales deberán realizarse mediante soldadura tipo MIG o procedimiento equivalente que garantice una resistencia estructural igual o superior. La estructura deberá contar con protección anticorrosiva adecuada para exposición permanente a la intemperie y acabado mediante pintura electrostática en polvo horneada o sistema de protección equivalente o superior. La instalación deberá realizarse sobre dados de concreto armado de dimensiones mínimas de 50 x 50 x 50 cm por punto de apoyo, los dados deberán ejecutarse con concreto de

	resistencia mínima de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, perfectamente nivelados y colocados de acuerdo con la distribución de apoyos del equipo. El sistema de fijación deberá considerar placas base de acero, pernos, anclajes mecánicos o químicos para concreto de capacidad estructural adecuada, o sistema equivalente especificado por el fabricante, garantizando la estabilidad del conjunto.
	1 estación de acondicionamiento físico con dimensiones generales aproximadas de $6.60 \times 3.90 \times 3.25 \text{ m}$, con capacidad para 15 usuarios simultáneos, destinada a usuarios mayores de 14 años y con capacidad de carga mínima de 210 kg, diseñada para el desarrollo de fuerza, coordinación, equilibrio, resistencia y habilidades motrices mediante actividades de escalada, suspensión, desplazamiento y circuitos de entrenamiento. La estación deberá integrar, como mínimo, elementos funcionales equivalentes a pasamanos, escalera horizontal, red de trepa, barras de apoyo y obstáculos o elementos para ejercicios de equilibrio, permitiendo la realización de diferentes ejercicios y recorridos dentro de una misma estructura. La estructura principal deberá fabricarse con tubería de acero galvanizado para uso exterior, con dimensiones y espesores determinados de acuerdo con la función estructural de cada componente y con capacidad suficiente para soportar las cargas de uso especificadas. Los componentes deberán contar con protección anticorrosiva y acabado de pintura electrostática en polvo horneada, resistente a intemperie, radiación UV, humedad, abrasión y uso continuo. Los componentes plásticos, cuando formen parte del diseño, deberán ser fabricados con materiales aptos para uso exterior, resistentes a impactos, radiación UV y condiciones ambientales, sin presentar bordes cortantes, rebabas o elementos que puedan representar riesgo para los usuarios. Las uniones deberán realizarse mediante soldadura MIG o procedimiento equivalente, con adecuada penetración y continuidad, o mediante sistemas mecánicos diseñados específicamente para uso estructural. La tornillería deberá contar con protección anticorrosiva y los elementos expuestos deberán protegerse mediante tapas o capuchones. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de $\frac{1}{4}$" (6.35 mm), o mediante elementos de resistencia equivalente o superior, con placas de anclaje de referencia de $20 \times 20 \text{ cm}$, sujetas mediante anclaje químico o mecánico para concreto, con capacidad estructural adecuada. Se podrá utilizar un sistema de anclaje químico de cualquier fabricante que proporcione desempeño equivalente o superior al requerido. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o la solución de cimentación indicada por el fabricante mediante memoria técnica, siempre que garantice la estabilidad y seguridad del equipo. Como mínimo, los dados deberán ejecutarse con concreto de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, nivelación, colado, placas, anclajes y elementos de fijación.
	1 gimnasio multifuncional al aire libre, con dimensiones generales aproximadas de $7.50 \times 11.50 \times 3.35 \text{ m}$, destinado preferentemente a usuarios mayores de 18 años, para la realización de ejercicios de fuerza, acondicionamiento físico, coordinación y resistencia. El gimnasio deberá integrar, como mínimo, los siguientes elementos funcionales: barras horizontales para dominadas, barras para anillas o elementos de suspensión equivalentes, barras paralelas altas y bajas, saco para boxeo y cuerda de batalla, pudiendo presentar una configuración, geometría o distribución diferente siempre que conserve o supere la funcionalidad solicitada y permita la ejecución segura de los ejercicios indicados. La estructura deberá fabricarse en acero galvanizado para uso exterior, con tratamiento superficial previo que garantice la adecuada adherencia del acabado. Los postes principales deberán contar con un diámetro nominal mínimo aproximado de $3\frac{1}{2}$" (88.9 mm) y la estructura secundaria con diámetro aproximado mínimo de $1\frac{1}{2}$" (38.1 mm), o secciones equivalentes que proporcionen una resistencia estructural igual o superior. Los componentes metálicos deberán contar con acabado mediante pintura electrostática en polvo horneada, con sistema de protección anticorrosiva adecuado para exposición a la intemperie, resistencia a radiación UV, humedad y desgaste por uso continuo. Las uniones deberán ejecutarse mediante soldadura MIG o procedimiento equivalente, asegurando la integridad y estabilidad de la estructura. La tornillería, pernos y elementos de fijación expuestos deberán ser de acero inoxidable o material de características anticorrosivas equivalentes o superiores, y deberán contar con capuchones, tapas o sistemas de protección que eviten puntos de contacto peligrosos. El equipo deberá instalarse sobre dados de concreto armado, con dimensiones mínimas de referencia de $50 \times 50 \times 70 \text{ cm}$ por punto de apoyo, o de acuerdo con el cálculo y requerimientos de cimentación establecidos por el fabricante, siempre que la solución propuesta proporcione una capacidad estructural igual o superior. Los dados deberán ejecutarse con concreto de resistencia mínima $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, placas base, pernos y sistema de anclaje mecánico o químico compatible con concreto. El sistema de anclaje deberá garantizar la estabilidad del gimnasio ante las cargas de uso, movimientos dinámicos y esfuerzos horizontales y verticales generados durante los ejercicios.
	1 estación de ejercicio con dimensiones generales aproximadas de $2.87 \times 0.12 \times 2.30 \text{ m}$, con capacidad para 2 usuarios simultáneos mayores de 12 años, y diseñada para soportar un peso máximo de usuario de 120 kg, destinada al desarrollo de fuerza y acondicionamiento del tren superior mediante ejercicios de dominadas, suspensión y fortalecimiento de espalda, brazos, hombros y abdomen. La estación deberá integrar dos barras horizontales colocadas a diferentes alturas, permitiendo la realización de ejercicios para distintos niveles de habilidad y estaturas. Las dimensiones podrán presentar variaciones menores derivadas del diseño o sistema constructivo del fabricante, siempre que no se afecte la funcionalidad, seguridad ni capacidad solicitada. La estructura deberá fabricarse en tubería de acero galvanizado para uso exterior, con espesores y diámetros adecuados para soportar las cargas estáticas y dinámicas generadas durante su utilización. Deberá contar con acabado de pintura electrostática en polvo horneada, con protección anticorrosiva y resistencia a radiación UV, humedad, abrasión y condiciones ambientales exteriores. Los elementos de contacto deberán presentar superficies lisas, uniformes y libres de rebabas, aristas o salientes peligrosos. Las uniones deberán ejecutarse mediante soldadura MIG o procedimiento equivalente de resistencia estructural igual o superior. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero de espesor mínimo de $\frac{1}{4}$" (6.35 mm), con placas de anclaje de referencia de $20 \times 20 \text{ cm}$, o sistema equivalente de resistencia igual o superior, utilizando anclajes químicos o mecánicos certificados para concreto y

	compatibles con las cargas de diseño del equipo. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o la solución de cimentación indicada por el fabricante mediante ficha o memoria técnica, siempre que garantice la estabilidad del equipo. Los dados deberán ejecutarse con concreto de resistencia mínima de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, colado, nivelación y acabado.
	1 estación de ejercicio con barras paralelas con dimensiones generales aproximadas de 250 x 76 x 150 m, con capacidad para 1 usuario simultáneo mayor de 12 años y diseñada para soportar un peso máximo de usuario de 120 kg, destinada al entrenamiento funcional y desarrollo de fuerza corporal mediante ejercicios de empuje, suspensión, equilibrio, fondos, desplazamientos, elevaciones de piernas y planchas. La estación deberá contar con barras paralelas de configuración ergonómica, adecuadas para la realización segura de fondos y ejercicios de fortalecimiento principalmente de pecho, hombros, tríceps, abdomen y zona lumbar. Las dimensiones podrán presentar variaciones menores propias del sistema constructivo del fabricante, siempre que se mantengan la funcionalidad y capacidad requeridas. La estructura deberá fabricarse en tubería de acero galvanizado para uso exterior, con espesores y diámetros adecuados para soportar las cargas de utilización. Todos los elementos deberán contar con protección anticorrosiva y acabado de pintura electrostática en polvo horneada, resistente a radiación UV, humedad, abrasión e intemperie. Las superficies de contacto deberán ser uniformes y libres de rebabas, aristas o elementos que puedan ocasionar lesiones. Las uniones deberán realizarse mediante soldadura MIG o procedimiento equivalente, garantizando la resistencia estructural del conjunto. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de $\frac{1}{4}$" (6.35 mm), con placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, o sistema equivalente de resistencia igual o superior, utilizando anclajes químicos o mecánicos para concreto adecuados a las cargas de diseño. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o solución equivalente debidamente especificada por el fabricante. Los dados deberán ejecutarse con concreto de resistencia mínima de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, colado, nivelación, placas y elementos de fijación.
	1 estación para entrenamiento funcional con dimensiones generales aproximadas de 3.11 x 0.11 x 1.10 m, con capacidad para 3 usuarios simultáneos mayores de 12 años y diseñada para soportar un peso máximo de usuario de 120 kg, destinada a la realización de ejercicios de apoyo, salto, desplazamiento, estiramiento, coordinación, equilibrio y fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores. La estación deberá contar con barras o elementos dispuestos a diferentes alturas, permitiendo la ejecución de ejercicios adaptados a distintos niveles de condición física, incluyendo actividades de apoyo, movilidad, equilibrio, estiramiento y fortalecimiento. La estructura deberá ser fabricada en tubería de acero galvanizado para uso exterior, con espesores y diámetros adecuados para las cargas de servicio. Deberá contar con protección anticorrosiva y acabado de pintura electrostática en polvo horneada, resistente a radiación UV, humedad, abrasión y exposición permanente a la intemperie. En caso de incorporar componentes plásticos, estos deberán ser fabricados con materiales aptos para uso exterior, resistentes a impactos y radiación UV, y deberán presentar superficies seguras, sin bordes cortantes ni elementos que puedan ocasionar lesiones. Las uniones deberán realizarse mediante soldadura MIG o procedimiento equivalente de resistencia estructural igual o superior, con acabado uniforme. Los elementos de fijación expuestos deberán contar con protección anticorrosiva. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de $\frac{1}{4}$" (6.35 mm), placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, o sistema equivalente de resistencia igual o superior, y mediante anclajes químicos o mecánicos para concreto, adecuados a las cargas de diseño del equipo. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o una solución equivalente determinada por el fabricante y sustentada mediante ficha o memoria técnica. Los dados deberán ejecutarse con concreto de resistencia mínima de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, colado, nivelación, acabado, placas y sistema de anclaje.
	2 ejercitadores para movilidad de extremidades superiores e inferiores, con dimensiones generales aproximadas de 1.26 x 0.54 x 1.25 m, diseñados para fomentar la movilidad articular, favorecer la circulación y contribuir a la activación física de los usuarios. Los equipos deberán permitir la realización de ejercicios coordinados para brazos y piernas mediante movimientos suaves, controlados y seguros, destinados principalmente a usuarios adultos y adultos mayores, para su colocación en espacios recreativos, parques y áreas de activación física al aire libre. Cada ejercitador deberá contar con una configuración funcional que permita ejercitar de manera simultánea o coordinada las extremidades superiores e inferiores, mediante elementos móviles, pedales, manerales, volantes o componentes equivalentes, de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que se conserve la funcionalidad, ergonomía, seguridad y finalidad de uso requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con acero, hierro galvanizado o material metálico de características estructurales equivalentes o superiores, adecuado para uso permanente en exteriores. Los elementos móviles, accesorios y componentes de operación deberán contar con materiales y sistemas de fabricación que garanticen resistencia al uso continuo y condiciones de intemperie. Las uniones y ensambles deberán realizarse mediante soldadura, tornillería, pernos u otro sistema de fijación equivalente, garantizando la resistencia y estabilidad estructural del conjunto. La estructura y sus componentes metálicos deberán contar con protección anticorrosiva adecuada para exposición permanente a la intemperie, mediante galvanizado, pintura electrostática en polvo horneada, recubrimiento anticorrosivo o sistema de protección equivalente o superior, que asegure su durabilidad y conservación. Los equipos deberán incorporar los elementos necesarios para su instalación, fijación y correcta operación, pudiendo considerar placas base, pernos, anclajes mecánicos o químicos, empotramiento, dados de concreto u otro sistema equivalente, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y las condiciones del sitio. La cimentación deberá contar con una profundidad aproximada de 70 cm o la requerida técnicamente para garantizar la estabilidad del equipo, mediante concreto o sistema constructivo de resistencia adecuada. La instalación deberá realizarse mediante placas

	base de acero con espesor mínimo de ¼" (6.35 mm), o mediante elementos de resistencia equivalente o superior, con placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, sujetas mediante anclaje químico o mecánico para concreto, con capacidad estructural adecuada. Se podrá utilizar un sistema de anclaje químico de cualquier fabricante que proporcione desempeño equivalente o superior al requerido. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o la solución de cimentación indicada por el fabricante mediante memoria técnica, siempre que garantice la estabilidad y seguridad del equipo. Como mínimo, los dados deberán ejecutarse con concreto de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, nivelación, colado, placas, anclajes y elementos de fijación. 2 ejercitadores tipo escaladora para gimnasio al aire libre, con dimensiones generales aproximadas de 0.68 x 0.58 x 1.62 m, diseñados para favorecer la movilidad, coordinación, equilibrio y condición cardiovascular de los usuarios mediante ejercicios de bajo impacto. Los equipos deberán ser adecuados para usuarios jóvenes y adultos, y estar destinados a su instalación en espacios recreativos, parques y áreas de activación física al aire libre. Cada ejercitador deberá contar con una configuración funcional que permita realizar movimientos alternados y controlados de las extremidades inferiores, mediante pedales, plataformas, apoyos móviles o elementos equivalentes, de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que se conserve la funcionalidad, ergonomía, seguridad y finalidad de uso requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con tubería de acero, acero galvanizado o material metálico de características estructurales equivalentes o superiores, con dimensiones y espesores adecuados para soportar el uso continuo y las cargas generadas durante la operación del equipo. Los elementos secundarios, pedales, manuales, apoyos, cubiertas y demás componentes deberán fabricarse con materiales resistentes al uso exterior y adecuados para garantizar seguridad y confort durante la utilización. Las uniones y ensamblajes deberán ejecutarse mediante soldadura, tornillería, pernos u otro sistema de fijación equivalente, garantizando la resistencia, estabilidad y correcto funcionamiento del conjunto. Los componentes plásticos, cuando sean requeridos por el diseño del equipo, deberán ser de material de alta resistencia y calidad, adecuados para uso exterior, exposición a radiación UV y condiciones ambientales, sin presentar bordes, superficies o elementos que puedan representar riesgos para los usuarios. La estructura y sus componentes metálicos deberán contar con protección anticorrosiva adecuada para exposición permanente a la intemperie, mediante galvanizado, pintura electrostática en polvo horneada, recubrimiento anticorrosivo o sistema de protección equivalente o superior, resistente a la humedad, radiación solar y rayos UV, procurando una adecuada durabilidad y conservación del equipamiento. Los equipos deberán incorporar todos los elementos necesarios para su instalación, fijación y correcta operación, pudiendo considerar placas base, pernos, anclajes mecánicos o químicos, empotramiento, dados de concreto u otro sistema equivalente, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y las condiciones del sitio. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de ¼" (6.35 mm), o mediante elementos de resistencia equivalente o superior, con placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, sujetas mediante anclaje químico o mecánico para concreto, con capacidad estructural adecuada. Se podrá utilizar un sistema de anclaje químico de cualquier fabricante que proporcione desempeño equivalente o superior al requerido. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o la solución de cimentación indicada por el fabricante mediante memoria técnica, siempre que garantice la estabilidad y seguridad del equipo. Como mínimo, los dados deberán ejecutarse con concreto de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, nivelación, colado, placas, anclajes y elementos de fijación. 8 bancas prefabricadas en concreto armado, con acabado martelinado y dimensiones aproximadas de 1.50 m de longitud x 0.45 m de ancho x 0.45 m de altura, con resacos y/o espacio integrado en la parte inferior para la colocación de luminaria. Peso aproximado de 380 kg por pieza. Acabado y color de acuerdo con las especificaciones, planos y criterios del proyecto, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo y herramienta necesarios para su correcta colocación, nivelación, fijación y anclaje sobre superficie previamente preparada, así como la integración y ajuste de la luminaria en el espacio previsto, pruebas y todo lo necesario para su correcta instalación, funcionamiento y terminación. Debe incluir suministro, traslado, maniobras, instalación y limpieza del área de trabajo.
PARQUE ALCALDE	Limpieza, despalle puntual y preparación de la superficie, retiro de residuos y materiales sueltos, así como los trabajos necesarios para dejar el área libre, despejada y en condiciones adecuadas para su posterior renivelación, de manera que se obtenga una superficie continua, uniforme y a nivel con las áreas colindantes, permitiendo la correcta colocación, instalación y funcionamiento de los nuevos equipos. La demolición debe incluir herramienta, equipo, mano de obra, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución y terminación. 1 módulo de calistenia, con dimensiones generales aproximadas de 10.00 x 4.00 x 5.00 m, con capacidad para 12 usuarios simultáneos y diseñado para soportar un peso máximo de usuario de 120 kg, destinado a la realización de ejercicios de fuerza, resistencia, acondicionamiento físico, suspensión y calistenia al aire libre. El módulo deberá contar con una configuración integral de elementos para entrenamiento, tales como barras horizontales, barras paralelas, elementos de suspensión, estaciones para ejercicios de fuerza y acondicionamiento, así como los accesorios necesarios de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que se conserve la funcionalidad, capacidad, seguridad y dimensiones generales requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con tubería de acero o hierro galvanizado para uso exterior, con diámetro nominal aproximado de 114 mm y espesor mínimo de 3.0 mm; los elementos secundarios deberán ser de tubería galvanizada con diámetros aproximados de 25, 32, 38, 48 y 60 mm, según la función estructural de cada componente, con espesor mínimo de 2.5 mm.ad. Las uniones estructurales deberán realizarse mediante soldadura tipo MIG o procedimiento equivalente que garantice una resistencia estructural igual o superior. La estructura deberá contar con protección anticorrosiva adecuada para exposición permanente a la intemperie y acabado mediante pintura

	electrostática en polvo horneada o sistema de protección equivalente o superior. La instalación deberá realizarse sobre dados de concreto armado de dimensiones mínimas de 50 x 50 x 50 cm por punto de apoyo, los dados deberán ejecutarse con concreto de resistencia mínima de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, perfectamente nivelados y colocados de acuerdo con la distribución de apoyos del equipo. El sistema de fijación deberá considerar placas base de acero, pernos, anclajes mecánicos o químicos para concreto de capacidad estructural adecuada, o sistema equivalente especificado por el fabricante, garantizando la estabilidad del conjunto.
	1 gimnasio multifuncional al aire libre, con dimensiones generales aproximadas de 7.50 x 11.50 x 3.35 m, destinado preferentemente a usuarios mayores de 18 años, para la realización de ejercicios de fuerza, acondicionamiento físico, coordinación y resistencia. El gimnasio deberá integrar, como mínimo, los siguientes elementos funcionales: barras horizontales para dominadas, barras para anillas o elementos de suspensión equivalentes, barras paralelas altas y bajas, saco para boxeo y cuerda de batalla, pudiendo presentar una configuración, geometría o distribución diferente siempre que conserve o supere la funcionalidad solicitada y permita la ejecución segura de los ejercicios indicados. La estructura deberá fabricarse en acero galvanizado para uso exterior, con tratamiento superficial previo que garantice la adecuada adherencia del acabado. Los postes principales deberán contar con un diámetro nominal mínimo aproximado de $3\frac{1}{2}"$ (88.9 mm) y la estructura secundaria con diámetro aproximado mínimo de $1\frac{1}{2}"$ (38.1 mm), o secciones equivalentes que proporcionen una resistencia estructural igual o superior. Los componentes metálicos deberán contar con acabado mediante pintura electrostática en polvo horneada, con sistema de protección anticorrosiva adecuado para exposición a la intemperie, resistencia a radiación UV, humedad y desgaste por uso continuo. Las uniones deberán ejecutarse mediante soldadura MIG o procedimiento equivalente, asegurando la integridad y estabilidad de la estructura. La tornillería, pernos y elementos de fijación expuestos deberán ser de acero inoxidable o material de características anticorrosivas equivalentes o superiores, y deberán contar con capuchones, tapas o sistemas de protección que eviten puntos de contacto peligrosos. El equipo deberá instalarse sobre dados de concreto armado, con dimensiones mínimas de referencia de 50 x 50 x 70 cm por punto de apoyo, o de acuerdo con el cálculo y requerimientos de cimentación establecidos por el fabricante, siempre que la solución propuesta proporcione una capacidad estructural igual o superior. Los dados deberán ejecutarse con concreto de resistencia mínima $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, placas base, pernos y sistema de anclaje mecánico o químico compatible con concreto. El sistema de anclaje deberá garantizar la estabilidad del gimnasio ante las cargas de uso, movimientos dinámicos y esfuerzos horizontales y verticales generados durante los ejercicios.
	1 estación de ejercicio con dimensiones generales aproximadas de 2.87 x 0.12 x 2.30 m, con capacidad para 2 usuarios simultáneos mayores de 12 años, y diseñada para soportar un peso máximo de usuario de 120 kg, destinada al desarrollo de fuerza y acondicionamiento del tren superior mediante ejercicios de dominadas, suspensión y fortalecimiento de espalda, brazos, hombros y abdomen. La estación deberá integrar dos barras horizontales colocadas a diferentes alturas, permitiendo la realización de ejercicios para distintos niveles de habilidad y estaturas. Las dimensiones podrán presentar variaciones menores derivadas del diseño o sistema constructivo del fabricante, siempre que no se afecte la funcionalidad, seguridad ni capacidad solicitada. La estructura deberá fabricarse en tubería de acero galvanizado para uso exterior, con espesores y diámetros adecuados para soportar las cargas estáticas y dinámicas generadas durante su utilización. Deberá contar con acabado de pintura electrostática en polvo horneada, con protección anticorrosiva y resistencia a radiación UV, humedad, abrasión y condiciones ambientales exteriores. Los elementos de contacto deberán presentar superficies lisas, uniformes y libres de rebabas, aristas o salientes peligrosos. Las uniones deberán ejecutarse mediante soldadura MIG o procedimiento equivalente de resistencia estructural igual o superior. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero de espesor mínimo de $\frac{1}{4}"$ (6.35 mm), con placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, o sistema equivalente de resistencia igual o superior, utilizando anclajes químicos o mecánicos certificados para concreto y compatibles con las cargas de diseño del equipo. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o la solución de cimentación indicada por el fabricante mediante ficha o memoria técnica, siempre que garantice la estabilidad del equipo. Los dados deberán ejecutarse con concreto de resistencia mínima de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, colado, nivelación y acabado.
	1 estación de ejercicio con barras paralelas con dimensiones generales aproximadas de 250 x 76 x 150 m, con capacidad para 1 usuario simultáneo mayor de 12 años y diseñada para soportar un peso máximo de usuario de 120 kg, destinada al entrenamiento funcional y desarrollo de fuerza corporal mediante ejercicios de empuje, suspensión, equilibrio, fondos, desplazamientos, elevaciones de piernas y planchas. La estación deberá contar con barras paralelas de configuración ergonómica, adecuadas para la realización segura de fondos y ejercicios de fortalecimiento principalmente de pecho, hombros, tríceps, abdomen y zona lumbar. Las dimensiones podrán presentar variaciones menores propias del sistema constructivo del fabricante, siempre que se mantengan la funcionalidad y capacidad requeridas. La estructura deberá fabricarse en tubería de acero galvanizado para uso exterior, con espesores y diámetros adecuados para soportar las cargas de utilización. Todos los elementos deberán contar con protección anticorrosiva y acabado de pintura electrostática en polvo horneada, resistente a radiación UV, humedad, abrasión e intemperie. Las superficies de contacto deberán ser uniformes y libres de rebabas, aristas o elementos que puedan ocasionar lesiones. Las uniones deberán realizarse mediante soldadura MIG o procedimiento equivalente, garantizando la resistencia estructural del conjunto. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de $\frac{1}{4}"$ (6.35 mm), con placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, o sistema equivalente de resistencia igual o superior, utilizando anclajes químicos o mecánicos para concreto adecuados a las cargas de diseño. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o solución equivalente debidamente especificada por el fabricante. Los dados deberán ejecutarse con concreto de resistencia mínima de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, colado, nivelación, placas y

	elementos de fijación. 1 estación para entrenamiento funcional con dimensiones generales aproximadas de 3.11 x 0.11 x 1.10 m, con capacidad para 3 usuarios simultáneos mayores de 12 años y diseñada para soportar un peso máximo de usuario de 120 kg, destinada a la realización de ejercicios de apoyo, salto, desplazamiento, estiramiento, coordinación, equilibrio y fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores. La estación deberá contar con barras o elementos dispuestos a diferentes alturas, permitiendo la ejecución de ejercicios adaptados a distintos niveles de condición física, incluyendo actividades de apoyo, movilidad, equilibrio, estiramiento y fortalecimiento. La estructura deberá ser fabricada en tubería de acero galvanizado para uso exterior, con espesores y diámetros adecuados para las cargas de servicio. Deberá contar con protección anticorrosiva y acabado de pintura electrostática en polvo horneada, resistente a radiación UV, humedad, abrasión y exposición permanente a la intemperie. En caso de incorporar componentes plásticos, estos deberán ser fabricados con materiales aptos para uso exterior, resistentes a impactos y radiación UV, y deberán presentar superficies seguras, sin bordes cortantes ni elementos que puedan ocasionar lesiones. Las uniones deberán realizarse mediante soldadura MIG o procedimiento equivalente de resistencia estructural igual o superior, con acabado uniforme. Los elementos de fijación expuestos deberán contar con protección anticorrosiva. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de ¼" (6.35 mm), placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, o sistema equivalente de resistencia igual o superior, y mediante anclajes químicos o mecánicos para concreto, adecuados a las cargas de diseño del equipo. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o una solución equivalente determinada por el fabricante y sustentada mediante ficha o memoria técnica. Los dados deberán ejecutarse con concreto de resistencia mínima de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, colado, nivelación, acabado, placas y sistema de anclaje. 1 ejercitador para movilidad de extremidades superiores e inferiores, con dimensiones generales aproximadas de 1.26 x 0.54 x 1.25 m, diseñados para fomentar la movilidad articular, favorecer la circulación y contribuir a la activación física de los usuarios. Los equipos deberán permitir la realización de ejercicios coordinados para brazos y piernas mediante movimientos suaves, controlados y seguros, destinados principalmente a usuarios adultos y adultos mayores, para su colocación en espacios recreativos, parques y áreas de activación física al aire libre. Cada ejercitador deberá contar con una configuración funcional que permita ejercitar de manera simultánea o coordinada las extremidades superiores e inferiores, mediante elementos móviles, pedales, manerales, volantes o componentes equivalentes, de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que se conserve la funcionalidad, ergonomía, seguridad y finalidad de uso requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con acero, hierro galvanizado o material metálico de características estructurales equivalentes o superiores, adecuado para uso permanente en exteriores. Los elementos móviles, accesorios y componentes de operación deberán contar con materiales y sistemas de fabricación que garanticen resistencia al uso continuo y condiciones de intemperie. Las uniones y ensambles deberán realizarse mediante soldadura, tornillería, pernos u otro sistema de fijación equivalente, garantizando la resistencia y estabilidad estructural del conjunto. La estructura y sus componentes metálicos deberán contar con protección anticorrosiva adecuada para exposición permanente a la intemperie, mediante galvanizado, pintura electrostática en polvo horneada, recubrimiento anticorrosivo o sistema de protección equivalente o superior, que asegure su durabilidad y conservación. Los equipos deberán incorporar los elementos necesarios para su instalación, fijación y correcta operación, pudiendo considerar placas base, pernos, anclajes mecánicos o químicos, empotramiento, dados de concreto u otro sistema equivalente, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y las condiciones del sitio. La cimentación deberá contar con una profundidad aproximada de 70 cm o la requerida técnicamente para garantizar la estabilidad del equipo, mediante concreto o sistema constructivo de resistencia adecuada. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de ¼" (6.35 mm), o mediante elementos de resistencia equivalente o superior, con placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, sujetas mediante anclaje químico o mecánico para concreto, con capacidad estructural adecuada. Se podrá utilizar un sistema de anclaje químico de cualquier fabricante que proporcione desempeño equivalente o superior al requerido. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o la solución de cimentación indicada por el fabricante mediante memoria técnica, siempre que garantice la estabilidad y seguridad del equipo. Como mínimo, los dados deberán ejecutarse con concreto de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, nivelación, colado, placas, anclajes y elementos de fijación.
--	--

	1 ejercitador tipo escaladora para gimnasio al aire libre, con dimensiones generales aproximadas de 0.68 x 0.58 x 1.62 m, diseñados para favorecer la movilidad, coordinación, equilibrio y condición cardiovascular de los usuarios mediante ejercicios de bajo impacto. Los equipos deberán ser adecuados para usuarios jóvenes y adultos, y estar destinados a su instalación en espacios recreativos, parques y áreas de activación física al aire libre. Cada ejercitador deberá contar con una configuración funcional que permita realizar movimientos alternados y controlados de las extremidades inferiores, mediante pedales, plataformas, apoyos móviles o elementos equivalentes, de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que se conserve la funcionalidad, ergonomía, seguridad y finalidad de uso requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con tubería de acero, acero galvanizado o material metálico de características estructurales equivalentes o superiores, con dimensiones y espesores adecuados para soportar el uso continuo y las cargas generadas durante la operación del equipo. Los elementos secundarios, pedales, manerales, apoyos, cubiertas y demás componentes deberán fabricarse con materiales resistentes al uso exterior y adecuados para garantizar seguridad y confort durante la utilización. Las uniones y ensambles deberán ejecutarse mediante soldadura, tornillería, pernos u otro sistema de fijación equivalente, garantizando la resistencia, estabilidad y correcto funcionamiento del conjunto. Los componentes plásticos, cuando sean requeridos por el diseño del equipo, deberán ser de material de alta resistencia y calidad, adecuados para uso exterior, exposición a radiación UV y condiciones ambientales, sin presentar bordes, superficies o elementos que puedan representar riesgos para los usuarios. La estructura y sus componentes metálicos deberán contar con protección anticorrosiva adecuada para exposición permanente a la intemperie, mediante galvanizado, pintura electrostática en polvo horneada, recubrimiento anticorrosivo o sistema de protección equivalente o superior, resistente a la humedad, radiación solar y rayos UV, procurando una adecuada durabilidad y conservación del equipamiento. Los equipos deberán incorporar todos los elementos necesarios para su instalación, fijación y correcta operación, pudiendo considerar placas base, pernos, anclajes mecánicos o químicos, empotramiento, dados de concreto u otro sistema equivalente, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y las condiciones del sitio. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de ¼" (6.35 mm), o mediante elementos de resistencia equivalente o superior, con placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, sujetas mediante anclaje químico o mecánico para concreto, con capacidad estructural adecuada. Se podrá utilizar un sistema de anclaje químico de cualquier fabricante que proporcione desempeño equivalente o superior al requerido. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o la solución de cimentación indicada por el fabricante mediante memoria técnica, siempre que garantice la estabilidad y seguridad del equipo. Como mínimo, los dados deberán ejecutarse con concreto de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, nivelación, colado, placas, anclajes y elementos de fijación. 1 módulo de entrenamiento para calistenia al aire libre, con dimensiones generales aproximadas de 11.80 x 2.80 x 2.40 m, destinado a usuarios mayores de 12 años y diseñado para la realización de ejercicios de fuerza, resistencia, acondicionamiento físico y calistenia mediante el aprovechamiento del peso corporal. El módulo deberá contar con una configuración integral de elementos para entrenamiento, que podrá incluir barras horizontales y verticales, barras de tracción, estaciones para dominadas, barras para ejercicios abdominales, banca o superficie para ejercicios de abdomen, así como elementos y estaciones destinadas al trabajo de pecho, espalda, brazos, cintura y tren inferior, de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que se conserve la funcionalidad, diversidad de ejercicios, capacidad de uso y seguridad requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con acero, acero galvanizado o material metálico de características estructurales equivalentes o superiores, mediante postes principales y elementos secundarios adecuadamente reforzados para soportar el uso continuo, las cargas generadas durante los ejercicios y las condiciones de exposición al exterior. Los diámetros, espesores y dimensiones de los perfiles deberán ser los adecuados para garantizar la resistencia y estabilidad del conjunto. Las uniones estructurales deberán realizarse mediante soldadura, tornillería, pernos u otro sistema de ensamble equivalente, garantizando una adecuada resistencia mecánica. La tornillería, uniones y accesorios expuestos deberán contar con protección adecuada, pudiendo considerar cubiertas, tapas de seguridad, elementos de protección o sistemas equivalentes, con el propósito de evitar riesgos durante el uso del equipamiento. La estructura y sus componentes metálicos deberán contar con tratamiento anticorrosivo y acabado para uso exterior, mediante galvanizado, pintura electrostática en polvo horneada, recubrimiento anticorrosivo o sistema de protección equivalente o superior, resistente a la humedad, desgaste, radiación solar y rayos UV, garantizando una adecuada durabilidad y conservación del equipo. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de ¼" (6.35 mm), o mediante elementos de resistencia equivalente o superior, con placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, sujetas mediante anclaje químico o mecánico para concreto, con capacidad estructural adecuada. Se podrá utilizar un sistema de anclaje químico de cualquier fabricante que proporcione desempeño equivalente o superior al requerido. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o la solución de cimentación indicada por el fabricante mediante memoria técnica, siempre que garantice la estabilidad y seguridad del equipo. Como mínimo, los dados deberán ejecutarse con concreto de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, nivelación, colado, placas, anclajes y elementos de fijación. 6 bancas prefabricadas en concreto armado, con acabado martelinado y dimensiones aproximadas de 1.50 m de longitud x 0.45 m de ancho x 0.45 m de altura, con resacos y/o espacio integrado en la parte inferior para la colocación de luminaria. Peso aproximado de 380 kg por pieza. Acabado y color de acuerdo con las especificaciones, planos y criterios del proyecto, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo y herramienta necesarios para su correcta colocación, nivelación, fijación y anclaje sobre superficie previamente preparada, así como la integración y ajuste de la luminaria en el espacio previsto, pruebas y todo lo necesario para su correcta instalación, funcionamiento y terminación. Debe incluir suministro, traslado, maniobras, instalación y limpieza del área de trabajo.
--	--

PARQUE AGUA AZUL	Limpieza, despalme puntual y preparación de la superficie, retiro de residuos y materiales sueltos, así como los trabajos necesarios para dejar el área libre, despejada y en condiciones adecuadas para su posterior renivelación, de manera que se obtenga una superficie continua, uniforme y a nivel con las áreas colindantes, permitiendo la correcta colocación, instalación y funcionamiento de los nuevos equipos. La demolición debe incluir herramienta, equipo, mano de obra, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución y terminación.
	1 módulo de calistenia, con dimensiones generales aproximadas de 10.00 x 4.00 x 5.00 m, con capacidad para 12 usuarios simultáneos y diseñado para soportar un peso máximo de usuario de 120 kg, destinado a la realización de ejercicios de fuerza, resistencia, acondicionamiento físico, suspensión y calistenia al aire libre. El módulo deberá contar con una configuración integral de elementos para entrenamiento, tales como barras horizontales, barras paralelas, elementos de suspensión, estaciones para ejercicios de fuerza y acondicionamiento, así como los accesorios necesarios de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que se conserve la funcionalidad, capacidad, seguridad y dimensiones generales requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con tubería de acero o hierro galvanizado para uso exterior, con diámetro nominal aproximado de 114 mm y espesor mínimo de 3.0 mm; los elementos secundarios deberán ser de tubería galvanizada con diámetros aproximados de 25, 32, 38, 48 y 60 mm, según la función estructural de cada componente, con espesor mínimo de 2.5 mm.ad. Las uniones estructurales deberán realizarse mediante soldadura tipo MIG o procedimiento equivalente que garantice una resistencia estructural igual o superior. La estructura deberá contar con protección anticorrosiva adecuada para exposición permanente a la intemperie y acabado mediante pintura electrostática en polvo horneada o sistema de protección equivalente o superior. La instalación deberá realizarse sobre dados de concreto armado de dimensiones mínimas de 50 x 50 x 50 cm por punto de apoyo, los dados deberán ejecutarse con concreto de resistencia mínima de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, perfectamente nivelados y colocados de acuerdo con la distribución de apoyos del equipo. El sistema de fijación deberá considerar placas base de acero, pernos, anclajes mecánicos o químicos para concreto de capacidad estructural adecuada, o sistema equivalente especificado por el fabricante, garantizando la estabilidad del conjunto.
	1 estación de acondicionamiento físico con dimensiones generales aproximadas de 6.60 x 3.90 x 3.25 m, con capacidad para 15 usuarios simultáneos, destinada a usuarios mayores de 14 años y con capacidad de carga mínima de 210 kg, diseñada para el desarrollo de fuerza, coordinación, equilibrio, resistencia y habilidades motrices mediante actividades de escalada, suspensión, desplazamiento y circuitos de entrenamiento. La estación deberá integrar, como mínimo, elementos funcionales equivalentes a pasamanos, escalera horizontal, red de trepa, barras de apoyo y obstáculos o elementos para ejercicios de equilibrio, permitiendo la realización de diferentes ejercicios y recorridos dentro de una misma estructura. La estructura principal deberá fabricarse con tubería de acero galvanizado para uso exterior, con dimensiones y espesores determinados de acuerdo con la función estructural de cada componente y con capacidad suficiente para soportar las cargas de uso especificadas. Los componentes deberán contar con protección anticorrosiva y acabado de pintura electrostática en polvo horneada, resistente a intemperie, radiación UV, humedad, abrasión y uso continuo. Los componentes plásticos, cuando formen parte del diseño, deberán ser fabricados con materiales aptos para uso exterior, resistentes a impactos, radiación UV y condiciones ambientales, sin presentar bordes cortantes, rebabas o elementos que puedan representar riesgo para los usuarios. Las uniones deberán realizarse mediante soldadura MIG o procedimiento equivalente, con adecuada penetración y continuidad, o mediante sistemas mecánicos diseñados específicamente para uso estructural. La tornillería deberá contar con protección anticorrosiva y los elementos expuestos deberán protegerse mediante tapas o capuchones. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de $\frac{1}{4}$" (6.35 mm), o mediante elementos de resistencia equivalente o superior, con placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, sujetas mediante anclaje químico o mecánico para concreto, con capacidad estructural adecuada. Se podrá utilizar un sistema de anclaje químico de cualquier fabricante que proporcione desempeño equivalente o superior al requerido. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o la solución de cimentación indicada por el fabricante mediante memoria técnica, siempre que garantice la estabilidad y seguridad del equipo. Como mínimo, los dados deberán ejecutarse con concreto de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, nivelación, colado, placas, anclajes y elementos de fijación.
	1 gimnasio multifuncional al aire libre, con dimensiones generales aproximadas de 7.50 x 11.50 x 3.35 m, destinado preferentemente a usuarios mayores de 18 años, para la realización de ejercicios de fuerza, acondicionamiento físico, coordinación y resistencia. El gimnasio deberá integrar, como mínimo, los siguientes elementos funcionales: barras horizontales para dominadas, barras para anillas o elementos de suspensión equivalentes, barras paralelas altas y bajas, saco para boxeo y cuerda de batalla, pudiendo presentar una configuración, geometría o distribución diferente siempre que conserve o supere la funcionalidad solicitada y permita la ejecución segura de los ejercicios indicados. La estructura deberá fabricarse en acero galvanizado para uso exterior, con tratamiento superficial previo que garantice la adecuada adherencia del acabado. Los postes principales deberán contar con un diámetro nominal mínimo aproximado de $3\frac{1}{2}$" (88.9 mm) y la estructura secundaria con diámetro aproximado mínimo de $1\frac{1}{2}$" (38.1 mm), o secciones equivalentes que proporcionen una resistencia estructural igual o superior. Los componentes metálicos deberán contar con acabado mediante pintura electrostática en polvo horneada, con sistema de protección anticorrosiva adecuado para exposición a la intemperie, resistencia a radiación UV, humedad y desgaste por uso continuo. Las uniones deberán ejecutarse mediante soldadura MIG o procedimiento equivalente, asegurando la integridad y estabilidad de la estructura. La tornillería, pernos y elementos de fijación expuestos deberán ser de acero inoxidable o material de características anticorrosivas equivalentes o superiores, y deberán contar con capuchones, tapas o sistemas de protección que eviten puntos de contacto peligrosos. El equipo deberá instalarse sobre dados de concreto armado, con dimensiones mínimas de referencia de 50 x 50 x 70 cm por punto de apoyo,

	o de acuerdo con el cálculo y requerimientos de cimentación establecidos por el fabricante, siempre que la solución propuesta proporcione una capacidad estructural igual o superior. Los dados deberán ejecutarse con concreto de resistencia mínima $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, placas base, pernos y sistema de anclaje mecánico o químico compatible con concreto. El sistema de anclaje deberá garantizar la estabilidad del gimnasio ante las cargas de uso, movimientos dinámicos y esfuerzos horizontales y verticales generados durante los ejercicios.
	1 estación de ejercicio con dimensiones generales aproximadas de $2.87 \times 0.12 \times 2.30 \text{ m}$, con capacidad para 2 usuarios simultáneos mayores de 12 años, y diseñada para soportar un peso máximo de usuario de 120 kg, destinada al desarrollo de fuerza y acondicionamiento del tren superior mediante ejercicios de dominadas, suspensión y fortalecimiento de espalda, brazos, hombros y abdomen. La estación deberá integrar dos barras horizontales colocadas a diferentes alturas, permitiendo la realización de ejercicios para distintos niveles de habilidad y estaturas. Las dimensiones podrán presentar variaciones menores derivadas del diseño o sistema constructivo del fabricante, siempre que no se afecte la funcionalidad, seguridad ni capacidad solicitada. La estructura deberá fabricarse en tubería de acero galvanizado para uso exterior, con espesores y diámetros adecuados para soportar las cargas estáticas y dinámicas generadas durante su utilización. Deberá contar con acabado de pintura electrostática en polvo horneada, con protección anticorrosiva y resistencia a radiación UV, humedad, abrasión y condiciones ambientales exteriores. Los elementos de contacto deberán presentar superficies lisas, uniformes y libres de rebabas, aristas o salientes peligrosos. Las uniones deberán ejecutarse mediante soldadura MIG o procedimiento equivalente de resistencia estructural igual o superior. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero de espesor mínimo de $\frac{1}{4}$" (6.35 mm), con placas de anclaje de referencia de $20 \times 20 \text{ cm}$, o sistema equivalente de resistencia igual o superior, utilizando anclajes químicos o mecánicos certificados para concreto y compatibles con las cargas de diseño del equipo. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o la solución de cimentación indicada por el fabricante mediante ficha o memoria técnica, siempre que garantice la estabilidad del equipo. Los dados deberán ejecutarse con concreto de resistencia mínima de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, colado, nivelación y acabado.
	1 estación de ejercicio con barras paralelas con dimensiones generales aproximadas de $250 \times 76 \times 150 \text{ m}$, con capacidad para 1 usuario simultáneo mayor de 12 años y diseñada para soportar un peso máximo de usuario de 120 kg, destinada al entrenamiento funcional y desarrollo de fuerza corporal mediante ejercicios de empuje, suspensión, equilibrio, fondos, desplazamientos, elevaciones de piernas y planchas. La estación deberá contar con barras paralelas de configuración ergonómica, adecuadas para la realización segura de fondos y ejercicios de fortalecimiento principalmente de pecho, hombros, tríceps, abdomen y zona lumbar. Las dimensiones podrán presentar variaciones menores propias del sistema constructivo del fabricante, siempre que se mantengan la funcionalidad y capacidad requeridas. La estructura deberá fabricarse en tubería de acero galvanizado para uso exterior, con espesores y diámetros adecuados para soportar las cargas de utilización. Todos los elementos deberán contar con protección anticorrosiva y acabado de pintura electrostática en polvo horneada, resistente a radiación UV, humedad, abrasión e intemperie. Las superficies de contacto deberán ser uniformes y libres de rebabas, aristas o elementos que puedan ocasionar lesiones. Las uniones deberán realizarse mediante soldadura MIG o procedimiento equivalente, garantizando la resistencia estructural del conjunto. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de $\frac{1}{4}$" (6.35 mm), con placas de anclaje de referencia de $20 \times 20 \text{ cm}$, o sistema equivalente de resistencia igual o superior, utilizando anclajes químicos o mecánicos para concreto adecuados a las cargas de diseño. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o solución equivalente debidamente especificada por el fabricante. Los dados deberán ejecutarse con concreto de resistencia mínima de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, colado, nivelación, placas y elementos de fijación.
	1 estación para entrenamiento funcional con dimensiones generales aproximadas de $3.11 \times 0.11 \times 1.10 \text{ m}$, con capacidad para 3 usuarios simultáneos mayores de 12 años y diseñada para soportar un peso máximo de usuario de 120 kg, destinada a la realización de ejercicios de apoyo, salto, desplazamiento, estiramiento, coordinación, equilibrio y fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores. La estación deberá contar con barras o elementos dispuestos a diferentes alturas, permitiendo la ejecución de ejercicios adaptados a distintos niveles de condición física, incluyendo actividades de apoyo, movilidad, equilibrio, estiramiento y fortalecimiento. La estructura deberá ser fabricada en tubería de acero galvanizado para uso exterior, con espesores y diámetros adecuados para las cargas de servicio. Deberá contar con protección anticorrosiva y acabado de pintura electrostática en polvo horneada, resistente a radiación UV, humedad, abrasión y exposición permanente a la intemperie. En caso de incorporar componentes plásticos, estos deberán ser fabricados con materiales aptos para uso exterior, resistentes a impactos y radiación UV, y deberán presentar superficies seguras, sin bordes cortantes ni elementos que puedan ocasionar lesiones. Las uniones deberán realizarse mediante soldadura MIG o procedimiento equivalente de resistencia estructural igual o superior, con acabado uniforme. Los elementos de fijación expuestos deberán contar con protección anticorrosiva. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de $\frac{1}{4}$" (6.35 mm), placas de anclaje de referencia de $20 \times 20 \text{ cm}$, o sistema equivalente de resistencia igual o superior, y mediante anclajes químicos o mecánicos para concreto, adecuados a las cargas de diseño del equipo. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o una solución equivalente determinada por el fabricante y sustentada mediante ficha o memoria técnica. Los dados deberán ejecutarse con concreto de resistencia mínima de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, colado, nivelación, acabado, placas y sistema de anclaje.

	2 ejercitadores para movilidad de extremidades superiores e inferiores, con dimensiones generales aproximadas de 1.26 x 0.54 x 1.25 m, diseñados para fomentar la movilidad articular, favorecer la circulación y contribuir a la activación física de los usuarios. Los equipos deberán permitir la realización de ejercicios coordinados para brazos y piernas mediante movimientos suaves, controlados y seguros, destinados principalmente a usuarios adultos y adultos mayores, para su colocación en espacios recreativos, parques y áreas de activación física al aire libre. Cada ejercitador deberá contar con una configuración funcional que permita ejercitar de manera simultánea o coordinada las extremidades superiores e inferiores, mediante elementos móviles, pedales, manuales, volantes o componentes equivalentes, de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que se conserve la funcionalidad, ergonomía, seguridad y finalidad de uso requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con acero, hierro galvanizado o material metálico de características estructurales equivalentes o superiores, adecuado para uso permanente en exteriores. Los elementos móviles, accesorios y componentes de operación deberán contar con materiales y sistemas de fabricación que garanticen resistencia al uso continuo y condiciones de intemperie. Las uniones y ensambles deberán realizarse mediante soldadura, tornillería, pernos u otro sistema de fijación equivalente, garantizando la resistencia y estabilidad estructural del conjunto. La estructura y sus componentes metálicos deberán contar con protección anticorrosiva adecuada para exposición permanente a la intemperie, mediante galvanizado, pintura electrostática en polvo horneada, recubrimiento anticorrosivo o sistema de protección equivalente o superior, que asegure su durabilidad y conservación. Los equipos deberán incorporar los elementos necesarios para su instalación, fijación y correcta operación, pudiendo considerar placas base, pernos, anclajes mecánicos o químicos, empotramiento, dados de concreto u otro sistema equivalente, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y las condiciones del sitio. La cimentación deberá contar con una profundidad aproximada de 70 cm o la requerida técnicamente para garantizar la estabilidad del equipo, mediante concreto o sistema constructivo de resistencia adecuada. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de ¼" (6.35 mm), o mediante elementos de resistencia equivalente o superior, con placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, sujetas mediante anclaje químico o mecánico para concreto, con capacidad estructural adecuada. Se podrá utilizar un sistema de anclaje químico de cualquier fabricante que proporcione desempeño equivalente o superior al requerido. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o la solución de cimentación indicada por el fabricante mediante memoria técnica, siempre que garantice la estabilidad y seguridad del equipo. Como mínimo, los dados deberán ejecutarse con concreto de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, nivelación, colado, placas, anclajes y elementos de fijación.
	2 ejercitadores tipo escaladora para gimnasio al aire libre, con dimensiones generales aproximadas de 0.68 x 0.58 x 1.62 m, diseñados para favorecer la movilidad, coordinación, equilibrio y condición cardiovascular de los usuarios mediante ejercicios de bajo impacto. Los equipos deberán ser adecuados para usuarios jóvenes y adultos, y estar destinados a su instalación en espacios recreativos, parques y áreas de activación física al aire libre. Cada ejercitador deberá contar con una configuración funcional que permita realizar movimientos alternados y controlados de las extremidades inferiores, mediante pedales, plataformas, apoyos móviles o elementos equivalentes, de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que se conserve la funcionalidad, ergonomía, seguridad y finalidad de uso requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con tubería de acero, acero galvanizado o material metálico de características estructurales equivalentes o superiores, con dimensiones y espesores adecuados para soportar el uso continuo y las cargas generadas durante la operación del equipo. Los elementos secundarios, pedales, manuales, apoyos, cubiertas y demás componentes deberán fabricarse con materiales resistentes al uso exterior y adecuados para garantizar seguridad y confort durante la utilización. Las uniones y ensambles deberán ejecutarse mediante soldadura, tornillería, pernos u otro sistema de fijación equivalente, garantizando la resistencia, estabilidad y correcto funcionamiento del conjunto. Los componentes plásticos, cuando sean requeridos por el diseño del equipo, deberán ser de material de alta resistencia y calidad, adecuados para uso exterior, exposición a radiación UV y condiciones ambientales, sin presentar bordes, superficies o elementos que puedan representar riesgos para los usuarios. La estructura y sus componentes metálicos deberán contar con protección anticorrosiva adecuada para exposición permanente a la intemperie, mediante galvanizado, pintura electrostática en polvo horneada, recubrimiento anticorrosivo o sistema de protección equivalente o superior, resistente a la humedad, radiación solar y rayos UV, procurando una adecuada durabilidad y conservación del equipamiento. Los equipos deberán incorporar todos los elementos necesarios para su instalación, fijación y correcta operación, pudiendo considerar placas base, pernos, anclajes mecánicos o químicos, empotramiento, dados de concreto u otro sistema equivalente, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y las condiciones del sitio. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de ¼" (6.35 mm), o mediante elementos de resistencia equivalente o superior, con placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, sujetas mediante anclaje químico o mecánico para concreto, con capacidad estructural adecuada. Se podrá utilizar un sistema de anclaje químico de cualquier fabricante que proporcione desempeño equivalente o superior al requerido. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o la solución de cimentación indicada por el fabricante mediante memoria técnica, siempre que garantice la estabilidad y seguridad del equipo. Como mínimo, los dados deberán ejecutarse con concreto de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, nivelación, colado, placas, anclajes y elementos de fijación.
	1 estructura vertical de escalada para gimnasio al aire libre, con dimensiones generales aproximadas de 3.20 x 3.00 x 3.40 m, destinada a usuarios de 12 años en adelante y diseñada para desarrollar habilidades de escalada, coordinación, fuerza, equilibrio y acondicionamiento físico mediante actividades de ascenso vertical. La estructura deberá contar con una configuración integral para escalada, conformada por postes o elementos estructurales verticales, superficie o entramado para ascenso, elementos de apoyo y sujeción, así como cuerda de escalada o sistema equivalente de alta resistencia, de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que

	se conserve la funcionalidad, seguridad, resistencia y finalidad de uso requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con acero, acero galvanizado o material metálico de características estructurales equivalentes o superiores, mediante perfiles o tubería con dimensiones y espesores adecuados para soportar las cargas generadas durante el uso continuo del equipo y las condiciones de exposición al exterior. Los postes y elementos secundarios deberán contar con la resistencia estructural necesaria para garantizar la estabilidad del conjunto. Los elementos destinados a la escalada deberán ser fabricados con materiales resistentes al desgaste y adecuados para uso exterior, pudiendo considerar entramados metálicos, barras, cuerdas con alma resistente, superficies de apoyo u otros componentes equivalentes, de acuerdo con la propuesta del proveedor. Los elementos de contacto deberán encontrarse libres de rebabas, filos, bordes cortantes o condiciones que puedan representar riesgo para los usuarios. Las uniones estructurales deberán realizarse mediante soldadura, tornillería, pernos u otro sistema de ensamble equivalente, garantizando la resistencia y estabilidad del conjunto. La tornillería y accesorios expuestos deberán contar con sistemas de protección, tapas, capuchones o elementos equivalentes que reduzcan el riesgo de contacto accidental y contribuyan a la durabilidad del equipo. La estructura y sus componentes metálicos deberán contar con protección anticorrosiva adecuada para exposición permanente a la intemperie, mediante galvanizado, pintura electrostática en polvo horneada, recubrimiento anticorrosivo o sistema de protección equivalente o superior, resistente a humedad, desgaste, radiación solar y rayos UV. El equipo deberá incorporar todos los elementos necesarios para su instalación, fijación y correcta operación, pudiendo considerar placas base, pernos, anclajes mecánicos o químicos, empotramiento u otro sistema equivalente, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y las condiciones del sitio. La cimentación deberá ejecutarse mediante colado o sistema de anclaje sobre concreto, con dimensiones, resistencia y configuración determinadas técnicamente de acuerdo con las cargas y distribución de apoyos del equipo, garantizando su estabilidad y seguridad. 8 bancas prefabricadas en concreto armado, con acabado martelinado y dimensiones aproximadas de 1.50 m de longitud x 0.45 m de ancho x 0.45 m de altura, con resacas y/o espacio integrado en la parte inferior para la colocación de luminaria. Peso aproximado de 380 kg por pieza. Acabado y color de acuerdo con las especificaciones, planos y criterios del proyecto, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo y herramienta necesarios para su correcta colocación, nivelación, fijación y anclaje sobre superficie previamente preparada, así como la integración y ajuste de la luminaria en el espacio previsto, pruebas y todo lo necesario para su correcta instalación, funcionamiento y terminación. Debe incluir suministro, traslado, maniobras, instalación y limpieza del área de trabajo.
PARQUE MORELOS	Limpieza, despalle puntual y preparación de la superficie, retiro de residuos y materiales sueltos, así como los trabajos necesarios para dejar el área libre, despejada y en condiciones adecuadas para su posterior renivelación, de manera que se obtenga una superficie continua, uniforme y a nivel con las áreas colindantes, permitiendo la correcta colocación, instalación y funcionamiento de los nuevos equipos. La demolición debe incluir herramienta, equipo, mano de obra, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución y terminación. 1 módulo de calistenia, con dimensiones generales aproximadas de 10.00 x 4.00 x 5.00 m, con capacidad para 12 usuarios simultáneos y diseñado para soportar un peso máximo de usuario de 120 kg, destinado a la realización de ejercicios de fuerza, resistencia, acondicionamiento físico, suspensión y calistenia al aire libre. El módulo deberá contar con una configuración integral de elementos para entrenamiento, tales como barras horizontales, barras paralelas, elementos de suspensión, estaciones para ejercicios de fuerza y acondicionamiento, así como los accesorios necesarios de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que se conserve la funcionalidad, capacidad, seguridad y dimensiones generales requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con tubería de acero o hierro galvanizado para uso exterior, con diámetro nominal aproximado de 114 mm y espesor mínimo de 3.0 mm; los elementos secundarios deberán ser de tubería galvanizada con diámetros aproximados de 25, 32, 38, 48 y 60 mm, según la función estructural de cada componente, con espesor mínimo de 2.5 mm.ad. Las uniones estructurales deberán realizarse mediante soldadura tipo MIG o procedimiento equivalente que garantice una resistencia estructural igual o superior. La estructura deberá contar con protección anticorrosiva adecuada para exposición permanente a la intemperie y acabado mediante pintura electrostática en polvo horneada o sistema de protección equivalente o superior. La instalación deberá realizarse sobre dados de concreto armado de dimensiones mínimas de 50 x 50 x 50 cm por punto de apoyo, los dados deberán ejecutarse con concreto de resistencia mínima de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, perfectamente nivelados y colocados de acuerdo con la distribución de apoyos del equipo. El sistema de fijación deberá considerar placas base de acero, pernos, anclajes mecánicos o químicos para concreto de capacidad estructural adecuada, o sistema equivalente especificado por el fabricante, garantizando la estabilidad del conjunto. 1 gimnasio multifuncional al aire libre, con dimensiones generales aproximadas de 7.50 x 11.50 x 3.35 m, destinado preferentemente a usuarios mayores de 18 años, para la realización de ejercicios de fuerza, acondicionamiento físico, coordinación y resistencia. El gimnasio deberá integrar, como mínimo, los siguientes elementos funcionales: barras horizontales para dominadas, barras para anillas o elementos de suspensión equivalentes, barras paralelas altas y bajas, saco para boxeo y cuerda de batalla, pudiendo presentar una configuración, geometría o distribución diferente siempre que conserve o supere la funcionalidad solicitada y permita la ejecución segura de los ejercicios indicados. La estructura deberá fabricarse en acero galvanizado para uso exterior, con tratamiento superficial previo que garantice la adecuada adherencia del acabado. Los postes principales deberán contar con un diámetro nominal mínimo aproximado de 3½" (88.9 mm) y la estructura secundaria con diámetro aproximado mínimo de 1½" (38.1 mm), o secciones equivalentes que proporcionen una resistencia estructural igual o superior. Los componentes metálicos deberán contar con acabado mediante pintura electrostática en polvo horneada, con sistema de protección anticorrosiva adecuado para

	exposición a la intemperie, resistencia a radiación UV, humedad y desgaste por uso continuo. Las uniones deberán ejecutarse mediante soldadura MIG o procedimiento equivalente, asegurando la integridad y estabilidad de la estructura. La tornillería, pernos y elementos de fijación expuestos deberán ser de acero inoxidable o material de características anticorrosivas equivalentes o superiores, y deberán contar con capuchones, tapas o sistemas de protección que eviten puntos de contacto peligrosos. El equipo deberá instalarse sobre dados de concreto armado, con dimensiones mínimas de referencia de 50 x 50 x 70 cm por punto de apoyo, o de acuerdo con el cálculo y requerimientos de cimentación establecidos por el fabricante, siempre que la solución propuesta proporcione una capacidad estructural igual o superior. Los dados deberán ejecutarse con concreto de resistencia mínima $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, placas base, pernos y sistema de anclaje mecánico o químico compatible con concreto. El sistema de anclaje deberá garantizar la estabilidad del gimnasio ante las cargas de uso, movimientos dinámicos y esfuerzos horizontales y verticales generados durante los ejercicios.
	1 estación de ejercicio con dimensiones generales aproximadas de 2.87 x 0.12 x 2.30 m, con capacidad para 2 usuarios simultáneos mayores de 12 años, y diseñada para soportar un peso máximo de usuario de 120 kg, destinada al desarrollo de fuerza y acondicionamiento del tren superior mediante ejercicios de dominadas, suspensión y fortalecimiento de espalda, brazos, hombros y abdomen. La estación deberá integrar dos barras horizontales colocadas a diferentes alturas, permitiendo la realización de ejercicios para distintos niveles de habilidad y estaturas. Las dimensiones podrán presentar variaciones menores derivadas del diseño o sistema constructivo del fabricante, siempre que no se afecte la funcionalidad, seguridad ni capacidad solicitada. La estructura deberá fabricarse en tubería de acero galvanizado para uso exterior, con espesores y diámetros adecuados para soportar las cargas estáticas y dinámicas generadas durante su utilización. Deberá contar con acabado de pintura electrostática en polvo horneada, con protección anticorrosiva y resistencia a radiación UV, humedad, abrasión y condiciones ambientales exteriores. Los elementos de contacto deberán presentar superficies lisas, uniformes y libres de rebabas, aristas o salientes peligrosos. Las uniones deberán ejecutarse mediante soldadura MIG o procedimiento equivalente de resistencia estructural igual o superior. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero de espesor mínimo de $\frac{1}{4}$" (6.35 mm), con placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, o sistema equivalente de resistencia igual o superior, utilizando anclajes químicos o mecánicos certificados para concreto y compatibles con las cargas de diseño del equipo. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o la solución de cimentación indicada por el fabricante mediante ficha o memoria técnica, siempre que garantice la estabilidad del equipo. Los dados deberán ejecutarse con concreto de resistencia mínima de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, colado, nivelación y acabado.
	1 estación de ejercicio con barras paralelas con dimensiones generales aproximadas de 250 x 76 x 150 m, con capacidad para 1 usuario simultáneo mayor de 12 años y diseñada para soportar un peso máximo de usuario de 120 kg, destinada al entrenamiento funcional y desarrollo de fuerza corporal mediante ejercicios de empuje, suspensión, equilibrio, fondos, desplazamientos, elevaciones de piernas y planchas. La estación deberá contar con barras paralelas de configuración ergonómica, adecuadas para la realización segura de fondos y ejercicios de fortalecimiento principalmente de pecho, hombros, tríceps, abdomen y zona lumbar. Las dimensiones podrán presentar variaciones menores propias del sistema constructivo del fabricante, siempre que se mantengan la funcionalidad y capacidad requeridas. La estructura deberá fabricarse en tubería de acero galvanizado para uso exterior, con espesores y diámetros adecuados para soportar las cargas de utilización. Todos los elementos deberán contar con protección anticorrosiva y acabado de pintura electrostática en polvo horneada, resistente a radiación UV, humedad, abrasión e intemperie. Las superficies de contacto deberán ser uniformes y libres de rebabas, aristas o elementos que puedan ocasionar lesiones. Las uniones deberán realizarse mediante soldadura MIG o procedimiento equivalente, garantizando la resistencia estructural del conjunto. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de $\frac{1}{4}$" (6.35 mm), con placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, o sistema equivalente de resistencia igual o superior, utilizando anclajes químicos o mecánicos para concreto adecuados a las cargas de diseño. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o solución equivalente debidamente especificada por el fabricante. Los dados deberán ejecutarse con concreto de resistencia mínima de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, colado, nivelación, placas y elementos de fijación.
	1 estación para entrenamiento funcional con dimensiones generales aproximadas de 3.11 x 0.11 x 1.10 m, con capacidad para 3 usuarios simultáneos mayores de 12 años y diseñada para soportar un peso máximo de usuario de 120 kg, destinada a la realización de ejercicios de apoyo, salto, desplazamiento, estiramiento, coordinación, equilibrio y fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores. La estación deberá contar con barras o elementos dispuestos a diferentes alturas, permitiendo la ejecución de ejercicios adaptados a distintos niveles de condición física, incluyendo actividades de apoyo, movilidad, equilibrio, estiramiento y fortalecimiento. La estructura deberá ser fabricada en tubería de acero galvanizado para uso exterior, con espesores y diámetros adecuados para las cargas de servicio. Deberá contar con protección anticorrosiva y acabado de pintura electrostática en polvo horneada, resistente a radiación UV, humedad, abrasión y exposición permanente a la intemperie. En caso de incorporar componentes plásticos, estos deberán ser fabricados con materiales aptos para uso exterior, resistentes a impactos y radiación UV, y deberán presentar superficies seguras, sin bordes cortantes ni elementos que puedan ocasionar lesiones. Las uniones deberán realizarse mediante soldadura MIG o procedimiento equivalente de resistencia estructural igual o superior, con acabado uniforme. Los elementos de fijación expuestos deberán contar con protección anticorrosiva. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de $\frac{1}{4}$" (6.35 mm), placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, o sistema equivalente de resistencia igual o superior, y mediante anclajes químicos o mecánicos para concreto, adecuados a las cargas de diseño del equipo.

	La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o una solución equivalente determinada por el fabricante y sustentada mediante ficha o memoria técnica. Los dados deberán ejecutarse con concreto de resistencia mínima de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, colado, nivelación, acabado, placas y sistema de anclaje. 1 ejercitador para movilidad de extremidades superiores e inferiores, con dimensiones generales aproximadas de 1.26 x 0.54 x 1.25 m, diseñados para fomentar la movilidad articular, favorecer la circulación y contribuir a la activación física de los usuarios. Los equipos deberán permitir la realización de ejercicios coordinados para brazos y piernas mediante movimientos suaves, controlados y seguros, destinados principalmente a usuarios adultos y adultos mayores, para su colocación en espacios recreativos, parques y áreas de activación física al aire libre. Cada ejercitador deberá contar con una configuración funcional que permita ejercitar de manera simultánea o coordinada las extremidades superiores e inferiores, mediante elementos móviles, pedales, manerales, volantes o componentes equivalentes, de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que se conserve la funcionalidad, ergonomía, seguridad y finalidad de uso requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con acero, hierro galvanizado o material metálico de características estructurales equivalentes o superiores, adecuado para uso permanente en exteriores. Los elementos móviles, accesorios y componentes de operación deberán contar con materiales y sistemas de fabricación que garanticen resistencia al uso continuo y condiciones de intemperie. Las uniones y ensambles deberán realizarse mediante soldadura, tornillería, pernos u otro sistema de fijación equivalente, garantizando la resistencia y estabilidad estructural del conjunto. La estructura y sus componentes metálicos deberán contar con protección anticorrosiva adecuada para exposición permanente a la intemperie, mediante galvanizado, pintura electrostática en polvo horneada, recubrimiento anticorrosivo o sistema de protección equivalente o superior, que asegure su durabilidad y conservación. Los equipos deberán incorporar los elementos necesarios para su instalación, fijación y correcta operación, pudiendo considerar placas base, pernos, anclajes mecánicos o químicos, empotramiento, dados de concreto u otro sistema equivalente, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y las condiciones del sitio. La cimentación deberá contar con una profundidad aproximada de 70 cm o la requerida técnicamente para garantizar la estabilidad del equipo, mediante concreto o sistema constructivo de resistencia adecuada. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de $\frac{1}{4}$" (6.35 mm), o mediante elementos de resistencia equivalente o superior, con placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, sujetas mediante anclaje químico o mecánico para concreto, con capacidad estructural adecuada. Se podrá utilizar un sistema de anclaje químico de cualquier fabricante que proporcione desempeño equivalente o superior al requerido. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o la solución de cimentación indicada por el fabricante mediante memoria técnica, siempre que garantice la estabilidad y seguridad del equipo. Como mínimo, los dados deberán ejecutarse con concreto de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, nivelación, colado, placas, anclajes y elementos de fijación. 1 ejercitador tipo escaladora para gimnasio al aire libre, con dimensiones generales aproximadas de 0.68 x 0.58 x 1.62 m, diseñados para favorecer la movilidad, coordinación, equilibrio y condición cardiovascular de los usuarios mediante ejercicios de bajo impacto. Los equipos deberán ser adecuados para usuarios jóvenes y adultos, y estar destinados a su instalación en espacios recreativos, parques y áreas de activación física al aire libre. Cada ejercitador deberá contar con una configuración funcional que permita realizar movimientos alternados y controlados de las extremidades inferiores, mediante pedales, plataformas, apoyos móviles o elementos equivalentes, de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que se conserve la funcionalidad, ergonomía, seguridad y finalidad de uso requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con tubería de acero, acero galvanizado o material metálico de características estructurales equivalentes o superiores, con dimensiones y espesores adecuados para soportar el uso continuo y las cargas generadas durante la operación del equipo. Los elementos secundarios, pedales, manerales, apoyos, cubiertas y demás componentes deberán fabricarse con materiales resistentes al uso exterior y adecuados para garantizar seguridad y confort durante la utilización. Las uniones y ensambles deberán ejecutarse mediante soldadura, tornillería, pernos u otro sistema de fijación equivalente, garantizando la resistencia, estabilidad y correcto funcionamiento del conjunto. Los componentes plásticos, cuando sean requeridos por el diseño del equipo, deberán ser de material de alta resistencia y calidad, adecuados para uso exterior, exposición a radiación UV y condiciones ambientales, sin presentar bordes, superficies o elementos que puedan representar riesgos para los usuarios. La estructura y sus componentes metálicos deberán contar con protección anticorrosiva adecuada para exposición permanente a la intemperie, mediante galvanizado, pintura electrostática en polvo horneada, recubrimiento anticorrosivo o sistema de protección equivalente o superior, resistente a la humedad, radiación solar y rayos UV, procurando una adecuada durabilidad y conservación del equipamiento. Los equipos deberán incorporar todos los elementos necesarios para su instalación, fijación y correcta operación, pudiendo considerar placas base, pernos, anclajes mecánicos o químicos, empotramiento, dados de concreto u otro sistema equivalente, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y las condiciones del sitio. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de $\frac{1}{4}$" (6.35 mm), o mediante elementos de resistencia equivalente o superior, con placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, sujetas mediante anclaje químico o mecánico para concreto, con capacidad estructural adecuada. Se podrá utilizar un sistema de anclaje químico de cualquier fabricante que proporcione desempeño equivalente o superior al requerido. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o la solución de cimentación indicada por el fabricante mediante memoria técnica, siempre que garantice la estabilidad y seguridad del equipo. Como mínimo, los dados deberán ejecutarse con concreto de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, nivelación, colado, placas, anclajes y elementos de fijación.
--	--

	1 módulo de entrenamiento para calistenia al aire libre, con dimensiones generales aproximadas de 11.80 x 2.80 x 2.40 m, destinado a usuarios mayores de 12 años y diseñado para la realización de ejercicios de fuerza, resistencia, acondicionamiento físico y calistenia mediante el aprovechamiento del peso corporal. El módulo deberá contar con una configuración integral de elementos para entrenamiento, que podrá incluir barras horizontales y verticales, barras de tracción, estaciones para dominadas, barras para ejercicios abdominales, banca o superficie para ejercicios de abdomen, así como elementos y estaciones destinadas al trabajo de pecho, espalda, brazos, cintura y tren inferior, de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que se conserve la funcionalidad, diversidad de ejercicios, capacidad de uso y seguridad requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con acero, acero galvanizado o material metálico de características estructurales equivalentes o superiores, mediante postes principales y elementos secundarios adecuadamente reforzados para soportar el uso continuo, las cargas generadas durante los ejercicios y las condiciones de exposición al exterior. Los diámetros, espesores y dimensiones de los perfiles deberán ser los adecuados para garantizar la resistencia y estabilidad del conjunto. Las uniones estructurales deberán realizarse mediante soldadura, tornillería, pernos u otro sistema de ensamble equivalente, garantizando una adecuada resistencia mecánica. La tornillería, uniones y accesorios expuestos deberán contar con protección adecuada, pudiendo considerar cubiertas, tapas de seguridad, elementos de protección o sistemas equivalentes, con el propósito de evitar riesgos durante el uso del equipamiento. La estructura y sus componentes metálicos deberán contar con tratamiento anticorrosivo y acabado para uso exterior, mediante galvanizado, pintura electrostática en polvo horneada, recubrimiento anticorrosivo o sistema de protección equivalente o superior, resistente a la humedad, desgaste, radiación solar y rayos UV, garantizando una adecuada durabilidad y conservación del equipo. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de ¼" (6.35 mm), o mediante elementos de resistencia equivalente o superior, con placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, sujetas mediante anclaje químico o mecánico para concreto, con capacidad estructural adecuada. Se podrá utilizar un sistema de anclaje químico de cualquier fabricante que proporcione desempeño equivalente o superior al requerido. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o la solución de cimentación indicada por el fabricante mediante memoria técnica, siempre que garantice la estabilidad y seguridad del equipo. Como mínimo, los dados deberán ejecutarse con concreto de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, nivelación, colado, placas, anclajes y elementos de fijación. 6 bancas prefabricadas en concreto armado, con acabado martelinado y dimensiones aproximadas de 1.50 m de longitud x 0.45 m de ancho x 0.45 m de altura, con resacos y/o espacio integrado en la parte inferior para la colocación de luminaria. Peso aproximado de 380 kg por pieza. Acabado y color de acuerdo con las especificaciones, planos y criterios del proyecto, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo y herramienta necesarios para su correcta colocación, nivelación, fijación y anclaje sobre superficie previamente preparada, así como la integración y ajuste de la luminaria en el espacio previsto, pruebas y todo lo necesario para su correcta instalación, funcionamiento y terminación. Debe incluir suministro, traslado, maniobras, instalación y limpieza del área de trabajo.
PARQUE GONZÁLEZ GALLO	Limpieza, despalle puntual y preparación de la superficie, retiro de residuos y materiales sueltos, así como los trabajos necesarios para dejar el área libre, despejada y en condiciones adecuadas para su posterior nivelación, de manera que se obtenga una superficie continua, uniforme y a nivel con las áreas colindantes, permitiendo la correcta colocación, instalación y funcionamiento de los nuevos equipos. La demolición debe incluir herramienta, equipo, mano de obra, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución y terminación. 1 módulo de calistenia, con dimensiones generales aproximadas de 10.00 x 4.00 x 5.00 m, con capacidad para 12 usuarios simultáneos y diseñado para soportar un peso máximo de usuario de 120 kg, destinado a la realización de ejercicios de fuerza, resistencia, acondicionamiento físico, suspensión y calistenia al aire libre. El módulo deberá contar con una configuración integral de elementos para entrenamiento, tales como barras horizontales, barras paralelas, elementos de suspensión, estaciones para ejercicios de fuerza y acondicionamiento, así como los accesorios necesarios de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que se conserve la funcionalidad, capacidad, seguridad y dimensiones generales requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con tubería de acero o hierro galvanizado para uso exterior, con diámetro nominal aproximado de 114 mm y espesor mínimo de 3.0 mm; los elementos secundarios deberán ser de tubería galvanizada con diámetros aproximados de 25, 32, 38, 48 y 60 mm, según la función estructural de cada componente, con espesor mínimo de 2.5 mm.ad. Las uniones estructurales deberán realizarse mediante soldadura tipo MIG o procedimiento equivalente que garantice una resistencia estructural igual o superior. La estructura deberá contar con protección anticorrosiva adecuada para exposición permanente a la intemperie y acabado mediante pintura electrostática en polvo horneada o sistema de protección equivalente o superior. La instalación deberá realizarse sobre dados de concreto armado de dimensiones mínimas de 50 x 50 x 50 cm por punto de apoyo, los dados deberán ejecutarse con concreto de resistencia mínima de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, perfectamente nivelados y colocados de acuerdo con la distribución de apoyos del equipo. El sistema de fijación deberá considerar placas base de acero, pernos, anclajes mecánicos o químicos para concreto de capacidad estructural adecuada, o sistema equivalente especificado por el fabricante, garantizando la estabilidad del conjunto.

	1 estación de acondicionamiento físico con dimensiones generales aproximadas de 6.60 x 3.90 x 3.25 m, con capacidad para 15 usuarios simultáneos, destinada a usuarios mayores de 14 años y con capacidad de carga mínima de 210 kg, diseñada para el desarrollo de fuerza, coordinación, equilibrio, resistencia y habilidades motrices mediante actividades de escalada, suspensión, desplazamiento y circuitos de entrenamiento. La estación deberá integrar, como mínimo, elementos funcionales equivalentes a pasamanos, escalera horizontal, red de trepa, barras de apoyo y obstáculos o elementos para ejercicios de equilibrio, permitiendo la realización de diferentes ejercicios y recorridos dentro de una misma estructura. La estructura principal deberá fabricarse con tubería de acero galvanizado para uso exterior, con dimensiones y espesores determinados de acuerdo con la función estructural de cada componente y con capacidad suficiente para soportar las cargas de uso especificadas. Los componentes deberán contar con protección anticorrosiva y acabado de pintura electrostática en polvo horneada, resistente a intemperie, radiación UV, humedad, abrasión y uso continuo. Los componentes plásticos, cuando formen parte del diseño, deberán ser fabricados con materiales aptos para uso exterior, resistentes a impactos, radiación UV y condiciones ambientales, sin presentar bordes cortantes, rebabas o elementos que puedan representar riesgo para los usuarios. Las uniones deberán realizarse mediante soldadura MIG o procedimiento equivalente, con adecuada penetración y continuidad, o mediante sistemas mecánicos diseñados específicamente para uso estructural. La tornillería deberá contar con protección anticorrosiva y los elementos expuestos deberán protegerse mediante tapas o capuchones. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de ¼" (6.35 mm), o mediante elementos de resistencia equivalente o superior, con placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, sujetas mediante anclaje químico o mecánico para concreto, con capacidad estructural adecuada. Se podrá utilizar un sistema de anclaje químico de cualquier fabricante que proporcione desempeño equivalente o superior al requerido. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o la solución de cimentación indicada por el fabricante mediante memoria técnica, siempre que garantice la estabilidad y seguridad del equipo. Como mínimo, los dados deberán ejecutarse con concreto de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, nivelación, colado, placas, anclajes y elementos de fijación. 1 gimnasio multifuncional al aire libre, con dimensiones generales aproximadas de 7.50 x 11.50 x 3.35 m, destinado preferentemente a usuarios mayores de 18 años, para la realización de ejercicios de fuerza, acondicionamiento físico, coordinación y resistencia. El gimnasio deberá integrar, como mínimo, los siguientes elementos funcionales: barras horizontales para dominadas, barras para anillas o elementos de suspensión equivalentes, barras paralelas altas y bajas, saco para boxeo y cuerda de batalla, pudiendo presentar una configuración, geometría o distribución diferente siempre que conserve o supere la funcionalidad solicitada y permita la ejecución segura de los ejercicios indicados. La estructura deberá fabricarse en acero galvanizado para uso exterior, con tratamiento superficial previo que garantice la adecuada adherencia del acabado. Los postes principales deberán contar con un diámetro nominal mínimo aproximado de 3½" (88.9 mm) y la estructura secundaria con diámetro aproximado mínimo de 1½" (38.1 mm), o secciones equivalentes que proporcionen una resistencia estructural igual o superior. Los componentes metálicos deberán contar con acabado mediante pintura electrostática en polvo horneada, con sistema de protección anticorrosiva adecuado para exposición a la intemperie, resistencia a radiación UV, humedad y desgaste por uso continuo. Las uniones deberán ejecutarse mediante soldadura MIG o procedimiento equivalente, asegurando la integridad y estabilidad de la estructura. La tornillería, pernos y elementos de fijación expuestos deberán ser de acero inoxidable o material de características anticorrosivas equivalentes o superiores, y deberán contar con capuchones, tapas o sistemas de protección que eviten puntos de contacto peligrosos. El equipo deberá instalarse sobre dados de concreto armado, con dimensiones mínimas de referencia de 50 x 50 x 70 cm por punto de apoyo, o de acuerdo con el cálculo y requerimientos de cimentación establecidos por el fabricante, siempre que la solución propuesta proporcione una capacidad estructural igual o superior. Los dados deberán ejecutarse con concreto de resistencia mínima $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, placas base, pernos y sistema de anclaje mecánico o químico compatible con concreto. El sistema de anclaje deberá garantizar la estabilidad del gimnasio ante las cargas de uso, movimientos dinámicos y esfuerzos horizontales y verticales generados durante los ejercicios. 1 estación de ejercicio con dimensiones generales aproximadas de 2.87 x 0.12 x 2.30 m, con capacidad para 2 usuarios simultáneos mayores de 12 años, y diseñada para soportar un peso máximo de usuario de 120 kg, destinada al desarrollo de fuerza y acondicionamiento del tren superior mediante ejercicios de dominadas, suspensión y fortalecimiento de espalda, brazos, hombros y abdomen. La estación deberá integrar dos barras horizontales colocadas a diferentes alturas, permitiendo la realización de ejercicios para distintos niveles de habilidad y estaturas. Las dimensiones podrán presentar variaciones menores derivadas del diseño o sistema constructivo del fabricante, siempre que no se afecte la funcionalidad, seguridad ni capacidad solicitada. La estructura deberá fabricarse en tubería de acero galvanizado para uso exterior, con espesores y diámetros adecuados para soportar las cargas estáticas y dinámicas generadas durante su utilización. Deberá contar con acabado de pintura electrostática en polvo horneada, con protección anticorrosiva y resistencia a radiación UV, humedad, abrasión y condiciones ambientales exteriores. Los elementos de contacto deberán presentar superficies lisas, uniformes y libres de rebabas, aristas o salientes peligrosos. Las uniones deberán ejecutarse mediante soldadura MIG o procedimiento equivalente de resistencia estructural igual o superior. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero de espesor mínimo de ¼" (6.35 mm), con placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, o sistema equivalente de resistencia igual o superior, utilizando anclajes químicos o mecánicos certificados para concreto y compatibles con las cargas de diseño del equipo. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o la solución de cimentación indicada por el fabricante mediante ficha o memoria técnica, siempre que garantice la estabilidad del equipo. Los dados deberán ejecutarse con concreto de resistencia mínima de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero
--	---

	de refuerzo, excavación, preparación, colado, nivelación y acabado. 1 estación de ejercicio con barras paralelas con dimensiones generales aproximadas de 250 x 76 x 150 m, con capacidad para 1 usuario simultáneo mayor de 12 años y diseñada para soportar un peso máximo de usuario de 120 kg, destinada al entrenamiento funcional y desarrollo de fuerza corporal mediante ejercicios de empuje, suspensión, equilibrio, fondos, desplazamientos, elevaciones de piernas y planchas. La estación deberá contar con barras paralelas de configuración ergonómica, adecuadas para la realización segura de fondos y ejercicios de fortalecimiento principalmente de pecho, hombros, tríceps, abdomen y zona lumbar. Las dimensiones podrán presentar variaciones menores propias del sistema constructivo del fabricante, siempre que se mantengan la funcionalidad y capacidad requeridas. La estructura deberá fabricarse en tubería de acero galvanizado para uso exterior, con espesores y diámetros adecuados para soportar las cargas de utilización. Todos los elementos deberán contar con protección anticorrosiva y acabado de pintura electrostática en polvo horneada, resistente a radiación UV, humedad, abrasión e intemperie. Las superficies de contacto deberán ser uniformes y libres de rebabas, aristas o elementos que puedan ocasionar lesiones. Las uniones deberán realizarse mediante soldadura MIG o procedimiento equivalente, garantizando la resistencia estructural del conjunto. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de ¼" (6.35 mm), con placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, o sistema equivalente de resistencia igual o superior, utilizando anclajes químicos o mecánicos para concreto adecuados a las cargas de diseño. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o solución equivalente debidamente especificada por el fabricante. Los dados deberán ejecutarse con concreto de resistencia mínima de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, colado, nivelación, placas y elementos de fijación. 1 estación para entrenamiento funcional con dimensiones generales aproximadas de 3.11 x 0.11 x 1.10 m, con capacidad para 3 usuarios simultáneos mayores de 12 años y diseñada para soportar un peso máximo de usuario de 120 kg, destinada a la realización de ejercicios de apoyo, salto, desplazamiento, estiramiento, coordinación, equilibrio y fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores. La estación deberá contar con barras o elementos dispuestos a diferentes alturas, permitiendo la ejecución de ejercicios adaptados a distintos niveles de condición física, incluyendo actividades de apoyo, movilidad, equilibrio, estiramiento y fortalecimiento. La estructura deberá ser fabricada en tubería de acero galvanizado para uso exterior, con espesores y diámetros adecuados para las cargas de servicio. Deberá contar con protección anticorrosiva y acabado de pintura electrostática en polvo horneada, resistente a radiación UV, humedad, abrasión y exposición permanente a la intemperie. En caso de incorporar componentes plásticos, estos deberán ser fabricados con materiales aptos para uso exterior, resistentes a impactos y radiación UV, y deberán presentar superficies seguras, sin bordes cortantes ni elementos que puedan ocasionar lesiones. Las uniones deberán realizarse mediante soldadura MIG o procedimiento equivalente de resistencia estructural igual o superior, con acabado uniforme. Los elementos de fijación expuestos deberán contar con protección anticorrosiva. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de ¼" (6.35 mm), placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, o sistema equivalente de resistencia igual o superior, y mediante anclajes químicos o mecánicos para concreto, adecuados a las cargas de diseño del equipo. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o una solución equivalente determinada por el fabricante y sustentada mediante ficha o memoria técnica. Los dados deberán ejecutarse con concreto de resistencia mínima de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, colado, nivelación, acabado, placas y sistema de anclaje. 2 ejercitadores para movilidad de extremidades superiores e inferiores, con dimensiones generales aproximadas de 1.26 x 0.54 x 1.25 m, diseñados para fomentar la movilidad articular, favorecer la circulación y contribuir a la activación física de los usuarios. Los equipos deberán permitir la realización de ejercicios coordinados para brazos y piernas mediante movimientos suaves, controlados y seguros, destinados principalmente a usuarios adultos y adultos mayores, para su colocación en espacios recreativos, parques y áreas de activación física al aire libre. Cada ejercitador deberá contar con una configuración funcional que permita ejercitar de manera simultánea o coordinada las extremidades superiores e inferiores, mediante elementos móviles, pedales, manerales, volantes o componentes equivalentes, de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que se conserve la funcionalidad, ergonomía, seguridad y finalidad de uso requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con acero, hierro galvanizado o material metálico de características estructurales equivalentes o superiores, adecuado para uso permanente en exteriores. Los elementos móviles, accesorios y componentes de operación deberán contar con materiales y sistemas de fabricación que garanticen resistencia al uso continuo y condiciones de intemperie. Las uniones y ensambles deberán realizarse mediante soldadura, tornillería, pernos u otro sistema de fijación equivalente, garantizando la resistencia y estabilidad estructural del conjunto. La estructura y sus componentes metálicos deberán contar con protección anticorrosiva adecuada para exposición permanente a la intemperie, mediante galvanizado, pintura electrostática en polvo horneada, recubrimiento anticorrosivo o sistema de protección equivalente o superior, que asegure su durabilidad y conservación. Los equipos deberán incorporar los elementos necesarios para su instalación, fijación y correcta operación, pudiendo considerar placas base, pernos, anclajes mecánicos o químicos, empotramiento, dados de concreto u otro sistema equivalente, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y las condiciones del sitio. La cimentación deberá contar con una profundidad aproximada de 70 cm o la requerida técnicamente para garantizar la estabilidad del equipo, mediante concreto o sistema constructivo de resistencia adecuada. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de ¼" (6.35 mm), o mediante elementos de resistencia equivalente o superior, con placas de anclaje de referencia de 20 x 20 cm, sujetas mediante anclaje químico o mecánico para concreto, con capacidad estructural adecuada. Se podrá utilizar un sistema de anclaje químico de cualquier fabricante que proporcione desempeño equivalente o
--	---

	superior al requerido. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o la solución de cimentación indicada por el fabricante mediante memoria técnica, siempre que garantice la estabilidad y seguridad del equipo. Como mínimo, los dados deberán ejecutarse con concreto de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, nivelación, colado, placas, anclajes y elementos de fijación.
	2 ejercitadores tipo escaladora para gimnasio al aire libre, con dimensiones generales aproximadas de $0.68 \times 0.58 \times 1.62 \text{ m}$, diseñados para favorecer la movilidad, coordinación, equilibrio y condición cardiovascular de los usuarios mediante ejercicios de bajo impacto. Los equipos deberán ser adecuados para usuarios jóvenes y adultos, y estar destinados a su instalación en espacios recreativos, parques y áreas de activación física al aire libre. Cada ejercitador deberá contar con una configuración funcional que permita realizar movimientos alternados y controlados de las extremidades inferiores, mediante pedales, plataformas, apoyos móviles o elementos equivalentes, de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que se conserve la funcionalidad, ergonomía, seguridad y finalidad de uso requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con tubería de acero, acero galvanizado o material metálico de características estructurales equivalentes o superiores, con dimensiones y espesores adecuados para soportar el uso continuo y las cargas generadas durante la operación del equipo. Los elementos secundarios, pedales, manuales, apoyos, cubiertas y demás componentes deberán fabricarse con materiales resistentes al uso exterior y adecuados para garantizar seguridad y confort durante la utilización. Las uniones y ensambles deberán ejecutarse mediante soldadura, tornillería, pernos u otro sistema de fijación equivalente, garantizando la resistencia, estabilidad y correcto funcionamiento del conjunto. Los componentes plásticos, cuando sean requeridos por el diseño del equipo, deberán ser de material de alta resistencia y calidad, adecuados para uso exterior, exposición a radiación UV y condiciones ambientales, sin presentar bordes, superficies o elementos que puedan representar riesgos para los usuarios. La estructura y sus componentes metálicos deberán contar con protección anticorrosiva adecuada para exposición permanente a la intemperie, mediante galvanizado, pintura electrostática en polvo horneada, recubrimiento anticorrosivo o sistema de protección equivalente o superior, resistente a la humedad, radiación solar y rayos UV, procurando una adecuada durabilidad y conservación del equipamiento. Los equipos deberán incorporar todos los elementos necesarios para su instalación, fijación y correcta operación, pudiendo considerar placas base, pernos, anclajes mecánicos o químicos, empotramiento, dados de concreto u otro sistema equivalente, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y las condiciones del sitio. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de $\frac{1}{4}$" (6.35 mm), o mediante elementos de resistencia equivalente o superior, con placas de anclaje de referencia de $20 \times 20 \text{ cm}$, sujetas mediante anclaje químico o mecánico para concreto, con capacidad estructural adecuada. Se podrá utilizar un sistema de anclaje químico de cualquier fabricante que proporcione desempeño equivalente o superior al requerido. La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o la solución de cimentación indicada por el fabricante mediante memoria técnica, siempre que garantice la estabilidad y seguridad del equipo. Como mínimo, los dados deberán ejecutarse con concreto de $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, nivelación, colado, placas, anclajes y elementos de fijación.
	8 bancas prefabricadas en concreto armado, con acabado martelinado y dimensiones aproximadas de 1.50 m de longitud x 0.45 m de ancho x 0.45 m de altura, con resacos y/o espacio integrado en la parte inferior para la colocación de luminaria. Peso aproximado de 380 kg por pieza. Acabado y color de acuerdo con las especificaciones, planos y criterios del proyecto, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo y herramienta necesarios para su correcta colocación, nivelación, fijación y anclaje sobre superficie previamente preparada, así como la integración y ajuste de la luminaria en el espacio previsto, pruebas y todo lo necesario para su correcta instalación, funcionamiento y terminación. Debe incluir suministro, traslado, maniobras, instalación y limpieza del área de trabajo.
	1 módulo de entrenamiento para calistenia al aire libre, con dimensiones generales aproximadas de $11.80 \times 2.80 \times 2.40 \text{ m}$, destinado a usuarios mayores de 12 años y diseñado para la realización de ejercicios de fuerza, resistencia, acondicionamiento físico y calistenia mediante el aprovechamiento del peso corporal. El módulo deberá contar con una configuración integral de elementos para entrenamiento, que podrá incluir barras horizontales y verticales, barras de tracción, estaciones para dominadas, barras para ejercicios abdominales, banca o superficie para ejercicios de abdomen, así como elementos y estaciones destinadas al trabajo de pecho, espalda, brazos, cintura y tren inferior, de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que se conserve la funcionalidad, diversidad de ejercicios, capacidad de uso y seguridad requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con acero, acero galvanizado o material metálico de características estructurales equivalentes o superiores, mediante postes principales y elementos secundarios adecuadamente reforzados para soportar el uso continuo, las cargas generadas durante los ejercicios y las condiciones de exposición al exterior. Los diámetros, espesores y dimensiones de los perfiles deberán ser los adecuados para garantizar la resistencia y estabilidad del conjunto. Las uniones estructurales deberán realizarse mediante soldadura, tornillería, pernos u otro sistema de ensamble equivalente, garantizando una adecuada resistencia mecánica. La tornillería, uniones y accesorios expuestos deberán contar con protección adecuada, pudiendo considerar cubiertas, tapas de seguridad, elementos de protección o sistemas equivalentes, con el propósito de evitar riesgos durante el uso del equipamiento. La estructura y sus componentes metálicos deberán contar con tratamiento anticorrosivo y acabado para uso exterior, mediante galvanizado, pintura electrostática en polvo horneada, recubrimiento anticorrosivo o sistema de protección equivalente o superior, resistente a la humedad, desgaste, radiación solar y rayos UV, garantizando una adecuada durabilidad y conservación del equipo. La instalación deberá realizarse mediante placas base de acero con espesor mínimo de $\frac{1}{4}$" (6.35 mm), o mediante elementos de resistencia equivalente o superior, con placas de anclaje de referencia de $20 \times 20 \text{ cm}$, sujetas mediante anclaje químico o mecánico para concreto, con capacidad estructural adecuada. Se podrá utilizar un sistema de anclaje químico de cualquier fabricante que proporcione desempeño equivalente o superior al requerido.

	La cimentación deberá considerar dados de concreto armado con profundidad mínima de 70 cm, o la solución de cimentación indicada por el fabricante mediante memoria técnica, siempre que garantice la estabilidad y seguridad del equipo. Como mínimo, los dados deberán ejecutarse con concreto de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, incluyendo acero de refuerzo, excavación, preparación, nivelación, colado, placas, anclajes y elementos de fijación. 1 estructura vertical de escalada para gimnasio al aire libre, con dimensiones generales aproximadas de 3.20 x 3.00 x 3.40 m, destinada a usuarios de 12 años en adelante y diseñada para desarrollar habilidades de escalada, coordinación, fuerza, equilibrio y acondicionamiento físico mediante actividades de ascenso vertical. La estructura deberá contar con una configuración integral para escalada, conformada por postes o elementos estructurales verticales, superficie o entramado para ascenso, elementos de apoyo y sujeción, así como cuerda de escalada o sistema equivalente de alta resistencia, de acuerdo con el diseño ofertado, siempre que se conserve la funcionalidad, seguridad, resistencia y finalidad de uso requeridas. La estructura principal deberá estar fabricada con acero, acero galvanizado o material metálico de características estructurales equivalentes o superiores, mediante perfiles o tubería con dimensiones y espesores adecuados para soportar las cargas generadas durante el uso continuo del equipo y las condiciones de exposición al exterior. Los postes y elementos secundarios deberán contar con la resistencia estructural necesaria para garantizar la estabilidad del conjunto. Los elementos destinados a la escalada deberán ser fabricados con materiales resistentes al desgaste y adecuados para uso exterior, pudiendo considerar entramados metálicos, barras, cuerdas con alma resistente, superficies de apoyo u otros componentes equivalentes, de acuerdo con la propuesta del proveedor. Los elementos de contacto deberán encontrarse libres de rebabas, filos, bordes cortantes o condiciones que puedan representar riesgo para los usuarios. Las uniones estructurales deberán realizarse mediante soldadura, tornillería, pernos u otro sistema de ensamble equivalente, garantizando la resistencia y estabilidad del conjunto. La tornillería y accesorios expuestos deberán contar con sistemas de protección, tapas, capuchones o elementos equivalentes que reduzcan el riesgo de contacto accidental y contribuyan a la durabilidad del equipo. La estructura y sus componentes metálicos deberán contar con protección anticorrosiva adecuada para exposición permanente a la intemperie, mediante galvanizado, pintura electrostática en polvo horneada, recubrimiento anticorrosivo o sistema de protección equivalente o superior, resistente a humedad, desgaste, radiación solar y rayos UV. El equipo deberá incorporar todos los elementos necesarios para su instalación, fijación y correcta operación, pudiendo considerar placas base, pernos, anclajes mecánicos o químicos, empotramiento u otro sistema equivalente, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y las condiciones del sitio. La cimentación deberá ejecutarse mediante colado o sistema de anclaje sobre concreto, con dimensiones, resistencia y configuración determinadas técnicamente de acuerdo con las cargas y distribución de apoyos del equipo, garantizando su estabilidad y seguridad.
--	---

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 fracción 2. de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las proposiciones será de forma BINARIA y se adjudicará un solo proveedor cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases y sus anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ANEXO 2
FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-15/2026
“NÚCLEOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA EN BOSQUES DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.”

FECHA _____

NOTAS ACLARATORIAS

1. Sólo se aceptarán las solicitudes de aclaración presentadas en este formato
2. Las bases entregadas no estarán a discusión durante la junta, el objetivo es exclusivamente la aclaración de dudas formuladas en este documento.
3. Este documento podrá ser entregado en la dirección de correo electrónico adquisiciones@bosquesurbanos.mx
4. Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA

ANEXO 3
CARTA PROPOSICIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-15/2026
“NÚCLEOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA EN BOSQUES DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.”

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA

A QUIEN CORRESPONDA

Me refiero a mi participación en la LICITACIÓN _____, relativo a la adquisición o
contratación de servicios de _____

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de “EL PARTICIPANTE (s)”, tal
y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, *manifiesto bajo protesta de decir
verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente
“PROCESO” proporcionados por la “CONVOCANTE”, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los
bienes y/o servicios del presente “PROCESO” de acuerdo con las especificaciones en
que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados
en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos,
considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se
presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que
se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la
“CONVOCANTE” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí
establecidas.
4. Expreso mi consentimiento y autorización para que, en el caso de salir adjudicado, la
“CONVOCANTE” pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto
de penas convencionales, de los importes que la “CONVOCANTE” deba cubrir por
concepto de pago de facturas.

Atentamente
Nombre y firma del representante legal

ANEXO 4
ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-15/2026
“NUCLEOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA EN BOSQUES DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.”

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

PRESENTE.

Instrucciones para el correcto llenado:

1. Capturar el nombre completo del representante legal y de la empresa, tal como aparecen en los documentos oficiales, sin abreviaturas.
2. Completar todos los registros solicitados (Padrón de Proveedores, SIEM y RFC con homoclave). En caso de no aplicar, favor de indicar "N/A", sin dejar espacios en blanco.
3. Proporcionar el domicilio completo, incluyendo calle, número exterior e interior, colonia, código postal, municipio/delegación y entidad federativa, así como teléfono con lada y correo electrónico vigente.
4. Para personas jurídicas, incluir la información de la escritura pública (número, fecha, lugar de expedición, fedatario público y datos de inscripción en el Registro Público), verificando que coincida con el acta constitutiva.
5. En caso de existir modificaciones (razón social, domicilio, actividad, etc.), deberán especificarse claramente junto con su referencia correspondiente.
6. Si el trámite se realiza mediante apoderado, completar los datos del poder notarial conforme a lo solicitado.
7. Indicar la clasificación de la empresa seleccionando únicamente una opción.
8. Señalar el tipo de empresa y su alcance (local, nacional o internacional), según corresponda.

Yo, (Nombre del representante legal o de la persona física participante) _____, en mi carácter de (indicar cargo, en caso de persona moral) _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta o proposición del presente proceso, a nombre y representación de "(NOMBRE DE LA EMPRESA)" _____, o, en su caso, a mi propio nombre como persona física. Asimismo, manifiesto que, en caso de **FALSIFICACIÓN EN LA INFORMACIÓN**, documentos o datos presentados con motivo de la proposición, me sujeto a las sanciones y demás consecuencias previstas en la normativa aplicable, incluyendo el desechamiento de la proposición, cuando corresponda.

Nombre de "EL PARTICIPANTE (s)":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

***NOTA:** En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:
	Clasificación de la empresa Micro _____ Pequeña _____ Mediana _____ Grande _____ Otro (especificar y justificar) _____ Tipo de empresa Comercializadora _____ Servicios _____ Productora _____ Local _____ Nacional _____ Internacional _____

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-15/2026
“NÚCLEOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA EN BOSQUES DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.”

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE

El servicio deberá prestarse bajo la modalidad de suministro y ejecución, por lo que el proveedor deberá incluir ofertar el costo de todos los insumos requeridos para la ejecución de los trabajos.

Los conceptos señalados en la presente tabla forman parte integral del servicio contratado y deberán ser suministrados por el proveedor en las cantidades, características y condiciones indicadas, sin costo adicional para la contratante y sin que se considere la adquisición independiente de dichos insumos por parte de ésta.

PARTIDA ÚNICA		
Nº	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	PARQUE NATURAL HUENTITÁN	LA DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO DEBERÁ APEGARSE EN SU TOTALIDAD A LO ESTABLECIDO Y DESCRITO EN EL ANEXO 1.
2	PARQUE PUERTA LA BARRANCA	
3	PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR	
4	PARQUE ROBERTO MONTENEGRO	
5	PARQUE DE LA LIBERACIÓN “EL DEÁN”	
6	BOSQUE URBANO TLAQUEPAQUE	
7	BOSQUE LOS COLOMOS	
8	PARQUE ALCALDE	
9	PARQUE AGUA AZUL	
10	PARQUE MORELOS	
11	PARQUE GONZÁLEZ GALLO	

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal de “EL PARTICIPANTE”, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento mencionado en el Anexo 1.

Atentamente
Nombre y firma del representante legal

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA.
LICITACIÓN PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-15/2026
“NUCLEOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA EN BOSQUES DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.”

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.
PRESENTE.

FAVOR DE RESPETAR Y NO ALTERAR EL ORDEN DE LA PRESENTE TABLA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

LO COTIZADO DEBE TOMAR EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA MENCIONADAS EN EL
ANEXO 1.

**EL CÁLCULO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ REALIZARSE EN FORMATO EXCEL, ASEGURANDO LA CORRECTA
INTEGRACIÓN DE LOS IMPORTES.**

EN CASO DE NO APLICAR I.V.A. MANIFESTARLO

El servicio deberá prestarse bajo la modalidad de suministro y ejecución, por lo que el proveedor deberá incluir ofertar el costo de todos los insumos requeridos para la ejecución de los trabajos.

Los conceptos señalados en la presente tabla forman parte integral del servicio contratado y deberán ser suministrados por el proveedor en las cantidades, características y condiciones indicadas, sin costo adicional para la contratante y sin que se considere la adquisición independiente de dichos insumos por parte de ésta.

PARTIDA ÚNICA					
Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	SUBTOTAL (P.U. + I.V.A.)	TOTAL
1	PARQUE NATURAL HUENTITÁN				
2	PARQUE PUERTA LA BARRANCA				
3	PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR				
4	PARQUE ROBERTO MONTENEGRO				
5	PARQUE DE LA LIBERACIÓN “EL DEÁN”				
6	BOSQUE URBANO TLAQUEPAQUE				
7	BOSQUE LOS COLOMOS				
8	PARQUE ALCALDE				
9	PARQUE AGUA AZUL				
10	PARQUE MORELOS				
11	PARQUE GONZÁLEZ GALLO				
GRAN TOTAL:					
GRAN TOTAL COTIZADO CON LETRA:					
TIEMPO DE ENTREGA:					

GARANTÍA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tendrán una vigencia de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica. Asimismo, manifiesto que dichos precios son preferenciales para el Gobierno, por lo que resultan inferiores a los que rigen en el mercado.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia hasta el 31 (treinta) de diciembre de 2026 (dos mil veintiséis).

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE LOS LICITANTES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-15/2026
“NÚCLEOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA EN BOSQUES DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.”

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.

PRESENTE.

Declaración de aceptación de bases.

- Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación.
- Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento.
- Declaro que toda la información que proporcionó es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.
-

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los bienes/servicios solicitados:

- Me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
- Mantendré el precio de los bienes/servicios ofertados y en caso de resultar adjudicado cubriré cualquier eventualidad.
- La calidad de los bienes/servicios ofertados contra vicios ocultos que ofrezco, y me comprometo a responder por ellos.

Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)

- Manifiesto que cuento con Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente, o en su defecto, en caso de no contar con él quedar adjudicado en la presente licitación realizaré el registro correspondiente.

Nombre o Razón Social del Licitante	Numero de de proveedor en el RUPC
Declaración de no colusión.	

De conformidad con el artículo 59 numeral 1, fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, así como los artículos 28, 37 y 39 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Contrataciones Públicas, referentes a las Reglas de Contacto, al Sistema de Registro de Servidores Públicos y al Sistema de Manifiestos de Vínculos y Relaciones y de Declaraciones de Integridad y No Colusión.

Por medio del presente, hago constar, en mi carácter de representante de la empresa que a continuación se indica, mi comparecencia para presentar la **Declaración de Integridad y No Colusión**, como requisito de la licitación mencionada:

Campo	Información a llenar
Nombre completo del representante legal o licitante	
Carácter con el que comparece	
Nombre de la empresa	
Licitación	LPL-CCC-AMBU-15/2026 "NUCLEOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA EN BOSQUES DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA."

1. No tenemos vínculos personales, familiares (hasta cuarto grado), laborales, societarios o de negocios con servidores públicos de la "CONVOCANTE" que puedan generar algún beneficio.
2. No hemos realizado transferencias económicas, regalos, favores, donaciones, servicios u otras dádivas a servidores públicos de la "CONVOCANTE" para obtener contratos o beneficios.
3. Conocemos y nos comprometemos a cumplir la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás disposiciones aplicables.
4. En caso de conflicto de interés futuro, informaremos oportunamente a las autoridades correspondientes.
5. Nos conduciremos conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 4 del Sistema Anticorrupción del estado de Jalisco y 7 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Aviso Complementario

Adicionalmente, me comprometo a coadyuvar con la Agencia en su "Política Anticorrupción", por lo que no realizaré actos o acciones tendientes a prometer, ofrecer, aceptar o solicitar ningún tipo de beneficio adicional a los establecidos en el contrato de concesión de mi actividad comercial o de servicio, ya sea con fines de incentivo o recompensa, lo anterior con la finalidad de contribuir a tener un ambiente dentro del marco de la legalidad y honradez; y me responsabilizo de difundir los lineamientos y política mencionada a mis empleados.

En el mismo sentido, ratifico ser sabedor que la "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara" tiene estrictamente prohibido realizar actos de corrupción, cohecho o soborno, por lo que en caso de que alguna persona servidora pública realice alguna acción con dicha naturaleza, tengo la obligación de denunciarlo ante el Órgano Interno de Control, de manera física en las oficinas de la Administración General ubicadas en el Bosque Los Colomos, o de manera electrónica a la dirección controlinterno@bosquesurbanos.mx o al número de contacto 3320585233, a efecto de que se realice la investigación correspondiente.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al artículo 52 de la "LEY"

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente

Zapopan, Jalisco a __ de _____ 2026.

Nombre y firma del "LICITANTE"
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 8
SECTOR Y ESTRATIFICACIÓN.
LICITACIÓN PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-15/2026
“NUCLEOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA EN BOSQUES DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.”
AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____ en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)_____ Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al Sector y la estratificación que señalo en el recuadro que sigue:

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO				
Para determinar el sector y la estratificación de su empresa, el licitante deberá seguir los pasos que se indican a continuación:				
1. Identificar el número total de trabajadores con los que cuenta la empresa.				
2. Identificar el monto de ventas anuales, expresado en millones de pesos (mdp).				
3. Calcular el puntaje de la empresa aplicando la siguiente fórmula:				
4. Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores × 10%) + (Monto de Ventas Anuales × 90%)				
El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido, el cual deberá ser igual o menor al Tope Máximo Combinado correspondiente a su categoría, conforme a la tabla del presente anexo.				
Una vez identificado el rango que corresponda, el licitante deberá marcar con una (X) la fila correspondiente al tamaño y sector de su empresa.				
La información proporcionada deberá corresponder a los datos reales de la empresa, ya que el presente documento se suscribe bajo protesta de decir verdad por el representante legal del licitante.				
Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

Atentamente
Nombre y firma del representante legal

ANEXO 9
ARTÍCULO 32-D.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-15/2026
“NUCLEOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA EN BOSQUES DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.”

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.
PRESENTE.

NOTA: En el siguiente apartado deberá señalarse el sentido de la opinión emitida por el SAT (**POSITIVO, NEGATIVO o INSCRITO SIN OBLIGACIONES**). No obstante, conforme a las presentes bases, únicamente se considerará válido el sentido “**POSITIVO**”, por lo que el cumplimiento del requisito quedará sujeto a que la constancia presentada cuente con dicho resultado.

Nombre completo del participante y/o representante legal: _____, en caso de persona física por mi propio derecho, y en caso de persona moral en mi carácter de representante legal de: _____, manifiesto estar al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, por lo que anexo Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con sentido _____, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme a lo establecido en los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

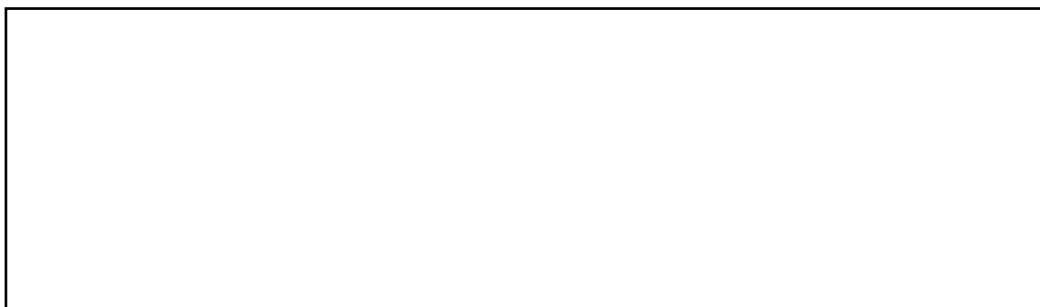
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-15/2026
“NUCLEOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA EN BOSQUES DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.”

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.
PRESENTE.

Zapopan Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES IMSS.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-15/2026
“NUCLEOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA EN BOSQUES DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.”

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
PRESENTE

NOTA: En el espacio señalado deberá indicarse el sentido de la opinión emitida por el IMSS (POSITIVA, NEGATIVA o SIN OPINIÓN). No obstante, conforme a las presentes bases, únicamente se considerará válido el resultado “POSITIVA”, por lo que el cumplimiento del requisito quedará sujeto a que la constancia presentada cuente con dicho sentido. **En caso de no contar con trabajadores registrados o de que la opinión emitida sea distinta, el participante deberá manifestar y justificar debidamente dicha situación para su valoración correspondiente.**

Nombre completo del participante y/o representante legal: _____, en caso de persona física por mi propio derecho, y en caso de persona moral en mi carácter de representante legal de: _____, manifiesto estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social con **sentido** _____, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 12
MANIFIESTO DE PERSONALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-15/2026
“NUCLEOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA EN BOSQUES DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.”

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA

PRESENTE

Zapopan Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

Nombre o denominación del “LICITANTE”.

Nombre del representante o apoderado (En caso de que aplique)

Presente:

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado, ya sea a nombre propio o en representación de _____, en mi carácter de (persona física / representante legal / apoderado).

La presentación de este documento es de carácter obligatorio. Sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con el artículo 59, numeral 1, párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

Nota: En caso de que el participante no acuda personalmente y designe a un tercero, el presente documento podrá fungir como carta poder simple, debiendo estar firmado también por quien otorgue la representación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 13
PODER
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-15/2026
“NÚCLEOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA EN BOSQUES DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.”

Poderdante (quien concede el poder):	
Apoderado (quien recibe el poder):	

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA

Presente:

Zapopan, Jalisco a __ de _____ 2026.

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

Acudir para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.

PODERDANTE
Quien otorga el poder.

APODERADO
Quien recibe el poder.

ANEXO 14
“APORTACIÓN 5 AL MILLAR”
LICITACIÓN PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-15/2026
“NUCLEOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA EN BOSQUES DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.”

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

PRESENTE

Zapopan Jalisco, a ____ de ____ del 2026.

El/La suscrito/a _____ (nombre de persona física o razón social), por mi propio derecho / en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante la presente declaración escrita, que respecto del contrato que en su caso me sea adjudicado, ☐ ACEPTO / ☐ NO ACEPTO realizar la aportación del cinco al millar (0.5%) antes de IVA, destinada al Fondo Impulso Jalisco.

Nombre o Razón Social del Licitante	Carácter (Persona Física / Moral)	Nombre del Representante Legal (en su caso)	Manifestación (Seleccione una opción)	Porcentaje de aportación
			☐ ACEPTO ☐ NO ACEPTO	0.5% (cinco al millar)

Leído que fue el presente documento y enterado(a) de su contenido y alcance legal, lo firmo para los efectos conducentes.

Atentamente
Zapopan, Jalisco a __ de _____ 2026.

Nombre y firma del “LICITANTE”

ANEXO 15
ÍNDICE DE LA PROPUESTA O PROPOSICIÓN.
LICITACIÓN PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-15/2026
“NUCLEOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA EN BOSQUES DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.”

INCISO	DOCUMENTO DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL PUNTO 8.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN	PÁGINA(S) O FOJA(S) DONDE SE LOCALIZA
a)	Anexo 15.- Índice de la propuesta o proposición.	De la ____ a la ____.
b)	Constancia de situación fiscal, emitida por el SAT, en la que se acredite que el participante cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco o, en su caso, en el interior de la República, de acuerdo con el párrafo III del Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, expedida con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. La actividad económica deberá ser compatible con el objeto de la presente licitación, a fin de asegurar la calidad del servicio o bien a licitarse.	De la ____ a la ____.
c)	Anexo 3.- Original de Carta Proposición.	De la ____ a la ____.
d)	Anexo 4.- Original de Acreditación, en los casos aplicables.	De la ____ a la ____.
e)	Anexo 5.- Original de la Propuesta Técnica.	De la ____ a la ____.
f)	Anexo 6.- Original de la Propuesta Económica.	De la ____ a la ____.
g)	Anexo 7.- Declaración de los Licitantes.	De la ____ a la ____.
h)	Anexo 8.- Estratificación.	De la ____ a la ____.
i)	Anexo 9.- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, mediante la cual se acredite OPINIÓN POSITIVA. La impresión deberá ser totalmente legible, especialmente en la sección del código QR, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a lo correspondiente de la Miscelánea Fiscal vigente. La vigencia del documento no deberá ser mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas.	De la ____ a la ____.
j)	Anexo 10.- Formato de Identificación oficial vigente del Representante Legal.	De la ____ a la ____.
k)	Anexo 11.- Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, firmado por el licitante, y documento emitido por el IMSS en SENTIDO POSITIVO, expedido en un periodo no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas; asimismo, en aquellos casos en que el licitante no cuente con trabajadores y toda vez que la presente licitación no establece como requisito el contar con empleados, se aceptará que la opinión emitida por el IMSS se encuentre en estatus SIN OPINIÓN.	De la ____ a la ____.
l)	Anexo 12.- Manifiesto de Personalidad, donde el “LICITANTE” declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto, con Identificación oficial vigente, en original y su debida copia simple para cotejo.	De la ____ a la ____.

m)	Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: I. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto), y copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la licitación de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles. II. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	De la ____ a la ____.
n)	Los documentos referidos en los numerales I.- y II.- deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, por lo que deberá presentarse la boleta registral, constancia de inscripción o documento expedido por dicho Registro que acredite la inscripción correspondiente de los instrumentos presentados.	De la ____ a la ____.
o)	Documento expedido por la convocante en el que conste la asistencia del participante al acto de Visita de Campo.	De la ____ a la ____.
p)	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del proveedor, mediante la cual manifieste que cuenta con personal técnicamente capacitado y con la experiencia necesaria para la prestación de los servicios de suministro, instalación, mantenimiento y/o rehabilitación de núcleos de calistenia, objeto de la presente contratación.	De la ____ a la ____.
q)	Tres cartas recomendación emitidas por clientes o empresas para las que haya prestado servicios de naturaleza similar, con las que acredite su experiencia en el suministro, instalación, mantenimiento, rehabilitación y/o colocación de núcleos de calistenia y/o equipamiento deportivo para ejercicio al aire libre.	De la ____ a la ____.
r)	Fichas técnicas de los insumos solicitados en el Anexo 1.	De la ____ a la ____.
APOYO	Anexo 13 – Poder, formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado.	De la ____ a la ____.
APOYO	Anexo 14- Formato en el que el “LICITANTE” declara su intención de aportar o no hacerlo al Fondo Impulso Jalisco.	De la ____ a la ____.

TOTAL, DE PÁGINAS DE LA PROPUESTA O PROPOSICIÓN: _____

Atentamente
Zapopan, Jalisco a __ de _____ 2026.

Nombre y firma del “LICITANTE”
o Representante Legal del mismo.

La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones